



OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

GB.307/PV
307.^a reunión

Consejo de Administración

Ginebra, marzo de 2010

Actas de la 307.^a reunión del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo

Actas de la 307.^a reunión del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo

El Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo celebró su 307.^a reunión en Ginebra, del martes 23 al viernes 26 de marzo de 2010, bajo la presidencia de la Sra. María Nazareth Farani Azevêdo (República Federativa del Brasil).

En anexo figura la lista de las personas que asistieron a esta reunión del Consejo de Administración.

Índice por puntos del orden del día

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión</i>
1	GB.307/1	Aprobación de las Actas de la 306.ª reunión del Consejo de Administración	1	1
2	GB.307/2	Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo	1	13 + 45
3	GB.307/3	Examen de las memorias anuales con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo	9	57
4	GB.307/4 (Rev.)	La OIT y el sistema multilateral	12	116
5	GB.307/5	Informe de la Comisión de Encuesta establecida para examinar las quejas relativas al cumplimiento por el Gobierno de Zimbabwe del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)	30	134
6	GB.307/6	Acontecimientos relacionados con la cuestión de la observancia por el Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)	33	162
7	GB.307/7	Informes del Comité de Libertad Sindical	42	188
8	GB.307/8 (Rev.)	Informe del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo Informe oral de la Presidenta	48	199
9		Informes de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración	50	
	GB.307/9/1 (Rev.)	Primer informe: Cuestiones financieras	50	
		Programa y Presupuesto	50	
		a) Programa y Presupuesto para 2008-2009: Cuenta del Presupuesto Ordinario y Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2009	50	200
		b) Programa y Presupuesto para 2010-2011: recaudación de contribuciones desde el 1.º de enero de 2010	50	200
		c) Programa y Presupuesto para 2008-2009: tratamiento de la prima neta devengada	50	201
		Aplicación del Programa de la OIT en 2008-2009	52	202
		Cuestiones de auditoría		
		a) Curso dado al informe de la Auditora Interna Jefa para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2008	52	203
		b) Informe de la Auditora Interna Jefa para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2009	52	204
		c) Informe del Comité Consultivo de Supervisión Independiente	52	205
		Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín	52	206
		Delegación de autoridad en virtud del artículo 18 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo	52	207
		Informe de la Subcomisión de Construcciones	53	208
		Otras cuestiones financieras		
		a) Sustitución de los detectores de humo	53	209

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión</i>
		b) Utilización de la Cuenta de Programas Especiales	53	210
	GB.307/9/2 (Rev.)	<i>Segundo informe:</i> Cuestiones de personal	53	
		I. Declaración del representante del sindicato del personal	53	211
		II. Composición y estructura del personal	53	211
		III. Decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional	53	211
		IV. Cuestiones relacionadas con las pensiones	53	211
		a) Decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el informe del Comité Mixto de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	53	211
		b) Informe de la Junta de Mandatarios del Fondo de pagos Especiales	53	211
		c) Nombramientos para el Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas)	54	212
		V. Otras cuestiones de personal	54	
		a) Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT: Estatuto del Tribunal	54	213
	GB.307/9/3	Informe de los miembros gubernamentales de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración sobre cuestiones de prorrateo de las contribuciones	54	
		Cálculo de las contribuciones de los nuevos Estados Miembros	54	214
		Escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2011	55	215
10		Informes de la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo	55	216
	GB.307/10/1 (Rev.)	<i>Primer Informe:</i> Cuestiones Jurídicas	55	
		I. Medidas relativas a la representación de los delegados de los empleadores y de los trabajadores en la Conferencia Internacional del Trabajo: cómo corregir el desequilibrio en las delegaciones tripartitas	55	216
		II. Otras cuestiones jurídicas	55	217
		Constitución de la Organización Internacional del Trabajo: información actualizada sobre la preparación de propuestas para introducir un lenguaje no sexista a fin de promover la igualdad de género	55	217
		Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo: disposiciones prácticas para la discusión, en la 99. ^a reunión (junio de 2010) de la Conferencia Internacional del Trabajo, del Informe global presentado con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo	55	218
	GB.307/10/2 (Rev.)	<i>Segundo Informe:</i> Normas internacionales del trabajo y derechos humanos	56	
		III. Mejoras de las actividades normativas de la OIT: informe sobre los progresos realizados	56	219

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión</i>
		IV. Selección de los convenios y recomendaciones respecto de los cuales deberían solicitarse memorias en virtud del artículo 19 de la Constitución de la OIT – propuesta de un cuestionario en virtud del artículo 19 sobre los instrumentos relativos a los principios y derechos fundamentales en el trabajo	57	220
		V. Formulario de memoria sobre la aplicación de convenios ratificados (artículo 22 de la Constitución de la OIT): Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006	57	221
		VI. Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART): informe que será sometido a la Conferencia Internacional del Trabajo	57	222
11	GB.307/11	Informe de la Subcomisión de Empresas Multinacionales	58	223
12	GB.307/12 (Rev.)	Informe de la Comisión de Empleo y Política Social	58	224
13	GB.307/13 (Rev.)	Informe de la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines	58	
		1. La dimensión sectorial de la labor de la OIT	58	
		1.1. Actualización de los aspectos sectoriales relativos a la crisis económica mundial: turismo, servicios públicos, educación y salud	58	225
		1.2. Presentación sobre el diálogo social en un sector: la respuesta a la crisis económica y el Pacto Mundial para el Empleo	58	225
		2. Curso que ha de darse a las recomendaciones de las reuniones sectoriales y técnicas	58	
		2.1. Taller para promover la ratificación del Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181) (Ginebra, 20-21 de octubre de 2009)	58	226
		2.2. Taller consultivo interregional sobre una guía de la OIT de buenas prácticas en materia de recursos humanos para la profesión docente (Ginebra, 2-4 de noviembre de 2009)	59	227
		2.3. Reunión de expertos para examinar un proyecto de repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la agricultura y su seguimiento (Ginebra 23 de noviembre – 1.º de diciembre de 2009)	59	228
		2.4. Taller regional asiático sobre la industria automotriz (Tokyo, 7-9 de diciembre de 2009)	59	229
		2.5. Reunión de expertos sobre la revisión de la Lista de enfermedades profesionales (Recomendación núm. 194 (Ginebra, 27-30 de octubre de 2009)	59	230
		3. Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART): informe de la décima reunión (París, 28 de septiembre – 2 de octubre de 2009)	60	231
		4. Cuestiones marítimas	60	

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión</i>
		4.1. Reunión tripartita de expertos para la adopción de pautas para el control por el Estado rector del puerto de la aplicación del Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188) (Ginebra, 15-19 de febrero de 2010)	60	232
		4.2. Información actualizada sobre la participación de la OIT en la formulación por la Organización Marítima Internacional (OMI) de recomendaciones de seguridad para buques pesqueros pequeños	61	233
		4.3. Seguimiento de la Resolución relativa al arqueo de buques y el alojamiento, adoptada en la 96.ª reunión (2007) de la Conferencia Internacional del Trabajo	61	234
		5. Actividades sectoriales en 2010-2011	61	
		5.1. Objeto, duración y composición de las reuniones que habrán de celebrarse en 2010-2011: Foro de diálogo mundial sobre la educación y la formación profesional (Ginebra, 29-30 de septiembre de 2010)	61	234
		5.2. Taller tripartito para la elaboración y adopción de directrices de la OIT sobre la formación en el sector portuario – nuevas propuestas de la Oficina	61	235
		5.3. Otra actividad propuesta para 2010-2011 en el marco del Programa de Actividades Sectoriales: Reunión tripartita sobre los aspectos laborales de la construcción sostenible: nuevas propuestas de la Oficina en materia de formación en el sector de la construcción	62	236
		6. Reunión de los trabajadores sobre el 60.º aniversario del Convenio núm. 98: el derecho de sindicación y de negociación colectiva en el siglo XXI (Ginebra, 12-15 de octubre de 2009)	62	237
		7. Otras cuestiones	62	237
14	GB.307/14	Informe de la Comisión de Cooperación Técnica	62	
		I. El papel de los Programas de Trabajo Decente por País en la Estrategia de Cooperación Técnica reforzada	62	238
	GB.307/14 (Rev.)	II. Aspectos prácticos del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)	63	239
		III. Aplicación del Acuerdo Tripartito por el Derecho de Asociación y la Democracia en Colombia	63	239
15	GB.307/15	Informe del Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización	63	240
16	GB.307/16	Informe del Director General	63	
		Homenaje al Sr. Francis Blanchard, Director General de la OIT, 1974-1989	63	251
		Homenaje al Sr. Philippe Séguin, Presidente del Consejo de Administración, 2004-2005	65	251
		Progreso de la legislación internacional del trabajo	66	252
		Administración interna	66	252
		Publicaciones y documentos	66	252
	GB.307/16/1	Primer informe complementario: Esbozo del Plan de Acción sobre Igualdad de Género propuesto para 2010-2015	66	289

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión</i>
	GB.307/16/2	<i>Segundo informe complementario:</i> Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (Ginebra, 26 de noviembre – 11 de diciembre de 2009)	73	290
	GB.307/16/3	<i>Tercer informe complementario:</i> La medición del trabajo decente	73	312
	GB.307/16/4	<i>Cuarto informe complementario:</i> Actividades del Centro Internacional de Información sobre Seguridad y Salud en el Trabajo en 2008-2009	77	316
	GB.307/16/5	<i>Quinto informe complementario:</i> Disposiciones para la Decimoquinta Reunión Regional Asiática	77	317
	GB.307/16/6 (Rev.)	<i>Sexto informe complementario:</i> Promoción de la ratificación del Instrumento de enmienda de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, de 1986	78	329
	GB.307/16/7	<i>Séptimo informe complementario:</i> Nombramientos que deben efectuarse en relación con el Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185)	79	330
17	GB.307/17/1 (Rev.)	Informes de la Mesa del Consejo de Administración	79	
		Disposiciones para la celebración de la Decimoséptima Reunión Regional Americana	79	331
	GB.307/17/2	Solicitud presentada por una organización intergubernamental que desea ser invitada a hacerse representar en las reuniones del Consejo de Administración de la OIT	79	332
	GB.307/17/3	Reclamación en la que se alega el incumplimiento por el Gobierno del Japón del Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Sindicato Zensekiyu Showa-Shell	80	333
	GB.307/17/4	Reclamación en la que se alega el incumplimiento por el Gobierno del Perú del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP)	80	334
18	GB.307/18	Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones	80	
		Comisión de Expertos en Aplicación de convenios y Recomendaciones	80	
		Nuevo nombramiento	80	335
		Perfeccionar las calificaciones profesionales para superar la recesión: Foro de diálogo mundial sobre estrategias de formación y de seguridad de empleo en el ámbito sectorial (Ginebra, 29 y 30 de marzo de 2010)	81	
		Composición	81	336
		Orden del día	81	337
		Invitación a organizaciones intergubernamentales	81	338
		99.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (Ginebra, 2-18 de junio de 2010)	82	
		Invitación a organizaciones intergubernamentales	82	339
		Comité Tripartito Preparatorio para el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (Ginebra, 20-22 de septiembre de 2010)	83	

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión</i>
		Composición y orden del día	83	340-341
		Invitación a organizaciones intergubernamentales	83	342
		Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales	84	343
		Foro de diálogo mundial sobre la educación y la formación profesional (Ginebra, 29 y 30 de septiembre de 2010)	85	
		Invitación a organizaciones intergubernamentales	85	344
		Foro de diálogo mundial sobre el papel de las agencias de empleo privadas en la promoción del trabajo decente y mejora del funcionamiento de los mercados de trabajo en los sectores de servicios privados (Ginebra, 11 y 12 de abril de 2011)	85	
		Invitación a organizaciones intergubernamentales	85	345
		Documentos de Información		
GB.307/Inf.1		Programa de Reuniones aprobado por la Mesa del Consejo de Administración para 2010-2011	86	349
GB.307/Inf.2		Coloquios, seminarios, talleres y otras reuniones análogas aprobadas	86	349
GB.307/Inf.3		Solicitudes de organizaciones internacionales no gubernamentales que desean hacerse representar en la 99.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, 2010	86	349
GB.307/Inf.4		Solicitud presentada por el MERCOSUR, organización intergubernamental que desea ser invitada a hacerse representar en las reuniones de la OIT	86	349
		Lista de participantes	87	

ACTAS DE LA 307.^a REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Ginebra, martes 23 a viernes 26 de marzo de 2010

Primer punto del orden del día

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA 306.^a REUNIÓN
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(Documento GB.307/1)

Decisión del Consejo de Administración

1. *El Consejo de Administración aprueba las Actas de su 306.^a reunión, tal y como le fueron presentadas.* (Documento GB.307/1, párrafo 3.)

Segundo punto del orden del día

ORDEN DEL DÍA DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO
(Documento GB.307/2)

*Lugar y orden del día de la 101.^a reunión (2012)
de la Conferencia Internacional del Trabajo*

2. *La Presidenta* abre la discusión sobre el orden del día de la 101.^a reunión (2012) de la Conferencia Internacional del Trabajo, para que el Consejo de Administración inscriba la primera discusión recurrente sobre el objetivo estratégico relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y seleccione una de las tres opciones propuestas en el párrafo 5 del anexo II del documento en consideración sobre las categorías de principios y derechos fundamentales que se abordarán en dicha discusión, a saber: *a)* las cuatro categorías (libertad sindical y de asociación y derecho a la negociación colectiva, eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, abolición efectiva del trabajo infantil, y eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación); *b)* una sola categoría (libertad sindical y de asociación y derecho a la negociación colectiva) y las tres categorías restantes se examinarán en el próximo informe; *c)* dos categorías (libertad sindical y de asociación y derecho a la negociación colectiva, y eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación) y las dos categorías restantes se examinarán en el siguiente informe del mismo ciclo.
3. *El Vicepresidente empleador* apoya la opción *a)* porque considera que, dada la interrelación existente entre todos los principios considerados, es la única opción que permitirá tener una visión de conjunto.
4. *El Vicepresidente trabajador* puntualiza que es importante que el Consejo de Administración disponga del tiempo necesario para cumplir su papel de gobernanza con eficacia. En concordancia con la decisión que se adoptará sin duda en la presente reunión para que, en el año 2011, las memorias que se presentan en virtud del artículo 19 de la Constitución de la OIT traten de los convenios fundamentales, el orador apoya la opción *a)*. No obstante, el Grupo de los Trabajadores hubiera preferido que se examinara únicamente la categoría relativa a la libertad sindical y de asociación y al derecho a la negociación colectiva porque los convenios fundamentales que versan sobre estos derechos

son los que recibieron menos ratificaciones, y porque en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa se indica que estos derechos son particularmente importantes para permitir el logro de los cuatro objetivos estratégicos de la Organización. El Grupo de los Trabajadores desearía que, en el futuro, los estudios generales conllevaran un análisis más profundo de los derechos fundamentales en el trabajo.

5. El orador se pronuncia a continuación sobre todos los demás puntos que se presentan para decisión. Dice que el informe actualizado que se publicará sobre el empleo y la protección social en el nuevo contexto demográfico podría ser utilizado para preparar las discusiones recurrentes que tendrán lugar en 2010 y 2011. En cuanto al orden del día de la 100.^a reunión (2011) de la Conferencia, el orador apoya el apartado a), relativo al establecimiento de normas que ayudarían a los gobiernos y los interlocutores sociales a examinar políticas que permitan evitar las crisis en el futuro; no apoya el apartado d) porque entiende que la cuestión relativa al empleo de los jóvenes, que ya fue debatida, podría ser integrada en la discusión recurrente sobre el empleo; no apoya el apartado c) porque estima que el tema abordado podría ser analizado en la Comisión de Empleo y Política Social, cuando ésta examine el seguimiento de la Declaración de política de la OIT: microfinanciación en pro del trabajo decente, que fue refrendada por el Consejo de Administración en noviembre de 2005. Para reuniones futuras, el orador respalda los puntos relativos al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, al derecho a la información y a la consulta, a las zonas francas industriales, a las nuevas tendencias en la prevención y la solución de los conflictos laborales, y al empleo precario, con especial énfasis en las migraciones por motivos laborales.
6. El orador expone luego las razones por las cuales el Grupo de los Trabajadores, habida cuenta de la resonancia internacional que ha tenido el Pacto Mundial para el Empleo, considera necesario que se elabore un nuevo instrumento normativo que oriente a los Estados Miembros sobre la forma de protegerse en el futuro de las crisis económicas y financieras, y de sus consecuencias sociales. En el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), se promueve la aplicación de una serie de políticas acertadas en pos del objetivo del pleno empleo, productivo y libremente elegido, objetivo que el Pacto Mundial para el Empleo coloca en el centro de las respuestas ante la crisis, conjuntamente con el trabajo decente. En la Recomendación sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122) y la Recomendación sobre la política del empleo (disposiciones complementarias), 1984 (núm. 169) se desarrollan más ampliamente dichas políticas. No obstante ello, en el Estudio General sobre los instrumentos relativos al empleo ¹ se señala que cabría adoptar un instrumento que, colmando ciertos vacíos existentes, estableciera principios rectores sobre la manera de evitar las crisis y elaborar respuestas eficaces, de conformidad con los objetivos establecidos en la Declaración de Filadelfia, la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa y el Pacto Mundial para el Empleo. Dicho instrumento podría revestir la forma de una recomendación, que completaría el Convenio núm. 122 y sustituiría las dos recomendaciones que lo acompañan, sin que ello fuese en menoscabo de los derechos y beneficios de que gozan hoy los trabajadores. En esta nueva recomendación se podrían abarcar los cuatro campos siguientes: las políticas económicas, financieras y en materia de empleo que fomentan el pleno empleo, productivo y libremente elegido; la coherencia de las políticas nacionales; la coherencia de las políticas internacionales; un mecanismo de revisión de las políticas económicas y financieras, pudiendo tomarse como ejemplo el Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003. La Oficina debería preparar sugerencias para la reunión de la Conferencia de 2010, de manera tal que, en el transcurso de la discusión sobre el

¹ *Estudio General sobre los instrumentos relativos al empleo a la luz de la Declaración de 2008 sobre la justicia social para una globalización equitativa*, Conferencia Internacional del Trabajo, 99.^a reunión, 2010, Informe III (Parte IB).

empleo, emanen pautas sobre la forma y el contenido del nuevo instrumento. La comisión en la que se lleve a cabo la discusión recurrente sobre el empleo podría adoptar una resolución, que a su vez podría ser sometida al Consejo de Administración en su 308.^a reunión (junio de 2010).

7. *Una representante del Gobierno de Egipto* opina que convendría completar las discusiones sobre la respuesta de la OIT en la próxima reunión de la Conferencia, para poner de relieve la acción primordial que la Organización lleva a cabo con objeto de limitar las consecuencias de esta crisis y garantizar que se adopten medidas apropiadas para superarla lo antes posible. La oradora se decanta por la opción a) y apoya las declaraciones hechas por el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores.
8. *Sendos representantes de los Gobiernos de Alemania, Australia, Austria, China, Estados Unidos, India, Japón, México, Mozambique, Panamá, Singapur y Sudáfrica* manifiestan su preferencia por la opción a).
9. *Una representante del Gobierno del Canadá* apoya la opción a). Añade que, en la próxima reunión de la Conferencia, cuando se examine el seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de 1998, se debería buscar la forma de lograr que la presentación de las memorias de los Estados Miembros y los requisitos establecidos por la Oficina a tales efectos sean más coherentes.
10. *Un representante del Gobierno de Túnez* informa que el grupo africano, en cuyo nombre habla, está examinando el orden del día de la Conferencia y desearía que las consultas al respecto se extendieran hasta el mes de junio de 2010.
11. *Una representante del Gobierno de la Argentina* apoya la opción a) y solicita que se abra un amplio debate sobre la posibilidad mencionada por el Grupo de los Trabajadores de transformar el Pacto Mundial para el Empleo en una recomendación.
12. *Un representante del Gobierno de Nigeria* respalda la opción a) y aguarda el resultado de las consultas para pronunciarse sobre los puntos propuestos.

Decisión del Consejo de Administración

13. El Consejo de Administración decide:

- a) **que la 101.^a reunión (2012) de la Conferencia Internacional del Trabajo será celebrada en Ginebra;**
- b) **que, en el orden del día de la 101.^a reunión (2012) de la Conferencia, se inscribirá un punto para discusión recurrente sobre el objetivo estratégico relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, que abarcará las cuatro categorías de principios y derechos fundamentales;**
- c) **que se aplazará hasta su 308.^a reunión (junio de 2010) el examen de los demás puntos del orden del día de la 101.^a reunión (2012) de la Conferencia.**

(Documento GB.307/2, párrafos 12 y 17.)

Orden del día de la 100.^a reunión (2011) de la Conferencia Internacional del Trabajo, propuestas para el orden del día de futuras reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo y propuestas sobre el punto titulado «El empleo y la protección social en el nuevo contexto demográfico», inicialmente inscrito en el orden del día de la 98.^a reunión (2009) de la Conferencia Internacional del Trabajo

14. *La Presidenta* abre la discusión para que el Consejo de Administración seleccione el tercer punto de carácter técnico que completará el orden del día de la 100.^a reunión (2011) de la Conferencia entre los cinco puntos siguientes:
- a) propuesta relativa al establecimiento de normas (*a raíz de las discusiones celebradas en la reunión de 2009 de la Conferencia sobre las respuestas de la OIT ante la crisis*);
 - b) el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro (*discusión general*);
 - c) la financiación con una finalidad social (*discusión general*);
 - d) la iniciativa empresarial de los jóvenes: transformar a los solicitantes de empleo en creadores de empleo (*discusión general*);
 - e) el derecho a la información y la consulta en el contexto de la reestructuración económica (*discusión general*).
15. *El Vicepresidente empleador* considera que la propuesta contenida en el apartado d) es la que mejor tiene en cuenta la coyuntura actual de recuperación de la crisis, en la cual se trata no sólo de generar empleo sino también de crear empresas. El desempleo que cunde entre los jóvenes afecta a quienes buscan trabajo tanto como a quienes pueden crear empresas. En cuanto a los apartados b), c) y e), el orador estima que no es el momento adecuado para examinarlos. Añade, en relación con el apartado c), que el marco de soluciones financieras que debe encontrarse ya está siendo analizado en los más altos niveles del G-20 y de los organismos financieros internacionales. Descarta asimismo el apartado a) porque entiende que no es necesario ni conveniente adoptar normas o directrices para protegerse de las crisis, ya que no es posible elaborar una respuesta única frente a fenómenos que están condicionados por variables. El Pacto Mundial para el Empleo constituye una respuesta contundente a una situación especial; se lo fue gestando desde finales del año 2008 y ofrece hoy un conjunto de medidas de política para que los gobiernos, en consulta con los interlocutores sociales, las incorporen en las medidas que apliquen. Los instrumentos de que dispone la OIT, como el Convenio núm. 122, no bastaban para ofrecer una respuesta ante la crisis. El Consejo de Administración debe analizar ahora la manera en que se está aplicando el Pacto Mundial para el Empleo en los distintos países y regiones. El Grupo de los Empleadores sostiene que no se debería adoptar un enfoque normativo sobre las respuestas ante la crisis y, por ende, no puede compartir las inquietudes manifestadas por el Grupo de los Trabajadores.
16. *El Vicepresidente trabajador* se mantiene firme en su posición y dice que le atemoriza la posición adoptada por el Grupo de los Empleadores de no preocuparse por buscar la manera de evitar ciertos problemas en el futuro porque considera que ya están resueltos.
17. *Sendos representantes de los Gobiernos de Burundi, Egipto, Ghana, Guinea, India, Kenya, México, Panamá, Sudáfrica y la República Unida de Tanzania* manifiestan su preferencia por el apartado d).

18. *Un representante del Gobierno del Reino Unido*, consciente de que la crisis se ha cebado en el empleo de los jóvenes, respalda el apartado d). En segundo lugar, opta por el apartado b), para que se mejoren y promuevan las buenas prácticas que se están perfilando, como las iniciativas voluntarias y el programa *Better Work* de la Oficina. El tema relativo al empleo y a la protección social en el nuevo contexto demográfico debería ser considerado para una reunión futura. Por último, refiriéndose al apartado a), el orador afirma que no es necesario elaborar un instrumento para reforzar el efecto del Pacto Mundial para el Empleo, cuya oportunidad y eficacia a la hora de orientar las respuestas ante la crisis en las vertientes del empleo y de la protección social han sido reconocidas fuera de las fronteras de la OIT. La crisis económica está lejos de haber terminado. ¿Quién puede asegurar hoy que habrá desplegado todos sus efectos en el plazo de los dos próximos años? Sin duda aún queda mucho que aprender en la fase de la recuperación y es poco probable que en el plazo propuesto se puedan reunir pruebas sobre los efectos a largo plazo de las medidas que se están adoptando en la actualidad. El orador agradece al Grupo de los Trabajadores el documento presentado, que podría ser utilizado en una próxima discusión sobre la crisis, pero que difícilmente puede integrarse en las discusiones recurrentes y los estudios generales. Dado que toda recomendación debe ser adoptada por la Conferencia, el Consejo de Administración no debería proseguir con el examen del contenido de un instrumento, a menos que esta propuesta cuente con un apoyo unánime.
19. *Una representante del Gobierno de Mozambique* apoya el apartado a) por ser el que guarda más estrecha relación con el Pacto Mundial para el Empleo, y porque a la OIT le incumbe la tarea de definir una normativa clara, consensuada entre los gobiernos y los interlocutores sociales, que les ayude a adoptar medidas para estabilizar el mercado de trabajo.
20. *Una representante del Gobierno del Canadá* reitera que, para que las discusiones de la Conferencia giren en torno a temas de actualidad, relacionados con los objetivos estratégicos de la OIT, la determinación del orden del día debería hacerse mediante un procedimiento más transparente y estratégico, en el que participen los gobiernos y los interlocutores sociales. Reconoce que por medio de las discusiones recurrentes se pretende ayudar a identificar propuestas que reúnan estos criterios. Refiriéndose al apartado a), que el Gobierno del Canadá no apoya, la oradora agradece al Grupo de los Trabajadores la información presentada sobre la posible elaboración de un instrumento, pero sostiene que la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa y el Pacto Mundial para el Empleo ofrecen ya los marcos apropiados para la formulación de políticas de empleo que fomenten el trabajo decente. La oradora apoya en segundo lugar el apartado b), dada la pertinencia del tema considerado en la coyuntura actual.
21. *Un representante del Gobierno de China* manifiesta su marcada preferencia por el apartado d). El orador aduce que, en los Programas de Trabajo Decente por País, el desarrollo de la capacidad empresarial de los jóvenes reviste la máxima prioridad, y su país no constituye una excepción, pues cada año debe generar empleos para 22 millones de personas. Alentar a los jóvenes a crear sus propias empresas contribuirá a crear puestos de trabajo y, en definitiva, a mantener la estabilidad social.
22. *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* opta por el apartado b), pues una discusión sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro sería muy oportuna en la coyuntura actual, caracterizada por los ajustes estructurales que afectan a la economía mundial, y podría servir de seguimiento de la próxima discusión recurrente sobre el empleo.
23. *Una representante del Gobierno de la Argentina* destaca la importancia que reviste el apartado e), dada la reticencia de las empresas a facilitar los datos necesarios para encontrar soluciones que no perjudiquen al empleo y permitan mantener la viabilidad de

las empresas. Refiriéndose al apartado *a)*, la oradora informa que, en el mes de junio de 2009, los Gobiernos de la Argentina, del Brasil, del Paraguay y del Uruguay firmaron una declaración en la que hacen suyo el contenido del Pacto Mundial para el Empleo. En las reuniones del G-20, el Gobierno de la Argentina defendió con firmeza esta herramienta, que ofrece un marco general en el que pueden encuadrarse las políticas formuladas por los países en función de las circunstancias y prioridades nacionales, y que podrá perfeccionarse en base a la experiencia adquirida. No es éste el momento adecuado para establecer una normativa respecto al Pacto Mundial para el Empleo, sino que lo que ha de hacerse es mejorar los medios de colaboración, asistencia y coordinación, para el buen uso de las opciones políticas que el Pacto ofrece.

24. *Una representante del Gobierno de Austria* manifiesta su preferencia por el apartado *b)*. Para reuniones futuras, la oradora se decanta por el apartado *e)*, para elaboración de un convenio sobre el derecho a la información y la consulta, y por el punto relativo al empleo y la protección social en el nuevo contexto demográfico.
25. *Un representante del Gobierno de Francia* apoya el apartado *a)* y aclara que la discusión no se limitaría al seguimiento del Pacto Mundial para el Empleo. El nuevo instrumento podría servir de pauta para los gobiernos sobre el establecimiento de un marco de protección de las crisis económicas y sus consecuencias sociales. El orador está dispuesto a considerar toda propuesta de examen del punto relativo al empleo y a la protección social en el nuevo contexto demográfico.
26. *Una representante del Gobierno de Alemania* respalda el apartado *a)* y comparte las opiniones expresadas por la Oficina, así como la propuesta hecha por el Grupo de los Trabajadores. La nueva recomendación podría ser un modelo para las discusiones recurrentes sobre un tema de actualidad, que facilitaría la aplicación del Pacto Mundial para el Empleo y podría utilizarse para hacer frente a las crisis o para prevenirlas. La oradora apoya en segundo lugar el apartado *b)*. No respalda el apartado *d)* porque considera que los jóvenes no deberían orientarse únicamente hacia el empleo independiente.
27. *Un representante del Gobierno de Bélgica* se pronuncia a favor del apartado *a)* porque considera que la existencia de una norma garantizaría que el seguimiento de las respuestas ante la crisis no se limitara a un intercambio de ideas, sino que consistiera en destacar las buenas prácticas como modo de protección eficaz. El orador respalda en segundo lugar el apartado *b)*. Opina que el punto relativo al empleo y a la protección social en el nuevo contexto demográfico debería ser objeto de una discusión recurrente.
28. *Una representante del Gobierno de Singapur* reitera su apoyo al apartado *e)*, dado el aumento de la competitividad entre las empresas y la necesidad de emprender constantemente procesos de reestructuración. Es muy importante que estos procesos vayan acompañados de prácticas de diálogo social que permitan defender los intereses de los trabajadores. La oradora respalda asimismo el apartado *d)* debido al potencial de generación de puestos de trabajo que trae consigo el desarrollo de la capacidad empresarial de los jóvenes y a su contribución a un desarrollo sostenible.
29. *Una representante del Gobierno de Australia* manifiesta una marcada preferencia por el apartado *b)*, porque el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro es un tema que guarda relación con los cuatro objetivos estratégicos de la Organización y, si no fuera inscrito en la reunión de la Conferencia de 2011, debería figurar en la de 2012. La oradora no apoya el apartado *a)* porque considera que una recomendación no sería el instrumento más adecuado; además, no podría estar terminada antes del año 2013 y no es una clase de instrumento que pueda ser actualizado con facilidad. Lo más conveniente sería adoptar una declaración de seguimiento del Pacto Mundial para el Empleo, en la que se pondría en

claro que la OIT está dispuesta a fomentar en toda crisis futura un enfoque centrado en el empleo. El Gobierno de Australia ha sostenido en reiteradas oportunidades que, para modernizar y mejorar el Código de Trabajo, la elaboración de toda nueva norma debía llevarse a cabo concomitantemente con la revisión de las normas existentes. La oradora toma nota de que, en el Estudio General sobre los instrumentos relativos al empleo ², se contemplan dos opciones normativas: la elaboración de un nuevo instrumento y la adopción de un instrumento que permita revisar y, posiblemente, refundir todos los instrumentos existentes, con objeto de crear un conjunto completo y coherente de normas generales relativas al empleo. Esta última idea, sin duda preferible, podría ser desarrollada como continuación de la labor del Grupo de Trabajo Cartier. Por último, la oradora solicita que el punto relativo al empleo y a la protección social en el nuevo contexto demográfico sea integrado en sendas discusiones recurrentes en los años 2010 y 2011.

30. *Un representante del Gobierno de Nigeria* respalda el apartado d) debido al lado práctico del tema considerado, que guarda cohesión con las aspiraciones expresadas en la Comisión de Empleo y Política Social. En cuanto al apartado a), el orador considera que los convenios de la OIT y el Pacto Mundial para el Empleo constituyen instrumentos suficientes para elaborar respuestas ante las crisis.
31. *Una representante del Gobierno de Polonia* manifiesta su preferencia por el apartado b) y expresa reservas acerca del apartado a), pues considera poco probable que la Conferencia pueda adoptar una recomendación en el año 2011. En el Pacto Mundial para el Empleo ya se establecen lineamientos generales sobre la manera en que los gobiernos y los interlocutores sociales pueden hacer frente a las consecuencias sociales y para el empleo de la crisis económica y financiera. La oradora lamenta que la propuesta más detallada presentada por el Grupo de los Trabajadores haya llegado demasiado tarde para poder ser examinada con atención. El examen del punto relativo al empleo y a la protección social en el nuevo contexto demográfico debería ser integrado en las próximas discusiones recurrentes o podría tener lugar en una discusión general, en los años 2012 ó 2013.
32. *Un representante del Gobierno del Sudán* respalda el apartado d), en vista de que el empleo de los jóvenes es un problema social que se plantea con el telón de fondo de la reestructuración de la economía y la tendencia a las privatizaciones.
33. *Una representante del Gobierno de Italia* opta por el apartado a) y agradece a la Oficina y al Grupo de los Trabajadores los documentos presentados. Respalda, en segundo lugar, el apartado b), y apoya asimismo la opción a) relativa al párrafo 17 del documento de la Oficina. No tiene preferencias particulares sobre la manera de examinar el punto relativo al empleo y a la protección social en el nuevo contexto demográfico.
34. *Un representante del Gobierno de la República Checa* apoya sin reparos el apartado d) y, para el año 2012, el apartado b) y la presentación de un informe sobre el empleo y la protección social en el nuevo contexto demográfico.
35. *Un representante del Gobierno de Suecia* hace una primera declaración en nombre de los Gobiernos de Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia. Refiriéndose al apartado a), el orador duda de que la adopción de un instrumento especial pueda aportar algo más que los instrumentos de que ya dispone la OIT para marcar pautas sobre la integración de las políticas sociales y económicas. No apoya la recomendación propuesta por el Grupo de los Trabajadores porque considera que no es lógico adoptar una medida que en cierto modo anticipa el resultado de la discusión sobre el empleo programada para el mes de junio de 2010. El resultado de dicha discusión bien podría ser la revisión de una

² Véase la nota 1 en la pág. 2.

norma existente. El orador estima que el punto relativo al empleo y a la protección social en el nuevo contexto demográfico es muy importante y debería ser examinado en una reunión futura de la Conferencia o debería ser integrado en las próximas discusiones recurrentes. En su segunda declaración, en nombre de los Gobiernos de Finlandia, Noruega y Suecia, el orador manifiesta su preferencia por el apartado b).

36. *Un representante del Director General*, haciendo una recapitulación de la discusión, indica que el Grupo de los Empleadores respalda únicamente el apartado d) y el Grupo de los Trabajadores el apartado a), que fue seleccionado por tan sólo cinco gobiernos. Si se tiene en cuenta el número total de oradores, se advierte que fueron un poco más numerosos los que apoyaron el apartado d) que los que estuvieron a favor del apartado b). El Grupo de los Trabajadores apoyó el apartado b), pero no el apartado d), y el Grupo de los Empleadores no respaldó el apartado b). Así pues, la única conclusión que puede extraerse de la discusión habida es que el apartado e) quedó descartado.
37. Muchos oradores se expresaron sobre el punto relativo al empleo y a la protección social en el nuevo contexto demográfico, y, en su mayoría, estuvieron de acuerdo en que, en la medida de lo posible, el examen de este tema fuese incorporado en las discusiones recurrentes de los años 2010 y 2011, sin perjuicio de que con posterioridad fuese puesto nuevamente sobre el tapete.
38. *La Presidenta* anuncia que se celebrarán discusiones informales para poder adoptar una decisión definitiva sobre el tema en discusión.
39. *El Vicepresidente empleador* desea saber cuáles fueron los gobiernos que apoyaron el apartado d).
40. *La Presidenta* responde que el apartado d) fue apoyado por el Grupo de los Empleadores y por los Gobiernos de los países siguientes: Burundi, República Checa, China, Egipto, Ghana, Guinea, India, Kenya, México, Nigeria, Panamá, Reino Unido, Singapur, Sudáfrica, Sudán y la República Unida de Tanzania.
41. *El Vicepresidente trabajador* recuerda que, en su intervención anterior, dijo que, si no se aceptaba la propuesta del Grupo de los Trabajadores, la decisión podría ser aplazada hasta el mes de junio. De nada vale detenerse a contemplar la falta de consenso. Lo importante es tener presente que toda propuesta presentada por una de las partes es una propuesta en todo el sentido de la palabra y que de lo que se trata es de garantizar el consenso. El Grupo de los Trabajadores está dispuesto a participar en cuantas discusiones sean necesarias para llegar a un acuerdo sobre un punto que, en definitiva, no recoge la posición original del Grupo de los Empleadores ni la del Grupo de los Trabajadores.
42. *El Vicepresidente empleador* considera que, con vistas a las consultas informales, es muy útil que se haya hecho una recapitulación de las diferentes posiciones adoptadas por los oradores durante la discusión.
43. *Un representante del Gobierno de Francia* indica que, si el Consejo de Administración no selecciona el apartado que el Gobierno de su país apoyó, el tema que cuenta con su preferencia en segundo lugar es el que figura en el apartado b).
44. *La Presidenta*, al cerrar el debate, comenta que está convencida de que un pensamiento innovador será útil al elegir los puntos del orden del día para la Conferencia Internacional del Trabajo que podrán contar con un amplio apoyo interregional de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores. Invita al Consejo de Administración y a la Oficina a que contemplen otras posibilidades a este respecto, y a que fomenten la celebración de consultas incluyentes y exhaustivas sobre esta cuestión.

Decisión del Consejo de Administración

45. *El Consejo de Administración decide:*

- a) *que se aplazará hasta su 308.ª reunión (junio de 2010) el examen del orden del día de la 100.ª reunión (2011) de la Conferencia Internacional del Trabajo;*
- b) *que se aplazará hasta su 308.ª reunión (junio de 2010) el examen de los puntos para futuras reuniones de la Conferencia que figuran en el anexo III del documento GB.307/2, respecto a los cuales tal vez convendría acelerar la labor de investigación y las consultas, así como de cualquier otro punto que debiera ser desarrollado;*
- c) *que el tema a que se refiere el punto titulado «El empleo y la protección social en el nuevo contexto demográfico» será abordado de manera pertinente en las discusiones recurrentes sobre el empleo y la protección social, que tendrán lugar en las reuniones de la Conferencia de los años 2010 y 2011, respectivamente.*

(Documento GB.307/2, párrafos 11, 20 y 24.)

Tercer punto del orden del día

EXAMEN DE LAS MEMORIAS ANUALES CON ARREGLO AL SEGUIMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE LA OIT RELATIVA A LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO (Documento GB.307/3)

- 46. *La Presidenta* presenta el informe que contiene, además de la información habitual, una recapitulación de las principales enseñanzas y observaciones que han marcado los últimos diez años de exámenes anuales. Recuerda a los miembros del Consejo de Administración que se les invita a proporcionar a la Oficina orientaciones sobre las medidas que han de adoptarse para promover los principios y derechos fundamentales en el trabajo por medio de la cooperación técnica y a la luz de las informaciones contenidas en la información de referencia por país.
- 47. *El Vicepresidente empleador* insiste una vez más en el compromiso adoptado por su Grupo en favor de la Declaración y en la importancia de disponer de un proceso de seguimiento actualizado y concretamente útil. Lamenta que, por segundo año, el informe no contenga comentarios de expertos, pues constituyen una buena base para el análisis. Los empleadores acogen con beneplácito el nuevo formato del informe compuesto de tres partes y consideran que la información proporcionada en la sección «Un decenio de exámenes anuales: panorama general» es importante. Con respecto al párrafo 13 de esta parte, la Oficina debería ofrecer su asistencia y responder positivamente a los Estados Miembros que deseen entablar una cooperación técnica con la Organización. En el párrafo 29, se reconoce la necesidad de mantener la distinción entre la promoción y otros medios de acción de la Organización. En varias secciones del documento, la promoción de la Declaración se asocia con la cuestión de la ratificación de los instrumentos, y los empleadores desean subrayar que, si bien algunos países se enfrentan con obstáculos jurídicos en el proceso de ratificación, no por ello tienen obstáculos institucionales que impidan el respeto de los principios. La campaña de ratificación y la campaña de promoción son dos cosas separadas.

48. En cuanto a la sección «Algunas conclusiones generales extraídas del examen anual», el orador señala que debería hacerse hincapié en los resultados e invita a la Oficina a que considere este aspecto en futuros análisis. Como se indica en el párrafo 25, la cooperación técnica se rige por los planes de acción adoptados por la Comisión de Cooperación Técnica, pero el Grupo de los Empleadores ya ha señalado a la atención del Consejo de Administración el hecho de que estos planes de acción no guardan relación con el debate sobre el Informe global. Para responder a las necesidades existentes, sería necesario establecer una conexión real entre estos elementos en los futuros debates de la Comisión de Cooperación Técnica relativos a la Declaración.
49. *El Vicepresidente trabajador* recuerda que en la reunión de la Conferencia de junio se examinará la posibilidad de adaptar el proceso de examen o de crear uno nuevo en relación con el debate del punto recurrente a la luz de la Declaración de 2008. En este contexto, es preciso reconocer que las memorias anuales han sido el elemento más importante del seguimiento de la Declaración de 1998. Entre los principales resultados obtenidos, el orador celebra el fortalecimiento considerable del diálogo social alcanzado en el plano mundial durante los últimos diez años. Considera que esto ha facilitado en gran medida la ratificación de varios convenios fundamentales. No obstante, expresa preocupación por las condiciones reinantes en varios países, y cita el ejemplo de China, cuya posición sobre la ratificación de los Convenios núms. 87, 98, 29 y 105 no es clara, así como la de los principales países industrializados, que deberían desempeñar un papel destacado en lo que atañe a la ratificación y aún no han ratificado el Convenio núm. 87. El orador subraya la necesidad de fomentar la participación de los sindicatos, la que sin embargo ya ha aumentado. Encomia a la Oficina por la labor realizada respecto de la información de referencia por país, pues constituye una fuente de información muy útil.
50. Si bien acoge con satisfacción los progresos relativos a la ratificación de los convenios fundamentales, el Grupo de los Trabajadores desea no obstante destacar que no se trata únicamente de la ratificación, pues también es necesario hacer cumplir y aplicar los convenios que han sido ratificados, con el fin de mejorar la calidad de vida en general.
51. Si se considera que la finalidad del proceso de presentación de memorias anuales es garantizar que todos los Estados Miembros cumplan sus obligaciones en virtud de la Declaración y que, por tanto, respeten, promuevan y apliquen los principios consagrados en los convenios, los trabajadores estiman que en ciertas áreas todavía subsisten algunas carencias importantes y, en muchos casos, comprueban que existen violaciones demasiado generalizadas de los derechos fundamentales. Por lo tanto, cabe reconocer que, después de diez años, algunos países que se habían comprometido a ratificar un convenio o a modificar su legislación y su práctica no lo han hecho. Es necesario fomentar el cumplimiento de los compromisos adoptados en los programas de acción respecto de los cuales es posible realizar un seguimiento. El orador lamenta que, en muchos casos, las memorias indiquen, respecto de un país, que «no ha habido cambios», lo que significa que los países no hacen nada o no suministran información alguna. Por último, algunos países se esconden detrás de lo que llaman razones jurídicas, prácticas o administrativas para no iniciar el proceso de adopción, ratificación o aplicación. En la mayoría de los casos, especialmente en lo que se refiere a los países industrializados, debería ser posible esforzarse mucho más para alcanzar la meta de la ratificación universal fijada para 2015.
52. Entre las enseñanzas que cabe extraer, resulta evidente que cuando existe voluntad política, pueden realizarse progresos importantes. Por otra parte, el diálogo social ha demostrado ser una herramienta muy valiosa y hay que esforzarse por utilizarla en todos los niveles. El orador también subraya que aún existen disparidades importantes de la igualdad en el trabajo en algunas partes del mundo y que los gobiernos deberían indicar con mayor claridad sus preocupaciones para que la Oficina pueda proporcionar servicios de asistencia técnica o de otro tipo. Deberían promoverse todos los métodos centrados en el mundo real

y el mundo del trabajo y todos los que benefician tanto a los gobiernos como a los interlocutores sociales. En el mes de junio, quizás habría que considerar la forma de dar un aspecto más práctico al proceso de seguimiento.

53. *Una representante del Gobierno de Australia* está de acuerdo con el Vicepresidente trabajador en que los países industrializados tienen que desempeñar un papel de liderazgo en lo que respecta a la ratificación de los convenios fundamentales. El único Convenio fundamental que Australia no ratificó es el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138), debido a que la cuestión del empleo de los niños entra en el ámbito de competencia de los estados y los territorios. Sin embargo, Australia está trabajando enérgicamente para la ratificación de este texto. La oradora indica que su Gobierno ha introducido reformas importantes en el sistema de relaciones en el lugar de trabajo y señala que en el reciente informe de la Comisión de Expertos no se expresa ninguna preocupación respecto del cumplimiento de los convenios fundamentales por parte de Australia. Además, la Comisión ha acogido con beneplácito las consultas tripartitas sin precedentes que tuvieron lugar antes de la presentación de la legislación al Parlamento de Australia. Por último, la oradora recuerda que el Gobierno de Australia toma muy en serio sus obligaciones internacionales, especialmente en lo que atañe a los convenios fundamentales.
54. *Un representante del Gobierno de la India* pone de relieve que la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo ha marcado un hito en la historia de la OIT y que su adopción ha provocado un aumento importante del número de ratificaciones de los convenios fundamentales, junto con un mayor conocimiento de las disposiciones de estos convenios. Además, es alentador observar que ha aumentado considerablemente la tasa de presentación de memorias por los gobiernos que no han ratificado los convenios considerados. El orador indica que su país ha tratado de presentar memorias sobre los convenios ratificados y sobre los no ratificados en los plazos previstos. Destaca que, en la India, los trabajadores del sector informal no están excluidos de la negociación colectiva, que les está garantizada mediante disposiciones y mecanismos constitucionales y legislativos. El Gobierno está trabajando para eliminar el trabajo infantil. Habida cuenta de la naturaleza y la amplitud del problema, sigue un enfoque progresivo que debería llevar a la ratificación del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), en el momento oportuno. Por lo que respecta a los Convenios núms. 87 y 98, el Gobierno de la India aún no está en condiciones de ratificar estos textos debido a obstáculos legislativos.
55. *Un representante del Gobierno de Egipto* acoge con satisfacción este importante documento y subraya que las medidas adoptadas desde 1998 con miras a fortalecer estos derechos y principios también están encaminadas a la promoción del trabajo decente. Esta comprobación estimula a los países interesados a ratificar los convenios fundamentales. Egipto ratificó los ocho convenios fundamentales, y el Gobierno se esfuerza por aplicar todas las disposiciones de estos textos. El orador elogia el trabajo realizado y destaca la necesidad de ofrecer apoyo a los países que necesitan asistencia.
56. *Un miembro trabajador de los Estados Unidos* expresa satisfacción por la memoria detallada presentada por el Departamento de Trabajo de su país. Lamenta que la tasa de ratificación de los convenios fundamentales por parte de los Estados Unidos sea muy baja, pero hace hincapié en el apoyo brindado por el Presidente Obama al proyecto de ley titulado *Employee Free Choice Act* y en el hecho de que el Gobierno y la AFL-CIO han entablado una discusión seria con el fin de recomendar la ratificación de ciertos convenios fundamentales y otros convenios importantes. El orador expresa en particular la esperanza de que se logren progresos en lo que respecta a los Convenios núms. 87 y 98. Por último, recuerda que el examen de las memorias anuales es un elemento muy importante del seguimiento de la Declaración y debe continuar. Celebraría la posibilidad de reforzar las

actividades de cooperación técnica de la OIT para hacer progresar las ratificaciones y la aplicación de los convenios fundamentales, entre otros objetivos.

- 57. *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado y de las observaciones formuladas a su respecto.***

Cuarto punto del orden del día

LA OIT Y EL SISTEMA MULTILATERAL
(Documento GB.307/4 (Rev.))

Duodécimo punto del orden del día

INFORME DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL
(GB.307/12 (Rev.))

Decimoquinto punto del orden del día

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA DIMENSIÓN
SOCIAL DE LA MUNDIALIZACIÓN
(GB.307/15)

«Debate sobre la respuesta a la crisis»

- 58.** *La Presidenta* sugiere que los puestos 4, 12 y 15 se examinen conjuntamente.
- 59.** *El Director General* insta al Consejo de Administración a que realice un análisis de los componentes fundamentales de un marco de acción centrado en el empleo para lograr un crecimiento equilibrado. La crisis del empleo persiste, aunque en algunos ámbitos hay indicios de recuperación. Sin embargo, en otros ámbitos las cosas están igual, o peor. Los niveles de trabajo precario e incertidumbre de las familias trabajadoras han aumentado. Ahora bien, las medidas que promueve el Pacto Mundial para el Empleo han sido eficaces: según las estimaciones de la OIT el desempleo habría sido aproximadamente un tercio más elevado si no se hubiesen adoptado medidas de estímulo y sin estabilizadores automáticos. Es importante demostrar que las políticas adecuadas, aplicadas de manera integrada a escala nacional y bien coordinadas en el plano internacional, pueden acelerar una recuperación con altas tasas de empleo. En el último año, los gobiernos se han dedicado activamente a implementar políticas acordes con las orientaciones que proporciona el Pacto y la OIT podría actuar como foro para el intercambio de experiencias: el evento organizado por el Instituto Internacional de Estudios Laborales (IIEL) junto con los Gobiernos del Brasil y Francia, el lunes 22 de abril de 2010, es un excelente ejemplo de esto. La Oficina ha creado un sitio web del Pacto Mundial para el Empleo para cumplir la función de plataforma para el intercambio de conocimientos.
- 60.** El objetivo no es simplemente fomentar respuestas rápidas a la crisis, sino también crear un entorno normativo que promueva la creación de oportunidades de trabajo decente y empresas sostenibles, y la erradicación de la pobreza. A fin de luchar contra problemas sistémicos tales como los grandes niveles de desempleo y de subempleo, los responsables de la formulación de políticas deberían actuar con la misma resolución con la que actuaron al elaborar medidas para salvar a las instituciones financieras. Los que han perdido sus empleos deben encontrar otro trabajo, y deben realizarse esfuerzos para garantizar que los

45 millones de jóvenes que cada año entran en el mercado de trabajo inician de manera satisfactoria su vida laboral.

61. *El Director General* perfila los siguientes objetivos prioritarios para el establecimiento de políticas de diálogo y acción que permitan definir un marco basado en el empleo como vía para lograr un crecimiento sólido, sostenible y equilibrado:

- **Lograr que la creación de empleo sea una prioridad macroeconómica** en la misma medida que lo son la baja inflación y las finanzas públicas sostenibles. Las cartas fundacionales de la Reserva Federal de los Estados Unidos, del Fondo Monetario Internacional (FMI) y de la Organización Mundial del Comercio (OMC) se refieren al pleno empleo. Habida cuenta de las enormes dificultades fiscales a las que se ven confrontados muchos países, debemos formular una estrategia de empleo que además sea una estrategia fiscal razonable. Es necesario estrechar mucho más que en fechas recientes el nexo de unión entre la evolución del mercado de trabajo y otros aspectos de la política macroeconómica.
- **Aumentar la intensidad de creación de empleo durante el crecimiento económico.** Este objetivo presupone formular estrategias nacionales que fomenten la inversión productiva y el trabajo decente, además de establecer como meta una importante expansión del empleo global mediante un buen equilibrio entre los sectores intensivos en empleo, por una parte, y los sectores muy innovadores y productivos, por otra. Para ello, se requieren metodologías más precisas que permitan evaluar la trascendencia que en el empleo tengan las distintas opciones de inversión y modelos de crecimiento.
- **Promover un modelo de crecimiento basado en los ingresos.** La demanda agregada no debería basarse en un endeudamiento creciente, sino más bien en los ingresos obtenidos y el amplio acceso al empleo y la protección social, de manera que se aumente progresivamente el poder adquisitivo real de los hogares con ingresos medios y bajos. Para ello debe reforzarse el vínculo entre el aumento de la productividad y los salarios.
- **Promover paquetes de políticas integrados** en diversos ámbitos puede tener un efecto añadido, de forma que el resultado supere la suma de las partes. La integración genera sinergias, mientras que la división atenúa el impacto. Pasar de una formulación de políticas sectoriales y paralelas a un enfoque más convergente y global representa un desafío importante.

Empleo decente y aumento de la productividad

- **Aumentar la productividad laboral** mediante un entorno que propicie la innovación, la iniciativa empresarial y la creación de empresas, y en el que se articulen reglamentaciones eficaces, mejores infraestructuras, servicios comerciales y competencias profesionales adecuadas.
- **Contener e invertir la tendencia a la baja de los salarios**, de manera que se pueda restablecer el consumo de los hogares y mantener una recuperación basada en los ingresos y un desarrollo sostenible a largo plazo. Para reequilibrar el crecimiento y ampliar gradualmente la demanda sostenible, es necesario adoptar políticas que permitan contrarrestar de forma progresiva las tendencias bajistas del componente salarial de la renta nacional y la reducción de los beneficios que los trabajadores deberían percibir a cambio conforme aumenta la productividad. Otros factores, como el fortalecimiento de las instituciones laborales, la revisión periódica de los salarios mínimos, la existencia de un sistema eficaz de inspección del trabajo y la extensión de

la práctica del diálogo social y de la negociación colectiva, podrían desempeñar una función fundamental. El respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo forma parte de este proceso.

- **Promover un aumento de las inversiones y la creación de empleo en las empresas sostenibles**, en particular mediante una moderación de la continua restricción crediticia que castiga la economía real y las pequeñas empresas, así como mediante la creación de entornos más propicios a largo plazo. Se debería prestar especial atención a respaldar y promover la iniciativa empresarial y las inversiones productivas en las micro, pequeñas y medianas empresas. Es esencial sostener la «pequeña» economía para que genere empleos de calidad, pues se trata del sector donde se generan mayores cuotas de empleo. De esta forma se podrían vincular la recuperación de emergencia y la recuperación a largo plazo, al tiempo que se garantizaría una recuperación intensiva en empleo.

Régimen básico de protección social

- **Crear un régimen mínimo de protección social para los más vulnerables** que ofrezca transferencias y servicios sociales esenciales como base del programa orientado al empleo. La protección social aporta un triple beneficio: protege a las personas, impidiendo que se vean atrapadas en una pobreza debilitante, las capacita para aprovechar las oportunidades del mercado y contribuye a crear demanda agregada. La crisis ha mostrado muy claramente los efectos que tiene la protección social en la demanda; de ahí que, por primera vez, muchos analistas del sector financiero consideren la protección social como una inversión y no como un gasto público. En todos los países se debería seguir impulsando la expansión gradual de un régimen básico de protección social fiscalmente sostenible para proteger a los más vulnerables. Los países menos adelantados que deseen invertir en un régimen básico de protección social deberían recibir la asistencia de la cooperación internacional para el desarrollo.
- **Promover un enfoque de «superación de la pobreza».** El principal medio para superar la pobreza consiste en adoptar un enfoque integrado de políticas de protección social y de empleo decente, en particular en las economías informales de la mayoría de los países en desarrollo. El examen de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) previsto para 2010 debería centrarse en este tema.

La economía respetuosa con el medio ambiente

- **Preparar la transición hacia las energías limpias.** La transición mundial hacia las energías limpias afectará a un gran número de empresas, empleos y lugares de trabajo. Se necesitarán nuevas competencias profesionales y surgirán nuevos empleos ecológicos. Contar con un sistema adecuado de incentivos facilitaría en gran medida esta transición. Las alianzas público-privadas serían especialmente idóneas en este empeño.

La OIT colabora con las redes mundiales de sindicatos y de organizaciones de empleadores y con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en la formulación de políticas destinadas a la «ecologización» de la economía. Su función consiste en facilitar el diálogo entre las organizaciones de empleadores y de trabajadores y los gobiernos, diálogo que es esencial para impulsar los cambios impuestos por la tecnología, la producción, el consumo y el empleo, y garantizar un proceso de transición justo y sin contratiempos hacia el logro de una economía ecológica.

Estrategias para retirar las medidas de estímulo

- **Establecer estrategias equilibradas para retirar las medidas de estímulo.** Todos los países deberán preparar estrategias para retirar las medidas de estímulo en función de la expansión progresiva de la demanda privada y de las inversiones productivas a fin de hacer frente al riesgo de relaciones deuda/PIB excesivamente elevadas y a las presiones de los mercados financieros por un abandono prematuro de los paquetes de estímulo. Una estrategia de retirada de las medidas de estímulo que conduzca a un crecimiento con bajo coeficiente de empleo y a una disminución de la protección social puede provocar una recaída de la recesión.

Al definir el orden secuencial del posible desmantelamiento de estas medidas, se debería dar prioridad a mantener, durante el tiempo que sea necesario, aquellas medidas relacionadas con las inversiones productivas, las empresas sostenibles, el empleo y la protección social. El despido debería ser el último recurso. El diálogo social puede ser, como ya se ha demostrado, un instrumento útil en este ejercicio.

La evolución reciente de los mercados internacionales de capital revela que incluso los países adelantados tienen cada vez más dificultades para obtener la financiación necesaria para la puesta en práctica de nuevas medidas. Esto hace que los estímulos fiscales adicionales resulten más caros y amenaza con forzar a los países a reducir de forma preventiva sus medidas en materia de políticas.

Cooperación internacional

- **Reforzar la cooperación internacional para lograr un crecimiento equilibrado.** El reequilibrio económico es indispensable y resulta necesario establecer un vínculo más seguro entre el comercio, el empleo y la protección social. Muchos países se están centrando en las exportaciones como medio para acelerar el crecimiento. La intensificación de las relaciones comerciales implica realizar ajustes tanto en los países de exportación como de importación, lo que tiene consecuencias para los mercados de trabajo. Sin embargo, el crecimiento basado en las exportaciones no puede ser una estrategia mundial. Tiene que tener como contrapartida una estrategia de crecimiento basada en las importaciones.
- **Velar por que los mercados financieros estén al servicio de la economía real.** El sector financiero debería responder a las necesidades de inversión, innovación, comercio y consumo de la economía formal. La coordinación internacional es esencial para formular nuevas políticas y reglamentaciones financieras que promuevan el encauzamiento de las corrientes y asignaciones de recursos de las empresas sostenibles hacia inversiones productivas a más largo plazo que incrementen la producción y fomenten el crecimiento del empleo. Dichas políticas y reglamentaciones deberían desalentar la formación de las nefastas burbujas de inversión especulativa a corto plazo y otras distorsiones del sector financiero.

La intensificación de la cooperación internacional también es importante para evitar que la competencia en el ámbito fiscal debilite la fuente de ingresos que los países necesitan para asegurar la provisión de bienes públicos esenciales. La experiencia ha mostrado que, en situaciones de crisis, la influencia de los recortes fiscales en la demanda agregada, mediante el aumento del consumo, tiende a ser mayor cuando dichos recortes afectan sobre todo a los pobres. En cambio, en épocas de incertidumbre, es más probable que los recortes fiscales que benefician a los sectores de ingresos medios y altos se traduzcan en un aumento del ahorro, lo cual tiene efectos positivos pero no produce el resultado esperado de aumentar la demanda.

- Aumentar el apoyo internacional que se presta a países con limitaciones fiscales para responder a la crisis y el apoyo orientado a políticas que promueven la recuperación. Esto debe formar parte del esfuerzo redoblado para aumentar el volumen y la calidad de la financiación para el desarrollo. Se precisan medios de ayuda internacional mucho más cuantiosos e innovadores para asegurar que estos países puedan adaptarse a través del crecimiento y el empleo y que la recuperación incluya a todos los habitantes. La cooperación internacional es esencial para financiar la protección social básica y los programas de promoción del empleo para el desarrollo rural, la infraestructura y otras áreas.
62. Los esfuerzos realizados por el G-20 han permitido evitar lo que podría haberse convertido en una depresión mundial, pero aún nos queda mucho camino por recorrer para mejorar el mecanismo de coordinación de políticas. En la discusión que se llevó a cabo en el Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización se puso de manifiesto que los mecanismos de apoyo internacional no están proporcionando a un número considerable de países la suficiente financiación anticíclica para sus medidas de estímulo.
63. El Pacto Mundial para el Empleo se basa en los conocimientos en materia de políticas de los Estados Miembros. En éste se reflejan las respuestas que ya se estaban aplicando en junio de 2009. Para establecer este Pacto fue necesaria una estrecha colaboración entre la Oficina y los mandantes, y el resultado de ello ha sido que los conocimientos han fluido en ambos sentidos. No se trata de un rígido conjunto de opciones en materia de políticas que en todos los casos deben aplicarse de manera rigurosa, sino que más bien se adaptan a cada situación. Su gran fuerza consiste en que facilita la coordinación sin exigir la uniformidad.
64. *El Director Ejecutivo del Sector de Empleo* presenta una actualización selectiva de los progresos que se han realizado, desde noviembre de 2009, en cuatro elementos fundamentales para dar efecto al Pacto Mundial para el Empleo:

Movilizar los conocimientos de todos los departamentos y sectores técnicos

Se han introducido mejoras en la página web del Observatorio de la Crisis Mundial del Empleo de la OIT y también se ha creado una nueva página web para mantener al día a los mandantes e interlocutores de la OIT, a los responsables de la formulación de políticas, al público y al personal de la OIT en relación con los últimos acontecimientos sobre la manera en la que se utiliza el Pacto. Algunos de los informes que se han publicado en la página web son: *Tendencias mundiales del empleo*; «*Women in Labour Markets: Measuring progress and identifying challenges*»; Informe sobre las tendencias mundiales de los salarios (*Global Wage Report*); *Informe sobre el trabajo en el mundo*, publicado por el IIEL, sobre el tema de la crisis mundial del empleo, y *Estudio General sobre los instrumentos relativos al empleo*. La respuesta a la crisis y las cuestiones relacionadas con la recuperación se han incluido en la mayor parte de los programas de formación y, a finales de 2009, el Centro de Turín puso a prueba un programa. Aún se está trabajando en este programa a fin de que sea de la mayor utilidad para los mandantes. En respuesta a la petición que hizo el G-20 de que la OIT realice contribuciones se están llevando a cabo investigaciones en muchos ámbitos: evaluaciones de programas, perfiles por país y documentos de política en relación con una serie de países.

Asociación con el sistema multilateral

El documento GB.307/4 (Rev.) contiene información sobre la interacción de la OIT con el sistema multilateral. La Oficina está a punto de iniciar la actualización del inventario que preparó en 2009, antes de la reunión de Pittsburgh, que contenía 54 perfiles por país. Esta

actualización se va a llevar a cabo en colaboración con el Banco Mundial, utilizando un cuestionario común basado en el marco del Pacto Mundial para el Empleo. La OIT se ocupará de los 54 países en los que originalmente se realizó el estudio, y el Banco Mundial de alrededor de 30 países más. En la reunión del G-20 de Pittsburgh se pidió la elaboración de un documento sobre una estrategia de formación, tarea que se está llevando a cabo en colaboración con otras organizaciones del sistema multilateral. Esto ha requerido convocar una reunión especial del Grupo de Trabajo Interinstitucional para la enseñanza y formación técnica y profesional, con la participación de la OCDE, la UNESCO, el Banco Mundial, el Banco Asiático de Desarrollo y la Fundación Europea de Formación. El Departamento de Actividades Sectoriales de la OIT celebrará pronto un foro de diálogo global tripartito sobre estrategias de formación sectorial en este ámbito.

Puesta en práctica en el ámbito regional

En los Programas de Trabajo Decente por País las oficinas regionales continúan dando prioridad a la respuesta a la crisis. Muchas reuniones que se han celebrado en las distintas regiones se han centrado en el apoyo a las respuestas de los mandantes a la crisis. Ejemplo de ello fue el simposio que se realizó en África (Ugadugú, 1y 2 de diciembre de 2009), en el que se elaboró una hoja de ruta para poner en práctica el Pacto para el Empleo en África.

Puesta en práctica en el ámbito nacional

En el ámbito nacional, el Pacto se integra en el programa y presupuesto y en los Programas de Trabajo Decente por País. Se ha emprendido una reasignación de recursos a todos los niveles: cooperación técnica con cargo al presupuesto ordinario, cuentas suplementarias y cooperación técnica financiada con fondos extrapresupuestarios. Varios Estados Miembros señalan que están interesados en recibir el apoyo de la Oficina no sólo en ciertos ámbitos políticos limitados, sino de forma integrada, teniendo en cuenta toda la serie de políticas que contempla el Pacto. La Oficina está elaborando y poniendo a prueba un enfoque flexible a fin de responder a estas solicitudes. La primera medida sería un acuerdo entre el gobierno y los interlocutores sociales para establecer un pacto nacional para el empleo, basado en un análisis integrado de las opciones en materia de políticas; a esto, le seguiría un compromiso tripartito y el desarrollo de las capacidades; después se realizaría un examen y análisis de la situación nacional y de las respuestas políticas que se dan en el país siguiendo el Pacto, y, por último, se movilizarían las capacidades técnicas de los sectores y departamentos técnicos a fin de complementar en el terreno los conocimientos especializados. Para iniciar el proceso, en febrero de 2010, se llevaron a cabo misiones a Bulgaria, Indonesia, Jordania y Sudáfrica. En ningún caso la Oficina pretende imponer la metodología, que se ha elaborado a fin de responder a las solicitudes y para que se adapte a los requisitos de los países. Asimismo, se ha trabajado sobre la base de los esfuerzos anteriores y de la labor en curso. Mientras que los exámenes y los análisis se llevan a cabo en el marco del Pacto, cada país, habida cuenta de sus circunstancias particulares, tiene que elegir lo que quiere hacer, establecer prioridades y definir un orden secuencial a este respecto. Se están haciendo pruebas piloto sobre la metodología y ésta se revisará en base al resultado de esas pruebas. Mientras se aplica la metodología continúan todas las actividades en curso emprendidas por los Estados Miembros con la ayuda de la OIT, y la Oficina continuará respondiendo a todas las otras prioridades indicadas, con sujeción a las limitaciones habituales en materia de recursos humanos y financieros.

65. *El Vicepresidente empleador* comenta que podría ser útil que los documentos sobre la OIT y el sistema multilateral se refieran a actividades futuras, en lugar de simplemente informar sobre las actividades que ya se han realizado. Por ejemplo, la OIT pronto participará en la reunión del G-20 que se celebrará en Washington D.C., y hay que intentar que el mensaje tripartito se refleje en los resultados de esa reunión.

66. En relación con el debate sobre el Pacto Mundial para el Empleo, el Grupo espera que se hayan establecido las condiciones necesarias para salir de la crisis y que la economía mundial haya entrado en la fase de recuperación. Sin embargo, la recuperación del empleo va a la zaga de la recuperación económica. Por consiguiente, deberían realizarse esfuerzos para intentar acelerar y estabilizar la recuperación económica. La crisis del crédito se ha trasladado a la economía real y aunque las que la están sufriendo más son las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, esta crisis ha afectado a toda la cadena de producción. Se necesitarán muchas iniciativas empresariales para reparar el daño que se ha hecho, y para ello resulta fundamental una financiación eficaz. Como dijo el Director General, si queremos que la recuperación se transforme en crecimiento habrá que centrarse tanto en los mercados internos como en los mercados externos. Los gobiernos han adoptado las medidas a su alcance; existe el riesgo de que, si se toman medidas inadecuadas, éstas simplemente no permitan salir de la crisis o generen otros problemas estructurales tales como el sobrecalentamiento de la economía o la inflación. La estabilidad macroeconómica resulta fundamental para conciliar crecimiento y empleo.
67. El Grupo de los Empleadores opina que deberían existir redes eficaces y bien administradas de protección social que garanticen una distribución justa y transparente de los beneficios y que permitan a los trabajadores reincorporarse fácilmente al mercado de trabajo. Esto implica que debe hacerse hincapié en la formación y la readaptación profesional a fin de que los trabajadores puedan dar el salto hacia las nuevas tecnologías y que los empleadores puedan hacer frente al reto no sólo de las tecnologías ecológicas, sino de las nuevas tecnologías en general. La crisis no puede superarse utilizando como base la economía informal: el trabajo decente no podría existir si no hubiese empresas decentes y sostenibles, y ésto requiere un entorno propicio. El establecimiento de un entorno que resulte estimulante para la creación de empresas y desincentive la economía informal requiere que se adopten medidas a escala regional y nacional. Con demasiada frecuencia, las microempresas y las pequeñas empresas no pueden permanecer en la economía formal y derivan hacia estructuras informales. La cuestión de lo que constituye una empresa sostenible se está estudiando en la región de las Américas, con la plena participación de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe.
68. El Grupo está preocupado por la disponibilidad de recursos financieros. Hay tres áreas que plantean problemas: la financiación de las operaciones, que fue desastrosa en la última parte de 2008, la financiación de las inversiones, y la financiación del comercio exterior. Los gobiernos deben tomar medidas para restablecer tanto las corrientes de crédito internas como las externas.
69. A fin de evitar nuevas crisis, el futuro debe ser sostenible. Está claro que un modelo económico debe elaborarse en base a tecnologías limpias, respetando plenamente los principios y derechos fundamentales en el trabajo. El resultado de ésto es un aumento de la productividad. Para lograrlo, tienen que mejorarse la formación profesional y el desarrollo de las calificaciones, y la educación tiene que estar más vinculada a las exigencias del trabajo.
70. La OIT contribuye a las decisiones macroeconómicas que adoptan el G-20 o las instituciones financieras multinacionales con la Declaración de 2008 y el Pacto Mundial para el Empleo. La atención debe centrarse en las cuestiones urgentes: la pobreza y el desempleo, la formación para facilitar la reintegración al trabajo, la protección social, las microempresas y pequeñas empresas, y la economía informal. El Consejo de Administración debería tener una perspectiva proactiva del futuro; debería ser un órgano de gobernanza «vivo», y no simplemente un foro para examinar lo que ya ha ocurrido.
71. *Una miembro trabajadora de Australia* dice que la OIT ha respondido de forma rápida y contundente a la crisis financiera. Ahora las Organizaciones tienen que hacer frente a dos

desafíos: gestionar los efectos de la crisis y configurar el futuro. La OIT ha realizado una labor pionera en lo que respecta a defender una estrategia de recuperación centrada en los ingresos como la mejor forma de abordar las desigualdades que existen en el mundo y hacer que aumente la demanda agregada. Por este motivo, el movimiento sindical ha actuado con determinación como grupo de presión frente a presidentes y primeros ministros a fin de que la OIT participe en las cumbres del G-20. El sector financiero se está oponiendo, de manera férrea, a la introducción de los cambios necesarios y, por ahora, los responsables de la formulación de políticas no han mostrado la voluntad política necesaria para llevar a cabo estos cambios. Existe el riesgo de que la respuesta a la crisis sea competitiva en lugar de basarse en la cooperación. Esto conllevaría unas políticas nacionales agresivas a fin de incrementar las exportaciones y tendría como resultado una reducción de los salarios, la concesión de subsidios a la exportación, una reforma fiscal orientada a la exportación y la depreciación de la moneda. El trabajo decente y la justicia social deberían ser el hilo conductor de la estrategia de recuperación económica, y la labor de promoción de la OIT resulta fundamental a este respecto.

72. Debido a la forma en que funcionan en el ámbito mundial tanto el sistema financiero como el sistema comercial, cada vez es más limitado el espacio político que tienen los gobiernos para garantizar las infraestructuras y servicios que necesita la industria a fin de que la economía sea fuerte y equilibrada. La dinámica de los mercados mundiales de capital está obligando a un número cada vez mayor de países a adoptar medidas de austeridad, aunque lo que realmente se necesita son políticas expansionistas y nuevas inversiones. En sus debates, el Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Globalización ha sido muy claro a este respecto. El Grupo de los Trabajadores respalda las conclusiones alcanzadas por el Grupo de Trabajo e insta a los bancos multilaterales de desarrollo y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a considerar la posibilidad de aumentar la colaboración con el sector privado, y las organizaciones de empleadores y de trabajadores.
73. El Pacto Mundial para el Empleo es un conjunto integrado de medidas que siempre debería utilizarse de manera sistemática. El crecimiento equilibrado y sostenible requiere unos altos niveles de empleo, seguridad en el empleo, y ciertos niveles de ingresos y de distribución de estos ingresos. Asimismo, los trabajadores deben poder disfrutar de sus derechos y deben establecerse unas condiciones de empleo razonables. A pesar del compromiso del G-20 a este respecto, los salarios cada vez son más bajos y las concesiones que se hacen al sector privado dan como resultado una mayor competencia para reducir los costes laborales. Los Ministros de Trabajo y Empleo del G-20 deben sostener en la cumbre del G-20 que se celebrará en Toronto, los días 26 y 27 de junio de 2010, que los gobiernos han de establecer programas que contengan medidas firmes a fin de garantizar un crecimiento más fuerte que conduzca a la creación de más y mejores empleos. Para hacer frente a la crisis del empleo, los gobiernos han de tener la misma voluntad política que tuvieron para salvar al sector bancario y hacer frente a la erosión de la justicia distributiva que ha contribuido de manera significativa a la crisis. Las limitaciones que muchos países han establecido al derecho de sindicación y de negociación colectiva han acentuado la tendencia a la reducción de los salarios. En todo el mundo, la desregulación del mercado de trabajo ha dado como resultado salarios inadecuados, inseguridad laboral y que millones de trabajadores, y especialmente trabajadoras, tengan miedo y estén en una situación de vulnerabilidad.
74. Los ministros de trabajo del G-20 deben apoyar las reformas de la gobernanza mundial. Los sindicatos acogen con agrado el compromiso que los líderes del G-20 suscribieron en Pittsburgh (24-25 de septiembre de 2009) respecto a que «Las organizaciones internacionales deberían considerar las normas de la OIT y los objetivos del Pacto para el Empleo en sus análisis de la crisis y pos-crisis y en sus actividades de toma de decisiones». Esto implica que las condiciones para realizar préstamos y el asesoramiento en materia de políticas del FMI y del Banco Mundial deben apoyar el Pacto Mundial para el Empleo. Sin

embargo, se pide a algunos países que reciben ayuda financiera del FMI que reduzcan los salarios, las pensiones y el empleo en el sector público a fin de cumplir algunos objetivos específicos relacionados con el déficit. El Primer Subdirector Gerente del FMI, John Lipsky, ha declarado recientemente que los gobiernos deberían contemplar ahora la posibilidad de reducir el gasto público y liberalizar el mercado de trabajo. El Grupo de los Trabajadores se opone de manera enérgica a esta forma de enfocar las cosas y pone en entredicho la función del FMI y del Banco Mundial como organismos encargados de implementar el nuevo Marco Global del G-20 para un crecimiento sólido, sostenible y equilibrado. El G-20 debe otorgar a la OIT la función formal de preparar recomendaciones para sus cumbres sobre las medidas necesarias para potenciar al máximo la creación de empleo decente como componente esencial de una estrategia de crecimiento sostenible. El G-20 debe finalizar su Carta para una actividad económica sostenible, que debe incluir un programa de trabajo decente completo.

75. Los líderes del G-20 deberían establecer un plan de acción para implementar el compromiso que se acordó en Pittsburgh de alcanzar los ODM poniendo el trabajo decente en el centro de la ayuda al desarrollo. El cambio climático ofrece un gran potencial para la conservación de los empleos y para la creación de nuevos empleos ecológicos y trabajo decente. Los Ministros de Trabajo del G-20 deben establecer un plan para esos empleos, lo cual requiere inversiones y proporcionar formación a los trabajadores.
76. Los líderes del G-20 deben reconocer que sus países reúnen entre el 75 y el 80 por ciento de la riqueza del mundo y deberían examinar de qué forma se puede establecer un nivel mínimo de protección social en todo el mundo, incluso en los países más pobres. El Grupo de los Trabajadores apoya, junto con algunos gobiernos, la creación de una tasa que corresponda a una fracción de cada dólar para imponerla a las transacciones financieras. Esto permitiría al sistema multilateral reconsiderar la deuda de los países más pobres y la financiación de la lucha contra el cambio climático, así como reforzar su capacidad de establecer un nivel mínimo de protección social. El sector bancario también debería realizar inversiones que ayuden a que el futuro sea más justo y sostenible, y compartir la visión de la OIT de una globalización más justa.
77. *Un representante gubernamental de los Estados Unidos* explica que las reuniones del G-20 se iniciaron a finales de los años 1990 como un foro de ministros de finanzas para responder a las crisis financieras que se produjeron en Asia, América Latina y en otros lugares. En Pittsburgh, el G-20 decidió que debería ser el primer órgano de coordinación de la política económica internacional. Asimismo, en Pittsburgh, el G-20, con el firme apoyo del Presidente Obama, acordó que el empleo debería ser prioritario a la hora de responder al efecto devastador que la crisis tiene sobre los trabajadores. El Presidente propuso que la Secretaria de Trabajo de los Estados Unidos, Hilda Solis, acoja en Washington una reunión de Ministros de Trabajo y Empleo del G-20 a fin de seguir debatiendo las cuestiones relacionadas con el empleo y analizar el ámbito de los problemas que se plantean en los países del G-20, y, además, decidir si resulta necesario adoptar medidas adicionales para hacer frente a la crisis del mercado de trabajo.
78. Los preparativos para la reunión de Washington avanzan de manera conveniente y la OIT ha tenido la generosidad de organizar una reunión preliminar, que se celebrará después de la reunión del Consejo de Administración, de representantes en materia laboral de los líderes del G-20. Se han solicitado a la OIT contribuciones muy significativas, y también habrá aportaciones de la OCDE. La OIT ofrecerá análisis de las políticas que se han aplicado para hacer frente a la crisis y perfiles de cada uno de los países del G-20, haciendo hincapié en algunas de las políticas más innovadoras o dignas de atención que se han aplicado. El orador hizo hincapié en que esto no tiene que verse como una carga adicional para la Oficina, sino que forma parte integral del seguimiento del Pacto Mundial para el Empleo. Las contribuciones a la reunión del G-20 también provendrán de otros países, por

ejemplo del Grupo de gobernanza mundial, del que forman parte 23 países que desean desempeñar una función constructiva e interactuar con el G-20. En enero, los representantes en materia laboral de los líderes del G-20 acordaron realizar consultas amplias y divididas en tres fases con los empleadores y los trabajadores como parte de la preparación de la reunión de Washington D.C. Estados Unidos ya ha llevado a cabo la primera fase de esas consultas, a escala nacional, al igual que han hecho muchos de los países del G-20. La segunda fase se llevará a cabo en Ginebra, el viernes por la tarde después de que termine la reunión del Consejo de Administración, en la que los representantes de los empleadores y de los trabajadores y los representantes de los países del G-20 podrán encontrarse en el ámbito internacional. La tercera fase tendrá lugar en Washington D.C., el 19 de abril, en forma de consulta con las organizaciones más importantes y otras organizaciones que representan a los empleadores y a los trabajadores.

79. La reunión de Ministros de Trabajo y Empleo del G-20 ofrecerá a cada ministro la oportunidad de comprender cuáles son los desafíos a los que tiene que hacer frente su país y todo el mundo, ver qué medidas han dado frutos y cuáles no los han dado. De la reunión saldrán recomendaciones concretas para la reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del G-20 que se celebrará en Toronto.
80. *Un representante gubernamental de Túnez*, haciendo uso de la palabra en nombre del grupo africano, agradece a la Oficina la ayuda prestada, a través de la Oficina Regional para África, para organizar el Primer Simposio Africano sobre el Trabajo Decente (Ugadugú, 1-2 de diciembre de 2009), que forma parte del proceso de implementación del Pacto Mundial para el Empleo. En este simposio participaron varios Jefes de Estado, ministros de trabajo, e interlocutores sociales de países africanos, y una importante delegación de la OIT encabezada por el Director General. En el simposio se elaboró una hoja de ruta panafricana para poner en práctica un nuevo enfoque basado en el desarrollo sostenible y una recuperación basada en el empleo. Se hizo hincapié en el establecimiento de alianzas, el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la promoción del diálogo social. Asimismo, se hizo hincapié en la información sobre el mercado de trabajo y los servicios de empleo, el desarrollo de las microempresas y de las pequeñas y medianas empresas, y la necesidad de continuar mejorando las calificaciones y los sistemas de seguridad social, así como la fijación de salarios mínimos.
81. En el simposio también se determinaron los medios para reforzar las estrategias nacionales de recuperación basadas en el empleo y de integrarlas en los programas de asistencia de las Naciones Unidas, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Mundial y los proyectos de cooperación bilateral. Las estrategias aplicadas por los líderes africanos requieren el apoyo firme de la Oficina, y de los actores sociales y los que se ocupan del desarrollo económico, especialmente los interlocutores sociales. Señala que se deberían adoptar medidas coherentes y coordinadas. El grupo africano hace hincapié en su compromiso con la implementación efectiva de las conclusiones de las dos importantes reuniones que se celebraron en Ugadugú y espera que la Oficina haga todo lo posible para que se aplique la hoja de ruta.
82. *Un representante gubernamental de España* hace uso de la palabra en nombre de la Unión Europea (UE). Los siguientes países apoyan su declaración: Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia; los países del Proceso de estabilización y asociación y candidatos potenciales, es decir, Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia; un país perteneciente a la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), Noruega; los miembros del Espacio Económico Europeo, así como Ucrania, la República de Moldova, Armenia y Georgia, y la Confederación Helvética.
83. El Pacto Mundial para el Empleo ofrece un conjunto de herramientas útiles y eficaces para reducir las repercusiones sociales de la crisis económica y financiera, y su impacto sobre el

empleo. La UE subraya las conclusiones del período de sesiones de febrero de 2010 de la Comisión de Desarrollo Social de las Naciones Unidas, y toma nota con satisfacción de las iniciativas emprendidas por las Naciones Unidas en el marco del Pacto, así como del régimen mínimo de protección social con el que se pretende fomentar la coherencia y la cooperación en el sistema multilateral. La UE reconoce los esfuerzos conjuntos realizados por la OIT y el PNUD para reducir la pobreza y crear empleo.

84. La UE insta a una mayor cooperación entre la OIT y el Banco Mundial, reconoce los vínculos existentes entre las empresas, el empleo y los derechos de los trabajadores, y expresa su agradecimiento por el inicio del programa conjunto de investigación OIT/Banco Mundial.
85. La UE confía en que la reunión de Ministros de Trabajo y Empleo del G-20, que se celebrará en Washington, contribuya al análisis de las necesidades actuales y los retos futuros derivados de la crisis, sobre todo en los países en desarrollo, con la participación de la OIT.
86. La UE reitera su compromiso con la plena realización de los ODM y, teniendo en cuenta el examen de los ODM que se llevará a cabo en la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas (septiembre de 2010), insta a la OIT a continuar su labor como uno de los principales organismos responsables de alcanzar el ODM 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre, sobre todo trabajando por lograr el empleo pleno y productivo y la seguridad social para todos, incluidas las mujeres y los jóvenes. El Programa de Trabajo Decente de la OIT puede desempeñar un papel fundamental en este ámbito.
87. La UE acoge con beneplácito las actividades realizadas por la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) a fin de integrar el Programa de Trabajo Decente en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) e incluir el trabajo decente en el Programa «Una ONU». Asimismo, la UE toma nota con satisfacción de que la participación de la OIT ha sido fundamental para que se incluya el Programa de Trabajo Decente en las estrategias de reducción de la pobreza. Se trata de un buen ejemplo de coherencia dentro del sistema multilateral. La UE también acoge con beneplácito la decisión de la Asamblea General de crear un órgano consolidado de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de género, agrupando las cuatro entidades existentes en una Secretaría General. Esta decisión no afecta a la responsabilidad de otros organismos de las Naciones Unidas de integrar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en sus mandatos, y la UE confía en que la OIT también continúe haciéndolo como hasta ahora, y que tenga un papel activo en los debates futuros y reflexione sobre la futura entidad de las Naciones Unidas para las cuestiones de género. La UE espera que este órgano se cree en 2010, y que se otorgue a su secretaría un mandato importante. Su éxito dependerá en gran medida de las contribuciones y el trabajo de todos los organismos de las Naciones Unidas, incluida la OIT.
88. Habida cuenta de la naturaleza tripartita de la OIT y de que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha reafirmado el papel fundamental que desempeña el sector privado en la realización de los objetivos de las Naciones Unidas, incluidos los ODM, la UE quiere hacer hincapié en la importancia que tienen las asociaciones con las empresas a fin de alcanzar estos objetivos, y para reforzar las estrategias de empleo y desarrollo. Deberían respetarse totalmente las Directrices sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el sector empresarial, en su tenor revisado el 20 de noviembre de 2009, dictadas por el Secretario General de la ONU.
89. La UE agradece a la OIT que haya destacado la naturaleza multidimensional del cambio climático y las consecuencias sociales que pueden tener los cambios medioambientales. El

desarrollo y una economía verde, centrada en la inversión en sectores concretos, deben conducir a la disminución de la dependencia del carbono, creando al mismo tiempo nuevos espacios y oportunidades para el crecimiento económico y el trabajo decente.

90. *Una representante gubernamental de Australia*, haciendo uso de la palabra en nombre del grupo de Asia el Pacífico (ASPAG, por sus siglas en inglés), felicita a la OIT por asumir un papel preponderante en cuestiones de empleo y protección social durante la crisis actual: el Pacto Mundial para el Empleo es claramente la respuesta clave en cuestiones de empleo. La Administradora del PNUD, Sra. Helen Clark, lo dejó claro al decidir integrar el Pacto en el marco de las actividades operativas del PNUD. La OIT y el Pacto han desempeñado una función fundamental en el contexto del G-20, al subrayar la importancia que tienen el trabajo y el empleo en todo el sistema económico, especialmente en esta época de crisis. El éxito de este compromiso multilateral se basa en el hecho de que se traduce en medidas reales, que conducen a la creación de empleos decentes. La OIT debe utilizar el impulso y apoyo actuales para consolidar su lugar estratégico dentro de la comunidad multilateral, y puede lograrlo aplicando el Pacto a través de la asistencia técnica. El ASPAG apoya las actividades de aplicación de las que se ha informado en la Comisión ESP e insta a que estas actividades también se lleven a cabo en países vulnerables, incluidos los de la región del Pacífico. La OIT tiene que demostrar que después de la crisis el Pacto seguirá siendo una herramienta valiosa para elaborar políticas coherentes centradas en el trabajo y la protección social. La OIT debería establecer una estrategia a medio plazo a fin de incorporar sistemáticamente las políticas en materia de empleo en el sistema de las Naciones Unidas, demostrando y fortaleciendo el vínculo que existe entre el trabajo decente y la labor de otras organizaciones.
91. *Una representante gubernamental de Panamá* informa al Consejo de Administración de que la República de Panamá está llevando a cabo una amplia reforma fiscal basada en que el que más gana y más gasta, paga más impuestos. Una de los componentes de esta reforma es la revisión del sistema educativo a fin de armonizarlo con las calificaciones laborales que ahora se requieren. En las dos últimas semanas, esta revisión ha llevado a los sindicatos a realizar acciones que están causando muchas alteraciones en el país y que han producido muchas dificultades en lo que respecta a la circulación de corrientes de inversión. El Gobierno, al verse confrontado a esta situación, causada por la acciones organizadas por el Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO) y los trabajadores de la educación pública, pide a la OIT que actúe como observadora a fin de seguir de cerca la situación con miras a encontrar una solución amistosa aceptable para las partes. Los sindicatos se oponen a la aplicación por el Gobierno del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y utilizan el derecho a la huelga como medio de coacción.
92. El Gobierno ha adoptado las medidas necesarias para contrarrestar los efectos de la crisis económica y financiera mundial y, en particular, se ha centrado en los programas políticos y socioeconómicos destinados a lograr el pleno empleo y a mejorar las vidas de los ciudadanos de Panamá. De este modo, el decreto ejecutivo núm. 263, de diciembre de 2009, fija las nuevas tasas de salario mínimo en todo el territorio nacional; las nuevas medidas en materia de seguridad social han llevado a que los ciudadanos de más de 70 años de edad que no recibían ninguna pensión ahora tengan unos ingresos mínimos básicos; se han aumentado los salarios de la policía; se han establecido subsidios para apoyar la educación primaria y básica en las escuelas públicas, y se han puesto a disposición de los jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 29 años otros fondos para que cubran sus necesidades básicas de subsistencia mientras siguen una formación. La ley núm. 42, de 2007, establece que al menos el 2 por ciento de los puestos de la función pública debe ser cubierto por trabajadores con discapacidad. En relación con el salario mínimo, el Gobierno participa en el diálogo social con los empleadores y los trabajadores, y antes de legislar realizó un análisis en profundidad de la situación económica y social. El

salario mínimo modifica todos los salarios que están por debajo del monto estipulado, pero no afecta a los salarios que superan ese monto. El 60 por ciento de la mano de obra ha visto como aumentaba su salario. Asimismo, el Gobierno ha tomado medidas para erradicar el trabajo infantil y proteger a los trabajadores jóvenes. En coordinación con la OIT, ha finalizado la elaboración de una hoja de ruta para eliminar las peores formas de trabajo infantil para 2014 y todo el trabajo infantil para 2020.

93. Como parte de su programa de seguridad social, el Gobierno ha iniciado consultas y análisis para poner los reglamentos internos que rigen el trabajo marítimo en consonancia con el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, ratificado por Panamá el 6 de febrero de 2009. Panamá solicitó asistencia técnica a la OIT a fin de redactar y enmendar la legislación en este ámbito. Hasta ahora, incluyendo a Panamá, son siete los países que han ratificado el instrumento, que necesita 23 ratificaciones más para entrar en vigor.
94. Continúa la ampliación del Canal de Panamá, y en estos trabajos se respetan plenamente los principios del trabajo decente. Estas obras generarán, directa o indirectamente, entre 3.000 y 5.000 puestos de trabajo. El Gobierno espera que esos empleos beneficien de igual forma a los trabajadores panameños que a los trabajadores extranjeros, y ha solicitado a la OIT que tome medidas para controlar a las empresas que se encargan de estas obras a fin de garantizar que no sustituyen a los trabajadores nacionales por trabajadores extranjeros con el pretexto de que los trabajadores extranjeros son fiables y tienen las calificaciones y capacidades que se requieren para este trabajo. Asimismo, señala que la postura del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral a este respecto no debería ser utilizada para acusar al Gobierno de ser responsable de cualquier inconveniente o retraso que se pueda producir antes de que finalicen los trabajos
95. *Un representante gubernamental de Francia* hace suya la declaración realizada en nombre de la UE. Felicita a la Oficina por la labor que ha llevado a cabo hasta ahora. Acoge especialmente con beneplácito la información proporcionada por el representante gubernamental de los Estados Unidos en relación con la próxima reunión de Ministros de Trabajo y Empleo del G-20. Señala que el Presidente Obama, al impulsar la aprobación en su país de una legislación para que el sistema de salud tenga una cobertura universal, ha puesto de manifiesto de forma clara su voluntad de humanizar la economía. Con toda seguridad, el Presidente instará a los participantes en la reunión de abril del G-20 a que presenten recomendaciones audaces para que sean examinadas en la reunión de Toronto del G-20, que se celebrará en junio de 2010.
96. *Un representante gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela* dice que su Gobierno está de acuerdo en que la prioridad ahora es la creación de empleo. Señala que el Pacto hace hincapié en que la recuperación económica debe basarse en modelos sostenibles de producción, que garanticen el trabajo decente, unas condiciones de vida dignas y el pleno respeto de los derechos humanos y laborales fundamentales así como del medio ambiente. La República Bolivariana de Venezuela se suma a las aspiraciones del Movimiento de Países no Alineados en el sentido de exigir una revisión profunda de las políticas y del funcionamiento de los órganos multilaterales económicos, comerciales y financieros. Esta tarea no debe ser acometida por los responsables directos de las actuales calamidades sociales, económicas y medioambientales, sino que debería ser dirigida por la Organización de las Naciones Unidas, que debería ser objeto de reformas a fin de garantizar una mayor democracia. Además, se debería suprimir el derecho a veto que impide en logro de la paz en el mundo, que es el principal objetivo de las Naciones Unidas. En sus esfuerzos por promover el Pacto, la OIT debería dar pleno apoyo a la labor de la Comisión sobre reformas al sistema financiero.
97. *Un miembro trabajador de Sudáfrica* subraya la función que tiene la OIT en lo que respecta a garantizar que la recuperación económica incluye principios sociales. La reunión

del G-20 de Pittsburgh ofreció a los Ministros de Trabajo y de Empleo la oportunidad de demostrar su importancia y relevancia en estos tiempos de crisis, y de influir en la formulación de las políticas nacionales. Deberían reconocer que, especialmente en África, resulta necesario que el crecimiento esté basado en los ingresos y que se refuercen los vínculos salarios-productividad. Resulta fundamental adoptar un enfoque que en lugar de ser fragmentario sea integrado, y los Ministros de Trabajo y Empleo deberían aprovechar la próxima reunión del G-20, que se celebrará en Washington, para promover el Pacto Global para el Empleo. Los trabajadores esperan que el FMI y el Banco Mundial actúen de una manera diferente. Se necesita un nuevo enfoque, ya que se ha visto que el enfoque anterior tenía bastantes deficiencias.

98. *Un representante gubernamental del Brasil* dice que su país considera que todos los gobiernos, con sus interlocutores sociales, y el sistema multilateral deberían promover el Pacto. El Brasil apoya la idea de garantizar que los países vulnerables puedan acceder a los créditos. La participación de la OIT en las reuniones del FMI y su cooperación con el Banco Mundial han puesto de relieve la necesidad de que la recuperación esté basada en el empleo. Por consiguiente, el Brasil, en colaboración con la OIT y otras organizaciones, presentó un programa a la reunión de junio de 2009 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) con miras a poner el Pacto en su orden del día. Señala que el Brasil cree que la creación de empleo debería situarse en el centro de los planes para salir de la crisis. Por ahora, los sistemas de seguridad social sólo cubren al 25 por ciento de la población, pero el Brasil considera que los programas de apoyo resultan muy útiles para limitar el impacto que la crisis tiene sobre los más pobres. Los cuatro objetivos estratégicos de la OIT resultan fundamentales para combatir la crisis. Estos objetivos deberían promoverse de forma coordinada en todo el sistema multilateral. La OIT, con su estructura tripartita, debería estar en el centro del examen de los ODM, que se llevará a cabo en Nueva York ulteriormente en 2010. Debería reforzarse la participación de la OIT en el sistema multilateral, especialmente en el MANUD, a fin de promover el desarrollo y hacer hincapié en la necesidad de diálogo social con miras a superar los desafíos económicos y sociales que se plantean.
99. *Un representante gubernamental de Egipto* dice que su Gobierno ha adoptado una serie de medidas para garantizar que se conservan los empleos y para reducir las repercusiones de la crisis sobre el empleo. El Ministerio de Trabajo e Inmigración tiene por objetivo proteger los derechos de los egipcios que viven en el extranjero y ha adoptado medidas para reducir los efectos inmediatos de la crisis sobre la población del país. Señala que se ha iniciado la recuperación económica, pero que ésta avanza con lentitud; la recuperación del mercado de trabajo es aún más lenta. En 2010 se ha establecido un plan nacional de fomento del empleo. El orador indica que espera que la OIT apoye programas que ya se han iniciado, como los programas a fin de mejorar la situación de las mujeres y de los jóvenes. Debe aumentarse la productividad y para conseguirlo resulta necesario potenciar la formación profesional. El Foro Árabe sobre el Trabajo (Beirut, 19-21 de octubre de 2009) puso en marcha varios planes de acción a fin de incrementar las oportunidades de empleo en África sobre la base del Pacto Mundial para el Empleo.
100. *Un miembro trabajador de Bélgica*, haciendo uso de la palabra en nombre de los trabajadores de la región europea, lamenta tener que tomar nota de que, a pesar de que se haya declarado lo contrario, el sistema financiero que se está estableciendo parece incluso peor que el sistema que existía antes de la crisis. Pregunta si se permitirá de nuevo que los fondos de alto riesgo causen problemas debido a sus estrategias para desestabilizar los mercados. Indica que los trabajadores apoyan totalmente las medidas anticrisis adoptadas por los gobiernos siguiendo el Pacto Mundial para el Empleo. Resulta muy inquietante la información respecto a que, en base a previsiones recientes, que han sido confirmadas en la última reunión de los Ministros de Economía y Finanzas del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros (ECOFIN) de la Unión Europea, se ha decidido que a mediados

de 2010 se empezarán a retirar las medidas temporales de apoyo en toda la UE. Resultaría catastrófico implementar una estrategia de retirada de dichas medidas, en contra de las recomendaciones del FMI, en un momento en que la crisis social empeora día a día. El Consejo de Administración debería hacer un llamamiento a la UE, reconociendo los enormes esfuerzos que se han realizado e instando a que se examinen las dramáticas consecuencias que puede tener en este momento la activación de una estrategia de retirada de las medidas de apoyo.

101. *Un representante gubernamental de Nigeria* subraya la valiosa contribución que está haciendo el Pacto Mundial para el Empleo en lo que respecta a la superación de la crisis. El Pacto debería aplicarse integralmente, al tiempo que se realizan cambios en los mercados financieros. Nigeria señala el desfase temporal que existe entre la recuperación económica y la recuperación del empleo. Las medidas de estímulo deberían aplicarse al mercado de trabajo de la misma manera que se han aplicado al sector financiero. La OIT debería continuar estudiando las medidas establecidas por sus Estados Miembros, con miras a evaluar la eficacia de las políticas anticíclicas que se han implementado y para proporcionar orientaciones sobre esa base. Los problemas estructurales y sistémicos de muchos Estados Miembros deberían abordarse fortaleciendo la capacidad institucional, y la OIT debería empezar por centrarse en la estabilización de los ingresos para que ésta vaya a la par con las orientaciones sobre políticas de protección social establecidas en el Pacto. Los regímenes fiscales influyen directamente en la creación de empleo en el sector privado. Los diferentes países deberían tener en cuenta esta forma de estimular la inversión. En Nigeria, las inversiones en las zonas francas industriales se consideran fundamentales para generar empleo. El Gobierno espera con interés poder trabajar con los interlocutores sociales a fin de tomar decisiones sobre medios prácticos para poder pasar rápidamente de la crisis a la recuperación.
102. *Un representante gubernamental de Bangladesh* reconoce la necesidad de que exista una mayor interacción dentro del sistema de las Naciones Unidas a fin de dar efecto al Pacto Mundial para el Empleo y toma nota de que los mandantes de la OIT y otros asociados multilaterales están comprometidos con la promoción de los principios del trabajo decente como parte de la estrategia para salir de la crisis y a fin de conseguir una globalización más justa. La guía práctica del JJE será útil para que este compromiso dé sus frutos. Debería prestarse atención a las situaciones concretas de los diferentes países. Muchos debates se han centrado en el impacto de la crisis sobre el logro de los ODM. Para alcanzar esos objetivos, o evitar un retroceso de los progresos que ya se han realizado, resulta fundamental la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas. Por consiguiente, resulta alentador ver que las instituciones financieras internacionales, especialmente los bancos regionales de desarrollo, cada vez son más receptivas a la labor de la OIT. Parte de la respuesta a la crisis consiste en incrementar sustancialmente los recursos de esas instituciones. La OIT debería tener en el punto de mira ese aumento de recursos a fin de evaluar su impacto en la recuperación basada en el empleo y sostenible de sus Estados Miembros. Resulta fundamental disponer de recursos adicionales para destinarlos a programas sociales y a la creación de infraestructuras productivas. La OIT promueve de manera útil los empleos ecológicos. Por ejemplo, lo hizo en un acto paralelo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Copenhague, 7-18 de diciembre de 2009), y debería continuar haciéndolo a escala regional y nacional. El hecho de que el Gobierno de Bangladesh haya realizado una gestión macroeconómica prudente y haya adoptado medidas de estímulo ha ayudado al país a esquivar lo peor de la crisis. La inversión extranjera directa está mostrando algunos signos de crecimiento. La nueva estrategia de reducción de la pobreza aprobada por el Gobierno da prioridad a la gestión de las relaciones laborales y al desarrollo de las calificaciones y hemos solicitado la asistencia técnica de la OIT a este respecto. El Gobierno está preparado para hacer avanzar las consultas tripartitas en curso a fin de dar efecto a las opciones políticas perfiladas en el Pacto, en función de las prioridades nacionales de desarrollo. Como señaló el Director

General, las preocupaciones de los países que tienen un margen fiscal y de adopción de políticas limitado deberían ser objeto de la atención del Consejo de Administración mucho más allá de la fase de salida de la crisis.

103. *Un miembro trabajador de Colombia* dice que América Latina y la región del Caribe tienen por común denominador la pobreza, la exclusión social, el desempleo, la informalidad, y carencias enormes en seguridad social, vivienda, servicios de salud, educación, servicios públicos y agua potable. Los trabajadores consideran que la única forma de salir de la pobreza es a través del trabajo, esto es, a través de un trabajo decente, estable y remunerado de forma justa. Señala que los subsidios y la asistencia, aunque son importantes en el contexto de la crisis, no van a sacar a estos países del subdesarrollo. Es necesario adoptar medidas prácticas para que la recuperación sea sostenible. La audacia y la creatividad se imponen en la hora actual. Sería muy ingenuo creer que el empleo por cuenta propia y la transformación de los jóvenes en empresarios representan una solución seria para los problemas actuales. La mejor solución consistiría en establecer un modelo alternativo de desarrollo, especialmente para los países en desarrollo, ya que millones de trabajadores emigran buscando trabajo, huyendo de la pobreza y de la falta de futuro. Por último, el orador quiere responder a la representante del Gobierno de Panamá, que parece que ha sugerido que el derecho a la huelga ha sido utilizado de forma arbitraria por los trabajadores. Dice que este no es el caso y que las huelgas siempre se utilizan como último recurso. A este respecto, también recuerda que la OIT ha adoptado normas sobre salarios mínimos y la elaboración de políticas salariales.

104. *Un representante gubernamental de Tanzania* dice que su Gobierno ha adoptado una serie de estrategias inspiradas en el Pacto Mundial para el Empleo, que incluyen la extensión de la protección social y la promoción de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Indica que se necesitan más programas basados en los resultados, especialmente en ámbitos que se considera que plantean obstáculos crónicos a la aplicación del Pacto. Uno de estos ámbitos es la inspección del trabajo en los países en desarrollo, ya que estos países carecen de sistemas de inspección eficaces y ello lleva a que prácticamente no haya manera de saber si se está cumpliendo o no la legislación. La OIT debería prestar cooperación técnica a los Estados Miembros a fin de ayudarlos a establecer sistemas de inspección del trabajo. En general, el Gobierno apoya la posición a este respecto del Grupo de los Trabajadores.

105. *Un representante gubernamental de Italia* hace hincapié en tres cuestiones pertinentes para la acción de la OIT en el marco del sistema multilateral. En primer lugar, está la cuestión de cómo gestionar los déficits presupuestarios que tienen muchos países si sus estrategias de recuperación incluyen la fabricación de más billetes de banco. Esto dará como resultado la inflación, que tendrá graves repercusiones en los salarios reales de todo el mundo. En segundo lugar está la cuestión de la estabilización fiscal con el objetivo de hacer aumentar o mantener el poder adquisitivo; en muchos países esto implica tener que elegir entre los impuestos sobre la renta y los impuestos sobre el consumo. La OCDE sugiere que se introduzca un cambio y se elijan los impuestos sobre el consumo. En tercer lugar está la cuestión de cómo gestionar el cambio para pasar de las inversiones financieras a corto plazo a las inversiones a largo plazo, a fin de estabilizar la economía y vincular los salarios a la productividad. Aunque la OIT no tiene un mandato específico a este respecto, debería recordar a las instituciones multilaterales pertinentes el grave impacto que esta cuestión, que está pendiente de resolución, tiene sobre la economía real y el crecimiento.

106. *Una miembro trabajadora de Australia* reitera su apoyo a la declaración en materia de políticas realizada por el Director General al inicio del debate, que ha recibido el firme apoyo de casi todos los oradores. El Pacto Mundial para el Empleo no sólo consiste en medidas para salir de la crisis, sino que también es un modelo de desarrollo económico sólido, sostenible y equilibrado, y una forma de evitar otro ciclo de «prosperidad y

depresión». El Grupo de los Trabajadores apoya el proceso de revisión que se iniciará en la 99.^a reunión de la Conferencia (junio de 2010) con la discusión sobre el punto recurrente relativo al empleo. Si hay que integrar el empleo y la protección social en la política macroeconómica, la OIT tiene que dotarse de las herramientas que tienen otras instituciones como el FMI y la OCDE para hacer recomendaciones y ofrecer asesoramiento. La oradora espera que de la discusión de junio salga una propuesta sobre un mecanismo para garantizar la promoción del modelo de crecimiento que plantea el Pacto. En particular, los Miembros africanos han pedido ayuda, al amparo del sistema multilateral, para implementar el Pacto. A fin de reconstruir la economía mundial, el sistema multilateral tiene que apoyar de forma sostenida a los países más pobres. Los gobiernos del G-20 que están presentes deberían trasladar este mensaje a la reunión de Ministros de Trabajo y Empleo que tendrá lugar en Washington D.C. La coherencia es muy importante y el desarrollo de las capacidades tanto del personal de la OIT como de los mandantes debería garantizar que la Organización y sus mandantes hablan del Pacto con una sola voz. El representante gubernamental de Italia ha planteado la cuestión de gestionar el déficit, lograr la estabilización fiscal y mantener los salarios, sin provocar inflación. El Grupo de los Trabajadores es totalmente consciente de los peligros que conlleva la inflación, pero considera que, tal como sugiere el FMI, los ámbitos inflacionistas deberían ser más flexibles en las actuales circunstancias. Tal como indicó el Sr. Somavia, se necesita una estrategia basada en los ingresos, para crear demanda agregada y generar crecimiento en la economía, teniendo una actitud más flexible en relación con la inflación.

107. *El Vicepresidente empleador* expresa el acuerdo general con muchas cosas que ha planteado el Vicepresidente trabajador, y reconoce la necesidad de coherencia. Dice que se debe adoptar un enfoque pragmático. Añade que la estabilidad macroeconómica resulta fundamental y que, para alcanzarla, la función del Estado es de importancia capital. Los empleadores quieren que haya crecimiento, inversión, competitividad, productividad, tecnología y políticas financieras que faciliten la recuperación de las corrientes de capital, en particular para las pequeñas empresas. Los empleadores reconocen que son necesarios el trabajo decente, el empleo productivo, y que existan sistemas de protección social bien administrados. Señala que resulta necesario tener una visión de conjunto de los problemas, pero que éstos también deben examinarse desde una perspectiva regional y local.
108. Los empleos ecológicos y el cambio climático conllevan la necesidad de nuevas tecnologías, que a su vez requieren que se imparta formación de cara a su utilización; se trata de un objetivo estratégico que comparten todos los grupos. Los sistemas de protección social, que serán objeto de una próxima discusión sobre un punto recurrente en la Conferencia Internacional del Trabajo, no deberían verse simplemente como instrumentos para mitigar los efectos de la crisis, sino que también habría que saber cuáles son sustentables desde el punto de vista fiscal, habida cuenta de las realidades de cada país. En el Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización se han examinado muchos problemas en este ámbito, incluidos los problemas demográficos. Se necesita tener una visión global y la Oficina puede ayudar a ofrecerla. El empleo debe examinarse desde todos los ángulos, incluido el de las migraciones en busca de empleos, pero hay que centrarse en el empleo de los jóvenes y la iniciativa empresarial.
109. El Pacto Mundial para el Empleo proporciona un conjunto muy amplio de herramientas, y debería mantenerse la cooperación con las organizaciones multilaterales. El Grupo de Trabajo ofrece la oportunidad de trabajar con un banco regional de desarrollo y con el PNUD. Para implementar el Pacto, los bancos regionales de desarrollo y el PNUD deberían adoptar una estrategia común, y trabajar en el terreno. En su cooperación con los países del G-20, la OIT tiene que hacer frente a un importante desafío; sin embargo, este desafío también se plantea a los interlocutores sociales del G-20. El tripartismo es muy importante y no deberían realizarse simplemente promesas vanas a este respecto. Los

trabajadores y los empleadores deberían poder participar en la búsqueda de soluciones para la crisis, ya que su ayuda en cuestiones de inversión, creación de empresas, asistencia y formación, protección social y generación de empleo puede resultar muy valiosa para la recuperación.

110. Para finalizar, el Vicepresidente empleador expresa su apoyo a la propuesta realizada por el Grupo de Países Industrializados con Economía de Mercado (PIEM) respecto a que, como parte de su reforma, el Consejo de Administración lleve a cabo en cada una de sus reuniones una discusión concentrada y temática.
111. *El Director General* expresa su gran satisfacción por el hecho de que el Pacto Mundial para el Empleo sea valorado por todos los países. El ejercicio realizado ha puesto de manifiesto la capacidad que tiene la OIT de reunir información sobre las políticas que están siendo aplicadas, e información sobre el éxito que tienen estas políticas. Debería ser posible ampliar este proceso, con los Estados Miembros como principales actores en lo que respecta a proporcionar información, y la Oficina como estructura organizativa. Esto ampliaría mucho la base de conocimientos de la OIT en materia de políticas y permitiría ir más allá de los análisis a nivel de países que ya se están llevando a cabo.
112. Asimismo, resulta satisfactorio saber que la OIT y sus mandantes tienen socios para aplicar el Pacto. La OIT es fundamentalmente una institución orientada hacia las políticas, no una institución dedicada al desarrollo y la cooperación. Por lo tanto, tiene una gran importancia el hecho de que un banco regional desarrollo y el PNUD ofrezcan su apoyo al Pacto. Como ha dicho la Administradora del PNUD, su Organización ha decidido que su contribución a la salida de la crisis consistirá en la promoción del Pacto. El PNUD está presente en 135 países, lo que significa que los gobiernos de esos países pueden pedirle ayuda. Los gobiernos deberían aprovechar esta oportunidad. Es de esperar que el FMI y el Banco Mundial también prometan dar su apoyo al Pacto como herramienta para salir de la crisis y como instrumento de desarrollo.
113. Muchos oradores han hecho hincapié en la dimensión regional de la crisis y en la importancia que tiene la cooperación regional en este ámbito. Este es uno de los puntos fuertes de la OIT: que tiene una estructura regional, con directores regionales en África, Asia y el Pacífico, América y Europa. La Oficina continuará teniendo en cuenta un mundo que cada vez está más organizado sobre una base regional.
114. El año 2009 estuvo básicamente bajo el signo de los gobiernos. La cuestión que se planteó era si los gobiernos podían salvar a las instituciones financieras. Ahora hay que hacer frente a otros desafíos, tales como evitar la recesión salarial. Por consiguiente, el diálogo social puede tener una importancia fundamental de cara a revitalizar la economía real. El anterior modelo de desarrollo demostró su ineficacia y se necesita un nuevo modelo que incremente el coeficiente de empleo del crecimiento. Los verdaderos actores de la economía deben contribuir a la elaboración de ese modelo.
115. *La Presidenta* subraya la naturaleza amplia pero flexible del Pacto Mundial para el Empleo. Sugiere que, habida cuenta de la cálida recepción del evento organizado por el IIEL con la participación del Brasil y Francia, se invite a otros dos países a que, en la próxima reunión del Consejo de Administración, en la que se examinarán los progresos en la implementación del Pacto, expliquen las medidas concretas que están adoptando para implementar el Pacto Mundial para el Empleo.
116. *El Consejo de Administración toma nota de los informes presentados.*

Quinto punto del orden del día

INFORME DE LA COMISIÓN DE ENCUESTA ESTABLECIDA PARA EXAMINAR
LAS QUEJAS RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO POR EL GOBIERNO DE ZIMBABWE
DEL CONVENIO SOBRE LA LIBERTAD SINDICAL Y LA PROTECCIÓN DEL DERECHO
DE SINDICACIÓN, 1948 (NÚM. 87) Y EL CONVENIO SOBRE EL DERECHO
DE SINDICACIÓN Y DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA, 1949 (NÚM. 98)
(Documento GB.307/5)

117. *La Presidenta* recuerda que el informe de la Comisión de Encuesta se comunicó al Gobierno de Zimbabwe el 21 de enero de 2010 y que éste dispone de un plazo de tres meses para indicar si acepta o no las recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión, o si desea someter la queja a la Corte Internacional de Justicia.
118. *Una representante del Gobierno de Zimbabwe* indica que éste acusa recibo del informe de la Comisión de Encuesta y toma nota de sus recomendaciones. En los plazos previstos, se enviará al Consejo de Administración una respuesta compuesta de cuatro puntos principales. La oradora agradece a la OIT el apoyo técnico brindado a su Gobierno.
119. *El Vicepresidente trabajador* se congratula de que la actitud de buena voluntad y cooperación haya dado lugar al establecimiento de un proceso que habrá de prolongarse por cierto tiempo pues no cabe duda de que los problemas que enfrenta el país no se resolverán a muy corto plazo. Expresa la esperanza de que el Gobierno de Zimbabwe coopere plenamente a fin de que en África Meridional exista otro ejemplo de país que haya logrado vencer estas dificultades.
120. Será necesario un período de reconstrucción nacional y, en este proceso, los órganos de control de la OIT y la Oficina deberían tener la oportunidad de ofrecer apoyo y asesoramiento a fin de que las estructuras que se establezcan beneficien a todos, especialmente a aquellos que viven y trabajan en el país. Esta asistencia será especialmente necesaria en el marco de las enmiendas de la Ley de Seguridad y Orden Público (POSA) que habrán de adoptarse y para preparar el texto de una nueva Constitución.
121. El orador expresa la esperanza de que, en el documento que prevé enviar, Zimbabwe demuestre que acepta y pone en práctica las recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Encuesta. Los trabajadores declaran que están particularmente preocupados por las continuas amenazas y el acoso de que son objeto los dirigentes sindicales que, en ciertos casos, tuvieron que refugiarse en otros países. El sindicalismo debe ser reconocido como uno de los fundamentos mismos del proceso democrático y la comunidad internacional de los trabajadores apoyará a cualquier trabajador o dirigente sindical víctima de amenazas o acoso. En un país cuyo Gobierno quiere ser un ejemplo para el resto de África, es inaceptable que las reuniones sindicales sean interrumpidas o que las personas que organizan estas reuniones sean objeto de amenazas. En estas circunstancias, el Grupo de los Trabajadores recomienda que se acepten las siete recomendaciones muy específicas contenidas en el informe de la Comisión de Encuesta, pues contribuyen a la aplicación de los Convenios núms. 87 y 98.
122. Por último, el orador expresa su agradecimiento a la Comisión por la labor realizada y le asegura que puede contar con la colaboración de su Grupo con el fin de garantizar un futuro mejor para los trabajadores de Zimbabwe y sus familias. Hace un llamamiento a los mandantes, a los gobiernos, incluidos los de la región, y a la Organización a fin de que adopten todas las medidas apropiadas para ayudar al Gobierno y al pueblo de Zimbabwe a llevar a la práctica las recomendaciones antes mencionadas con el apoyo, en caso de ser necesario, de servicios de asistencia técnica y asesoramiento. Por último, el orador expresa

la esperanza de que la presencia de representantes del Gobierno de Zimbabwe en la sala del Consejo de Administración indique la reanudación de una relación constructiva.

123. *El Vicepresidente empleador* también acoge con beneplácito la presencia del Gobierno de Zimbabwe y expresa la esperanza de que refleje el deseo genuino de resolver los problemas presentados ante la Comisión de Encuesta que, en última instancia, constituyen una violación de los Convenios núms. 87 y 98. Ningún Estado Miembro de la Organización puede pasar por alto el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo o la aplicación de los convenios que ha ratificado. Su régimen de trabajo, su sistema de producción y su sistema social deben fundarse en el principio fundamental del respeto de la libertad. El orador subraya que habría deseado que el Gobierno de Zimbabwe se comprometiera a eliminar todos los elementos que habían llevado a la situación actual. Es necesario ahora que la Organización pueda colaborar con miras al respeto efectivo de la libertad sindical en Zimbabwe. El Gobierno debería establecer un plan de trabajo y manifestar una verdadera voluntad de resolver los problemas.
124. *Un representante del Gobierno de España* hace uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, de Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación, y posibles candidatos; de Noruega, país Miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio que integra el Espacio Económico Europeo, así como de Ucrania, la República de Moldova, Armenia, Georgia y Suiza que se suman a esta declaración.
125. La Unión Europea acoge con satisfacción el informe de la Comisión de Encuesta. El informe es el resultado de un proceso iniciado en la 97.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en la que, en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT, se presentaron quejas relativas a la violación de los derechos fundamentales en Zimbabwe, incluidos los derechos sindicales y el derecho de negociación colectiva. El informe se refiere a los actos de intimidación, a la detención de dirigentes sindicales, y a las prácticas discriminatorias contra los sindicatos, y concluye que los convenios fundamentales son sistemáticamente violados. La Unión Europea hace un llamamiento en favor de la plena aplicación del Acuerdo Político General firmado por los dirigentes políticos más importantes e insta al Gobierno de Zimbabwe a que garantice el pleno respeto de los derechos fundamentales, incluidos los derechos de asociación y la negociación colectiva. Reconoce los esfuerzos realizados por el Gobierno y apoya las reformas económicas, si bien expresa preocupación por el ritmo de las transformaciones. Los progresos deben continuar conjuntamente con las reformas sociales. La Comisión de Encuesta ha podido contar con el apoyo de la Unión Europea que invita a las autoridades de Zimbabwe a poner en práctica las recomendaciones del informe, de conformidad con las disposiciones que figuran en el párrafo 2 del artículo 29 de la Constitución. Asimismo, invita a la Oficina a que, mediante su presencia en Zimbabwe, realice el seguimiento del cumplimiento por parte de las autoridades nacionales de las recomendaciones que figuran en el informe y del respeto de los Convenios núms. 87 y 98.
126. *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* celebra la presencia de representantes del Gobierno de Zimbabwe en la sala. Lamenta que sea necesario mantener un debate sobre la violación de los derechos de los trabajadores en Zimbabwe y subraya que el informe de la Comisión de Encuesta por primera vez destaca la situación del país y muestra las medidas de intimidación, de acoso, los arrestos, las detenciones e incluso los actos de tortura de sindicalistas que se llevan a cabo sistemáticamente desde hace más de diez años. La situación económica es desastrosa y no cabe duda de que los malos tratos a los que la fuerza de trabajo está sometida son en gran parte la causa de la disminución de la producción y del colapso de la economía. Ha llegado la hora de la justicia y la reconciliación.

127. Por consiguiente, el orador invita al Gobierno a que adopte en su totalidad y sin demora las recomendaciones formuladas por la Comisión de Encuesta. El Gobierno puede, en particular, tomar medidas inmediatas para dar efecto a la segunda recomendación, y comprometerse a crear procedimientos adecuados para la aplicación de las demás recomendaciones. El orador invita al Consejo de Administración a que realice un seguimiento cuidadoso de las medidas y compromisos asumidos por el Gobierno en respuesta al informe. Por último, expresa la esperanza de que se abra una nueva era de democracia, de retorno al crecimiento y a la justicia para Zimbabwe.
128. *Una representante del Gobierno de Egipto* expresa la convicción de que la presencia del Gobierno de Zimbabwe demuestra la importancia que ese país concede al informe y la voluntad de aplicar las recomendaciones que contiene. La oradora invita a la Organización a que continúe cooperando con las autoridades de Zimbabwe a fin de mejorar las condiciones de trabajo que imperan en el país, lo que también permitirá establecer un entorno propicio para la actividad sindical.
129. *Un representante del Gobierno de Australia* hace un nuevo llamamiento a fin de que Zimbabwe respete los derechos humanos y el imperio del derecho. Australia está profundamente preocupada por las conclusiones de la Comisión de Encuesta según las cuales Zimbabwe sigue violando sistemáticamente los Convenios núms. 87 y 98, y apoya las recomendaciones de la Comisión por las que solicita al Gobierno de ese país que tome medidas inmediatas para poner término a todas las prácticas antisindicales y para fortalecer el imperio del derecho y la función de los tribunales. La oradora apoya la conclusión de la Comisión según la cual la Comisión de Derechos Humanos de Zimbabwe y el Organismo de Reparación y Reconciliación Nacional podrían desempeñar un papel importante al permitir que los sindicalistas y los autores de actos antisindicales participen en el proceso nacional de verdad y reconciliación. Por último, Australia hace suya la solicitud formulada por la Comisión al Gobierno con el fin de que la Comisión de Derechos Humanos de Zimbabwe entre en funciones y disponga de los recursos adecuados, y expresa el deseo de que Zimbabwe aplique de buena fe las recomendaciones de la Comisión, proteja los derechos de asociación y de sindicación y sienta así las bases del respeto de los derechos humanos y del imperio del derecho.
130. *Una representante del Gobierno del Canadá* expresa preocupación por las graves violaciones del derecho a la libertad de sindical y del derecho de sindicación, derechos que son esenciales para una sociedad democrática. El Canadá comparte la opinión según la cual sólo un movimiento sindical libre e independiente puede propiciar un clima de respeto de los derechos fundamentales. El Gobierno expresa preocupación por los continuos arrestos, detenciones y las diversas medidas de que son objeto los sindicalistas y, en particular, por la aplicación discriminatoria de la Ley de Seguridad y Orden Público.
131. El Canadá insta al Gobierno a que adopte sin reservas las recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Encuesta, incluso mediante la armonización de la legislación con los convenios pertinentes. La oradora toma nota de que las recomendaciones contenidas en el informe están en consonancia con las disposiciones del Acuerdo Político General que se centra en la libertad de reunión y la libertad sindical.
132. El Canadá invita asimismo al Gobierno a que ponga en funcionamiento a la Comisión Nacional de Derechos Humanos lo antes posible y vele por que los trabajadores, los empleadores y los sindicatos puedan realizar las actividades que les son propias y ejercer los derechos que les garantizan los Convenios núms. 87 y 98.
133. *Un representante del Gobierno de Sudáfrica* toma nota del informe de la Comisión y celebra la presencia de los representantes del Gobierno de Zimbabwe. Afirma que su país seguirá cooperando con Zimbabwe y asegura que se ampliará y actualizará el acuerdo de

cooperación relativo a los migrantes económicos a Sudáfrica provenientes de Zimbabwe. Por último, acoge con beneplácito la labor realizada por la Comisión habida cuenta de la complejidad de los problemas y de la situación.

134. *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado.*

Sexto punto del orden del día

ACONTECIMIENTOS RELACIONADOS CON LA CUESTIÓN
DE LA OBSERVANCIA POR EL GOBIERNO DE MYANMAR
DEL CONVENIO SOBRE EL TRABAJO FORZOSO, 1930 (NÚM. 29)
(Documento GB.307/6)

- 135.** *El Embajador de Myanmar* recuerda que, en su visita a Myanmar, la delegación de la OIT se reunió con el Ministro de Trabajo, el Grupo de Trabajo Gubernamental para la eliminación del trabajo forzoso, y la Comisión Gubernamental para la Prevención del Reclutamiento Militar de Menores de Edad. La delegación se encontró también con familiares de los agricultores del distrito de Aunglan que habían sido condenados a penas de prisión por haber invadido y dañado la propiedad ajena, y no en razón de sus actividades pasadas, y que fueron liberados por fallo del Tribunal Supremo, habiendo desaparecido así un motivo de diferendo con la OIT. El principal resultado de esta visita es la prórroga del Protocolo de Entendimiento Complementario por un año más. El mecanismo para la presentación de las quejas funciona correctamente. En el año 2009, se presentaron tan sólo cinco quejas, en comparación con los años 2008 y 2007, en que hubo 12 y 11 quejas, respectivamente. Esta disminución se explica por la mayor sensibilización de las autoridades civiles y militares, una mejor información de la población sobre el citado mecanismo y la legislación relativa al trabajo forzoso, y las garantías para quienes presentan las quejas. El folleto que se está redactando en un lenguaje simple contribuirá a informar a la población. El número de quejas presentadas por motivos de reclutamiento de menores de edad tiende a disminuir. Estas quejas pueden ser presentadas mediante el citado mecanismo o pueden ser tramitadas directamente en los establecimientos militares y los centros de reclutamiento, sin que los militares opongan obstáculos. Desde la creación de la citada Comisión Gubernamental, 344 menores fueron devueltos a sus padres o tutores, y se impusieron sanciones a 102 militares. En el año 2009, fueron devueltos 100 menores; en 38 casos, las quejas habían sido tramitadas mediante el citado mecanismo. La Comisión Gubernamental ultimaré un plan de acción en estrecha colaboración con varias entidades, entre ellas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).
- 136.** En el mes de febrero de 2010, los obreros de 16 fábricas textiles de las zonas industriales de la División de Yangón ocuparon los locales para reclamar aumentos salariales y hacer otras reivindicaciones. Esta acción fue desencadenada sin duda por el reciente aumento salarial concedido a los funcionarios gubernamentales. El acuerdo al que se llegó sin violencias es una prueba fehaciente de la prioridad que se ha otorgado siempre a los intereses de los trabajadores. La delegación también examinó conjuntamente con el Grupo de Trabajo los principios en que deben basarse los anteproyectos de las leyes sindicales relacionadas con el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87). En el nuevo texto constitucional, se garantizan los derechos de los ciudadanos a expresar libremente sus convicciones y opiniones, a reunirse pacíficamente y a constituir asociaciones y organizaciones sindicales. Las asociaciones de trabajadores comenzarán a existir en cuanto entre en vigor la nueva Constitución.
- 137.** El orador celebra que se haya dado al Gobierno la oportunidad de formular a tiempo sus comentarios sobre el borrador del informe del Funcionario de Enlace, de conformidad con

el párrafo 6 del Protocolo de Entendimiento Complementario. Las opiniones y los hechos consignados en dicho informe revelan una colaboración objetiva y constructiva hasta cierto punto. El orador ruega al Funcionario de Enlace que continúe colaborando con el Gobierno de manera transparente para evitar la fórmula publicitaria que consiste en mezclar en el informe lo positivo con lo negativo y añadirle elementos polémicos. El Gobierno ha identificado el problema de la eliminación del trabajo forzoso en sus diferentes manifestaciones y confía en que, gracias a la voluntad y la determinación políticas, logrará superarlo a lo largo del tiempo.

138. *El Vicepresidente trabajador* celebra haber tenido la oportunidad de intercambiar puntos de vista con el Embajador sobre los asuntos que preocupan a los trabajadores y sobre lo que el Gobierno considera éxitos. Una de las preocupaciones de los trabajadores es la disparidad existente entre lo que cuentan las autoridades y la información que transmite el Funcionario de Enlace. El orador opina que la verdadera razón de las huelgas espontáneas es la acuciante necesidad de los trabajadores de constituir libremente organizaciones independientes y de alzar su voz sobre cuestiones relacionadas con la gobernanza en el lugar de trabajo. En Birmania/Myanmar se debería dejar de considerar traidores o de echar del país a los representantes de los trabajadores. Los intereses geopolíticos no deben avasallar los valores ni los derechos humanos. Si bien el orador reconoce que se han hecho algunos esfuerzos, no se han cumplido en su mayoría las condiciones establecidas en el informe del mes de noviembre de 2009. En dicho informe consta que la cuestión relativa a la solicitud de un dictamen consultivo de la Corte Internacional de Justicia sigue pendiente y que sólo podrá descartarse si Birmania cumple su parte, por ejemplo, aceptando una mayor presencia de la OIT en el terreno. El Gobierno debe comprender que el móvil del Grupo de los Trabajadores es ayudar a promover la democracia en el país y defender los derechos de los trabajadores; así deben entenderlo también los países vecinos. El Gobierno debe hacer mayores esfuerzos para actuar de buena fe, por ejemplo, velando por que la designación del representante de los trabajadores de la delegación de Birmania/Myanmar a la OIT se rija por los procedimientos democráticos requeridos en el Convenio núm. 87 y el Convenio núm. 98. Además, el Gobierno debería encargarse particularmente de organizar las próximas elecciones políticas.
139. Preocupado, en particular, por las posibles violaciones de los derechos humanos, el Grupo de los Trabajadores recuerda las declaraciones hechas por el Embajador sobre la eliminación del trabajo forzoso, y desearía que los hechos confirmaran estas palabras. Atendiendo a la fuerte interrelación existente entre el trabajo forzoso y la libertad sindical, y consciente de que Birmania/Myanmar no podrá alcanzar la meta de eliminar el trabajo forzoso si no se le ayuda a instaurar el ejercicio de la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva, el Grupo de los Trabajadores notifica que desearía que se considerara seriamente la posibilidad de instituir con urgencia una Comisión de Encuesta sobre Birmania. El trabajo forzoso debe cesar. El Grupo de los Trabajadores tuvo conocimiento de que, desde el mes de noviembre de 2009, se comunicaron 65 nuevos casos de trabajo forzoso, y no cinco. Es imperativo que salga a la luz el folleto sobre el cual el Funcionario de Enlace logró un acuerdo y que estaría redactado en un lenguaje comprensible para toda la población de Birmania/Myanmar. El Grupo de los Trabajadores insta a la Oficina a continuar haciendo esfuerzos en pro de la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta y las demás decisiones adoptadas por los órganos rectores de la OIT. Si, tras las elecciones, se comprueba que los adelantos no son reales, el Grupo de los Trabajadores se verá obligado a insistir en que se opte por la vía contemplada en el mes de noviembre de 2009.
140. *El Vicepresidente empleador* agradece al Funcionario de Enlace la información presentada y el diálogo mantenido, y agradece también al Embajador de Myanmar las palabras intercambiadas con el fin de aclarar puntos sobre el delicado tema pendiente. Los pasos positivos que se han dado, por ejemplo, en relación con el Protocolo de Entendimiento

Complementario, tienen su contrapartida en los obstáculos, aparentemente de orden burocrático, que entorpecen el reforzamiento de la presencia de la OIT *in situ*. El reclutamiento de niños soldados es una cuestión que sigue preocupando al Grupo de los Empleadores. Debería ser posible saber con exactitud cuál es la situación al respecto, ya que esta cuestión no está ligada a los poderes locales, sino a las autoridades nacionales. Continúa habiendo casos de represalias como consecuencia de denuncias presentadas o de solicitudes de intervención de la Oficina. De ello se infiere que no existe la percepción cultural ni política de que la eliminación del trabajo forzoso presupone que el Gobierno está dispuesto a eliminarlo y que es posible denunciarlo sin padecer persecuciones ni sanciones de cualquier índole. La OIT ya pidió en su momento que fueran liberados todos los presos cuyas condenas guardan relación con estas denuncias. Se debe sancionar a todas las personas que contribuyan al trabajo forzoso, pues no será posible eliminar esta práctica mientras siga habiendo impunidad. El orador establece luego un paralelismo entre dos planos de la realidad: por un lado, está el trabajo forzoso, que es un hecho en Myanmar, y que es preciso rectificar con arreglo a la normativa de la OIT; por otro lado, están la libertad sindical y la negociación colectiva, que son derechos que el país aún debe consagrar por medio de mecanismos institucionales, con la asistencia de la OIT. El Grupo de los Empleadores insta al Gobierno de Myanmar a recurrir a la asistencia efectiva de la OIT para generar el marco jurídico adecuado y asegurar la conformidad de las normas nacionales con los principios consagrados en el Convenio núm. 87.

141. *Un representante del Gobierno de España* hace uso de la palabra en nombre de la Unión Europea; de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación, y candidatos potenciales, y de Noruega, país miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), que integra el Espacio Económico Europeo. Armenia, Georgia, la República de Moldova y Suiza también suscriben esta declaración.
142. La Unión Europea sigue estando profundamente preocupada por el deterioro de la situación de los derechos humanos en Birmania/Myanmar, tal y como se establece en los informes del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de los Derechos Humanos en Myanmar, y en una serie de resoluciones recientemente aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General, con el apoyo de la Unión Europea. Toma nota asimismo de las restricciones continuas a la libertad de asociación. Birmania/Myanmar sólo podrá alcanzar la estabilidad, la prosperidad y la reconciliación nacional por medio de un diálogo político incluyente, que conduzca a unas elecciones libres, justas, transparentes y creíbles. La reconciliación deberá ir precedida de la liberación de más de 2.100 prisioneros políticos. En ciertas leyes recientemente promulgadas sobre las elecciones que tendrán lugar en el año 2010, hay indicios que hacen presumir que no se cumplen las pautas requeridas por un proceso político incluyente. La Unión Europea insta al Gobierno de Birmania/Myanmar a subsanar dicha legislación y a permitir una plena participación democrática en las próximas elecciones.
143. La Unión Europea sigue estando seriamente preocupada por la cuestión relativa al trabajo forzoso, incluidos el reclutamiento militar forzoso, el uso inadecuado del trabajo penitenciario, y el reclutamiento de niñas y niños soldados. Es fundamental que se implante un mecanismo mediante el cual las víctimas de trabajo forzoso puedan solicitar reparación. La Unión Europea reafirma la importancia de la colaboración entre la OIT y las autoridades de Birmania/Myanmar en la lucha contra el trabajo forzoso, y acoge con agrado la reciente misión encabezada por el Director Ejecutivo de la OIT, la prórroga del Protocolo de Entendimiento Complementario por un año más, y otros hechos positivos, como el aumento del número de las denuncias presentadas, aunque el conocimiento público de esta vía sea limitado, las autoridades continúen acosando a los denunciantes y los tribunales los traten como delincuentes; el acuerdo suscrito de forma tardía por las

autoridades, en el mes de enero de 2010, con vistas a la publicación de un folleto sobre los derechos y procedimientos relacionados con el trabajo forzoso en los idiomas locales; la imposición de penas de prisión, por primera vez, en el mes de diciembre de 2009, para el personal militar declarado culpable de prácticas de trabajo forzoso. La Unión Europea toma nota de la liberación de 13 denunciantes y pide con urgencia la liberación de otros tres denunciantes más y del Facilitador de la OIT, U Zaw Htay, con arreglo a la solicitud hecha por el Consejo de Administración en noviembre de 2009. La Unión Europea insta al Gobierno de Birmania/Myanmar a adoptar las medidas necesarias para lograr el entendimiento, en el ejército, entre las autoridades centrales y locales, y en el Poder Judicial, de que el trabajo forzoso es un delito que debe ser progresivamente eliminado, y para que se apliquen plenamente la orden legislativa núm. 1/1999 y la revisión de la política laboral penitenciaria, e insta a las autoridades a poner fin de forma inmediata al reclutamiento y al uso de niñas y niños soldados, en franca violación del derecho internacional. La Unión Europea insta al Gobierno de Birmania/Myanmar a proseguir su colaboración con la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la cuestión de los niños y los conflictos armados, por medio de un plan de acción conjunto con el Grupo de Trabajo de Vigilancia y Presentación de Informes, según lo dispuesto en la resolución núm. 1612 del Consejo de Seguridad, y a facilitar el acceso del Grupo de Trabajo a los grupos armados no estatales con vistas a la negociación de planes de acción conjunta que permitan poner fin a esta práctica.

144. La Unión Europea agradece a la Oficina y al Funcionario de Enlace sus incansables esfuerzos por comprometer y apoyar a las autoridades de Birmania/Myanmar en un diálogo encaminado a garantizar la plena aplicación del Convenio núm. 29 y las obligaciones que éste conlleva en materia de derechos humanos y libertades fundamentales. La Unión Europea pide a las autoridades de Birmania/Myanmar que fortalezcan aún más su colaboración con la Oficina de Enlace de la OIT y que expidan sin demora el visado necesario para el nuevo funcionario. Por último, la Unión Europea insta encarecidamente a los países vecinos y a la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), en particular, mediante la nueva Comisión Intergubernamental de la ASEAN para los Derechos Humanos, a intensificar sus esfuerzos para apoyar a Birmania/Myanmar en la tarea de eliminar el trabajo forzoso y promover la reconciliación nacional.
145. *Un representante del Gobierno de Tailandia* celebra que continúen el diálogo y la colaboración entre el Gobierno de Myanmar y la OIT. La prórroga del período de prueba del Protocolo de Entendimiento Complementario es un signo del compromiso contraído por el Gobierno de Myanmar de eliminar el recurso al trabajo forzoso en el país. Para ello, es preciso sensibilizar a los funcionarios gubernamentales y al público en general sobre sus derechos, la legislación nacional, la prohibición del trabajo forzoso y el mecanismo para la presentación de las quejas. El folleto que el Gobierno acordó publicar debería estar rápidamente disponible, en particular, en las zonas rurales y los lugares donde el porcentaje de las quejas presentadas es elevado. Últimamente se recibieron 65 quejas, 35 de las cuales fueron presentadas al Grupo de Trabajo; el Gobierno debería examinarlas cuidadosamente y encontrar soluciones satisfactorias. El orador exhorta al Gobierno de Myanmar a redoblar sus esfuerzos para acometer el problema del trabajo forzoso en el país.
146. *Un representante del Gobierno de Singapur* acoge con beneplácito la prórroga del Protocolo de Entendimiento Complementario. Declara que el Gobierno de Myanmar manifestó su interés de establecer un marco para el reconocimiento de los principios relativos a la libertad sindical y al derecho de sindicación y de negociación colectiva, y solicitó la opinión de la OIT sobre lo que han de ser las bases conceptuales del anteproyecto de ley sindical, en vista de las elecciones que tendrán lugar en el año 2010. El Gobierno de Myanmar tiene a su alrededor muchos ejemplos de países en los cuales las normas del trabajo aceptadas por todas las partes favorecieron el clima social y el progreso económico. En Singapur, el tripartismo es una de las claves del desarrollo. El orador

encomia la labor realizada por el Funcionario de Enlace para hacer comprender a las autoridades de todo el país que el trabajo forzoso es una práctica errónea, y para investigar las quejas y colaborar con las autoridades a fin de resolverlas. Por su parte, el Gobierno de Myanmar dio publicidad a varios asuntos, entre ellos, el mecanismo para la presentación de las quejas y el encarcelamiento de personal militar por reclutar a menores. Singapur confía en que el Gobierno de Myanmar accederá a permitir el ingreso en el país de un segundo profesional de la OIT. El orador encomia la labor realizada por la Comisión Gubernamental para la Prevención del Reclutamiento Militar de Menores de Edad con el fin de instruir al personal y a las comunidades sobre la ley relativa a la contratación de menores, liberar a los niños soldados e investigar las quejas recibidas en la OIT sobre el particular. Se deberían imponer sanciones que no fueran exclusivamente administrativas, como, por ejemplo, reducciones salariales, multas y degradaciones.

147. Refiriéndose a las alusiones hechas por varios miembros a la política, las elecciones y la democracia en Myanmar, el orador opina que la OIT no es la tribuna apropiada para abordar estos asuntos que, por cierto, preocupan a Singapur. Este año importante para Myanmar, en el que se celebrarán elecciones tras casi 50 años de un régimen militar, ofrece la oportunidad de encaminar al país hacia la reconciliación nacional y la estabilidad política. Será pues muy apreciada la asistencia que el sistema de las Naciones Unidas pueda prestar para ayudar a Myanmar a salir airoso de la transición política.
148. *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* elogia la labor realizada por el Funcionario de Enlace, a menudo en condiciones muy arduas. Encomia asimismo el buen criterio y la flexibilidad con que actúa la OIT para mantener el diálogo con las autoridades militares de Birmania a fin de que se cumplan en el país las obligaciones dimanantes del Convenio núm. 29. Entre los cambios positivos que se han registrado, destacan la prórroga del Protocolo de Entendimiento Complementario, la liberación de algunos prisioneros políticos, la campaña prevista sobre la publicación de un folleto, la realización de nuevas actividades de sensibilización y la mayor formación del personal militar con objeto de que el ejército se desprenda de los reclutas que son menores de edad. Además, tres miembros del cuerpo militar fueron encarcelados por reclutar a menores de edad. En su último informe, la Comisión de Expertos señala que la persistencia del trabajo forzoso no puede disociarse de la ausencia absoluta de libertad sindical ni de la persecución sistemática de quienes tratan de organizarse. El Gobierno y los militares continúan recurriendo ampliamente al trabajo forzoso, en particular, entre los miembros de las minorías étnicas. Algunas personas fueron encarceladas por haber informado acerca de prácticas de trabajo forzoso, a pesar de que el Protocolo de Entendimiento les confiere el derecho de hacerlo. Si bien 13 de estas personas fueron liberadas, el orador insta a las autoridades a liberar inmediatamente a todas las personas que hayan sido detenidas por una supuesta relación con el mecanismo para la presentación de las quejas. Es penoso que no se haya publicado aún el folleto prometido.
149. El orador exhorta a las autoridades a conceder el visado necesario para que la OIT pueda llevar a cabo la misión que el Gobierno, por su lado, afirma apoyar. Lamentablemente, no se han hecho progresos respecto al cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Comisión de Encuesta. Los textos legislativos pertinentes, en particular, las disposiciones de la Ley de Aldeas y la Ley de Ciudades, no fueron armonizados con las disposiciones del Convenio núm. 29. Sin embargo, la hoja de ruta establecida por la OIT para la eliminación del trabajo forzoso es muy clara. El orador insta al Consejo de Administración a adoptar conclusiones inequívocas del mismo tenor que las que fueron adoptadas en noviembre de 2009. El Gobierno de los Estados Unidos exige la liberación inmediata de Aung San Suu Kyi y de todos los prisioneros políticos y activistas laborales detenidos, y está dispuesto a apoyar todos los esfuerzos que la OIT despliegue con el fin de mejorar las relaciones si el Gobierno de Birmania da muestras de su empeño en alcanzar estas metas.

150. *Un representante del Gobierno de la República de Corea* celebra la prórroga del Protocolo de Entendimiento Complementario, el mejor conocimiento que la población tiene de sus derechos y el acuerdo alcanzado respecto a la publicación de un folleto sobre la legislación relativa al trabajo forzoso y al mecanismo para la presentación de las quejas. La OIT debería dar amplia difusión a este material. Gracias a la labor realizada por el Funcionario de Enlace, las actividades de la OIT en Myanmar son ahora más conocidas. El orador insta a la OIT a continuar colaborando con otros organismos de las Naciones Unidas y con organizaciones internacionales no gubernamentales. Confía en que el Gobierno de Myanmar redoblará sus esfuerzos con vistas a la eliminación del trabajo forzoso, en estrecha colaboración con la OIT y en estricto cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta. La República de Corea apoya formalmente los principios y derechos fundamentales en el trabajo por tratarse de un elemento esencial de los derechos humanos.
151. *Un representante del Gobierno de Camboya* aplaude los esfuerzos y los progresos realizados por Myanmar gracias a su colaboración ininterrumpida con la OIT. El orador se refiere, en particular, a la visita efectuada por una delegación de la OIT, a la prórroga del Protocolo de Entendimiento Complementario, al acuerdo dado por el Gobierno para la publicación de dicho Protocolo y a la disminución del número de las quejas presentadas por trabajo forzoso. El Gobierno de Camboya alienta a la OIT y al Gobierno de Myanmar a continuar fortaleciendo su colaboración para alcanzar la meta común de mejorar las condiciones de trabajo en el país en relación con el trabajo forzoso.
152. *Un representante del Gobierno del Japón* agradece a la OIT y al Funcionario de Enlace los esfuerzos que despliegan con el fin de mejorar la situación en Myanmar con respecto al trabajo forzoso. Consciente de la importancia de destacar los cambios positivos, el orador menciona, en particular, la prórroga del Protocolo de Entendimiento Complementario, el enjuiciamiento de personas implicadas en el reclutamiento de menores de edad y la imposición de sanciones. No obstante ello, es consciente de que continúa habiendo casos de encarcelamiento, castigo y acoso de querellantes, facilitadores y abogados. El Gobierno del Japón confía en que el Gobierno de Myanmar continuará instruyendo a los funcionarios gubernamentales y a las autoridades locales y militares sobre la aplicación de las normas de la OIT. Reitera su llamamiento al Gobierno de Myanmar para que libere a todos los prisioneros de conciencia antes de las elecciones programadas para el año 2010 y para que garantice el ejercicio de la libertad sindical, a fin de que las elecciones se desarrollen de manera libre y equitativa, con la participación de todos. El Gobierno del Japón solicita al Gobierno de Myanmar que entable un diálogo activo con la OIT sobre la redacción de una ley sindical basada en el pluralismo.
153. *Un representante del Gobierno de Australia*, hablando en nombre de los Gobiernos de Australia y Nueva Zelandia, celebra los cambios positivos que se han registrado en Myanmar, por lo cual agradece, en particular, a la OIT y al Funcionario de Enlace. No obstante, el orador se ve obligado a exhortar al Gobierno de Myanmar a liberar a las cuatro personas que fueron encarceladas por haber recurrido al Protocolo de Entendimiento. Le complace saber que se están llevando a cabo actividades de sensibilización sobre el mecanismo para la presentación de las quejas, algunas de ellas en colaboración con las organizaciones de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales no gubernamentales. Pero sigue habiendo muchos casos de trabajo forzoso y reclutamiento de niños soldados. El Gobierno de Myanmar debe rendirse ante la evidencia de que acosar a las personas que presentan quejas equivale a garantizar la impunidad de quienes violan el Convenio núm. 29. Pese a la reciente condena de miembros del cuerpo militar por delitos cometidos en relación con el trabajo forzoso, perdura entre los militares la cultura general de la impunidad. Australia y Nueva Zelandia exhortan al Gobierno de Myanmar a entablar una colaboración más estrecha con el Funcionario de Enlace para promover la utilización del mecanismo para la presentación de las quejas, autorizar la difusión del folleto sobre el

trabajo forzoso, conceder el visado necesario para el nuevo funcionario de la OIT en Yangón y apoyar a los seminarios propuestos por la OIT en el estado septentrional de Rhakine.

154. El año 2010 es un año importante para Myanmar porque habrá elecciones en el país y, con ello, la oportunidad de hacer progresos. Preocupados por las restricciones que las leyes sobre las elecciones puedan hacer pesar sobre el proceso electoral, Australia y Nueva Zelandia urgen al Gobierno de Myanmar a colaborar con la comunidad internacional para lograr que el proceso sea transparente y todos los ciudadanos puedan participar. Todo adelanto, por mínimo que sea, en la eliminación del trabajo forzoso debe acompañarse de medidas de protección de los derechos humanos y de progresos hacia una verdadera reforma democrática. Australia y Nueva Zelandia reiteran su llamamiento en pro de la liberación de Aung San Suu Kyi y de los demás prisioneros políticos.
155. *Un representante del Gobierno de China* toma nota de que el Gobierno de Myanmar y la OIT han mantenido últimamente una colaboración fructífera. Entre los progresos realizados, cabe mencionar la prórroga del Protocolo de Entendimiento Complementario, las actividades de formación para funcionarios gubernamentales y el personal de las organizaciones de las Naciones Unidas, la presentación del Protocolo de Entendimiento y del mecanismo de supervisión en diferentes periódicos nacionales, y la intención de incorporar en la legislación nacional disposiciones sobre el trabajo forzoso. El Gobierno de China reafirma que el trabajo forzoso vulnera los derechos humanos y debe ser eliminado. Confía en que la OIT continuará prestando su asistencia a Myanmar con vistas a lograr que todos los sectores de la sociedad tomen conciencia del trabajo forzoso, a promover el desarrollo socioeconómico del país y a erradicar la pobreza, en pos de la meta de la eliminación total y definitiva del trabajo forzoso.
156. *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* hace referencia a la necesidad de abolir el trabajo forzoso en el mundo entero. Celebra la prórroga del Protocolo de Entendimiento Complementario en Myanmar, la visita efectuada por una delegación de la OIT al país, la difusión en la prensa del mencionado Protocolo y del mecanismo para la presentación de las quejas, y el acuerdo dado por el Gobierno respecto a la publicación de un folleto sobre la legislación relativa al trabajo forzoso. Ahora bien, es evidente que el Gobierno de Myanmar debe adoptar medidas complementarias para eliminar el trabajo forzoso y asegurarse de que los culpables sean sancionados. El orador exhorta al Gobierno de Myanmar y a la OIT a continuar fortaleciendo su colaboración.
157. *Un representante del Gobierno de la India* se siente alentado por los progresos registrados en Myanmar con vistas a la aplicación del Convenio núm. 29, entre los cuales cita la prórroga del Protocolo de Entendimiento Complementario, la visita realizada por la delegación de la OIT y el diálogo constructivo que la OIT mantiene con el Ministerio de Trabajo, el Grupo de Trabajo sobre el Convenio núm. 29 y la Comisión Gubernamental para la Prevención del Reclutamiento Militar de Menores de Edad. Las presentaciones hechas por el Funcionario de Enlace y el Ministerio de Trabajo sobre la eliminación del trabajo forzoso, la publicación de artículos sobre el Protocolo de Entendimiento Complementario y el acuerdo dado por el Gobierno para la publicación de un folleto contribuirán a sensibilizar a la población. La India, que se opone firmemente al trabajo forzoso, cuya práctica está prohibida en su Constitución, siempre ha fomentado el diálogo y la colaboración entre la OIT y los Estados Miembros como medio para resolver los problemas pendientes.
158. *Una representante del Gobierno del Canadá* manifiesta su profunda preocupación por la situación reinante en Birmania en materia de derechos humanos y el recurso continuo al trabajo forzoso. Esto ha sido documentado por el Funcionario de Enlace de la OIT tanto como por el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de los Derechos

Humanos en Myanmar, y es mencionado en varias resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y del Consejo de Derechos Humanos copatrocinadas por el Canadá.

159. La oradora reconoce que las autoridades de Birmania participaron últimamente en discusiones más fructíferas con la OIT. Pero la buena fe del régimen sería más convincente si las autoridades aprobaran rápidamente el texto del folleto sobre el trabajo forzoso en el idioma de Myanmar y facilitaran la llegada de un nuevo funcionario de la OIT. El hecho de que no se pueda ejercer el derecho de presentar quejas por temor a recriminaciones o represalias pone en entredicho la existencia misma del Protocolo de Entendimiento. El Canadá exhorta a las autoridades de Birmania a aplicar las recomendaciones de la Comisión de Encuesta y a poner fin a la práctica del trabajo forzoso en todo el territorio nacional. Dada la proximidad de las elecciones, el Canadá insta al régimen de Birmania a poner en marcha un proceso democrático sustentado en los principios de transparencia, equidad e inclusión. El Canadá exhorta asimismo al régimen a liberar a todos los prisioneros políticos, entre ellos, Aung San Suu Kyi, y a entablar un verdadero diálogo con los miembros de la oposición democrática y los diferentes grupos étnicos existentes en Birmania.
160. *Un representante del Gobierno de Cuba* manifiesta su oposición a toda forma de trabajo forzoso. Reconoce los logros realizados en Myanmar en pos de los objetivos establecidos en el Convenio núm. 29 y, consciente de que aún queda mucho por hacer, desea que se intensifique el espíritu de colaboración que se ha forjado entre la OIT y las autoridades de Myanmar.
161. *Un representante del Gobierno de Viet Nam* agradece los esfuerzos desplegados por la OIT, en colaboración con el Gobierno de Myanmar, con vistas a la eliminación del trabajo forzoso en el país. Celebra que se hayan llevado a cabo actividades de sensibilización de la población y seminarios de formación para el personal local de las organizaciones de las Naciones Unidas y los funcionarios gubernamentales sobre la legislación relativa al trabajo forzoso. El Gobierno de Myanmar está tratando de reforzar su legislación para evitar el reclutamiento militar de los menores de edad. La delegación de Viet Nam está convencida de que, mediante la prórroga del Protocolo de Entendimiento Complementario, se podrá afianzar la colaboración y el diálogo existentes entre el Gobierno de Myanmar y la OIT. Gracias a una participación más activa de la Oficina de Enlace de la OIT, de la Organización de las Naciones Unidas y de otras partes interesadas, pronto se eliminará el trabajo forzoso en Myanmar.

Conclusiones del Consejo de Administración

162. *El Consejo de Administración toma nota del informe del Funcionario de Enlace, de la declaración formulada por el Representante Permanente del Gobierno de la Unión de Myanmar y del debate habido. A la luz de dicho debate, el Consejo de Administración formula las conclusiones siguientes:*
 - *Las recomendaciones de la Comisión de Encuesta instituida para examinar la observancia por Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), aún no han sido aplicadas, y todavía no se han cumplido los objetivos principales de la erradicación del trabajo forzoso ni en la legislación ni en la práctica, y no se ha puesto fin a la impunidad que hace posible que se siga practicando el trabajo forzoso. Es imprescindible que se lleve a cabo una acción sostenida en todos los niveles, incluso por parte de las autoridades locales.*

- *La prórroga hasta el 25 de febrero de 2011 del período de prueba del Protocolo de Entendimiento complementario, acordado durante la visita de la Misión de Alto Nivel de la OIT, se considera como un paso alentador. El mecanismo de quejas establecido por el Protocolo de Entendimiento Complementario sigue funcionando, en particular en los casos de reclutamiento de menores en las fuerzas armadas. Es necesario aplicar en el ámbito nacional un sistema de reclutamiento adecuado y transparente.*
- *El Gobierno debe imperativamente garantizar en forma estricta, de conformidad con las disposiciones del Protocolo de Entendimiento Complementario, que no se aplique ninguna medida de orden judicial ni con carácter de represalia, y que no se ejerza ninguna otra forma de acoso en perjuicio de los querellantes, sus representantes, los facilitadores o cualquier otra persona relacionada con las quejas. De lo contrario, no existirá la confianza necesaria en el mecanismo de quejas. Es fundamental que se facilite el acceso al mecanismo de quejas.*
- *Se han observado algunos avances en relación con las conclusiones anteriores del Consejo de Administración, como el acuerdo de principio del Gobierno respecto de la difusión de un folleto redactado de manera sencilla en el idioma local, la mayor divulgación en los medios de comunicación locales de los derechos consagrados en el Protocolo de Entendimiento Complementario, la continuación de los seminarios conjuntos de sensibilización y formación, y la imposición de penas de prisión a los militares y al personal civil que hayan impuesto formas de trabajo forzoso o que hayan recurrido al reclutamiento de menores de edad.*
- *Por lo que se refiere a estas medidas, el Consejo de Administración confía en que se llegue a un pronto acuerdo sobre la redacción del folleto y su amplia distribución en un futuro próximo, en particular en las zonas rurales. El Consejo de Administración insta también a que prosigan las actividades conjuntas de sensibilización y formación, que deberían ampliarse aún más a fin de abarcar a toda la comunidad.*
- *Al tiempo que acoge con beneplácito la liberación de 13 de las 17 personas encarceladas por actividades que han sido objeto de procedimientos en el marco del Protocolo de Entendimiento Complementario, el Consejo de Administración pide la liberación urgente de las cuatro personas relacionadas con la aplicación del Protocolo de Entendimiento Complementario que permanecen en prisión (U Zaw Htay, U Htay Aung, U Nyan Myint y Maung Thura Aung).*
- *El Consejo de Administración reitera firmemente su llamamiento para una pronta liberación de todos los activistas laborales encarcelados a que se ha referido en sus conclusiones anteriores (se trata, entre otros, de Su Su Nway, U Min Aung, U Aung Myo Thant, U Aung Thurein, U Wai Lin, U Nyi Nyi Zaw, U Kyaw Kyaw, U Kyaw Win y U Myo Min.)*
- *El Consejo de Administración manifiesta su profunda preocupación por la demora registrada en la aprobación de la solicitud de visado presentada para un nuevo miembro del personal internacional de la categoría de servicios orgánicos, que tendrá por cometido reforzar la capacidad del Funcionario*

de Enlace para absorber el creciente volumen de trabajo generado por la aplicación del Protocolo de Entendimiento inicial tanto como por el Protocolo de Entendimiento Complementario. El Consejo de Administración confía en que el Gobierno adoptará medidas inmediatas para rectificar la situación.

- *El Consejo de Administración comparte las preocupaciones expresadas en el debate habido y en la 98.ª reunión (2009) de la Conferencia Internacional del Trabajo sobre la falta de derechos en materia de libertad sindical, ámbito que está íntimamente ligado a la eliminación del trabajo forzoso. El Consejo de Administración acoge con satisfacción el hecho de que la misión realizada por la OIT en el mes de enero de 2010 haya examinado conjuntamente con el Gobierno los principios básicos de la legislación sindical. Por lo tanto, el Consejo de Administración insta al Gobierno a continuar solicitando y utilizando la información y el asesoramiento de la Oficina, para que sea posible lograr con prontitud avances en relación con el marco jurídico en que se ha de ejercer la libertad sindical y de asociación.*
- *El Gobierno debería adoptar medidas de inmediato, sin esperar las iniciativas legislativas futuras, para garantizar en la práctica el derecho de los trabajadores a organizarse libremente, de conformidad con el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), ratificado por Myanmar, con el fin de promover y defender sus intereses profesionales. Esto es particularmente importante en el contexto de todo conflicto laboral.*

Séptimo punto del orden del día

INFORMES DEL COMITÉ DE LIBERTAD SINDICAL

356.º informe (Documento GB.307/7)

- 163.** *El Presidente del Comité de Libertad Sindical (CLS) declara que el Comité examinó 38 casos y que tiene 142 casos pendientes de examen. El Comité hizo llamamientos urgentes a los Gobiernos que no respondieron a las quejas en un plazo razonable respecto de los siguientes casos: casos núms. 2707 (República de Corea), 2361 (Guatemala), 2508 y 2567 (República Islámica del Irán), 2638 (Perú), 2712, 2713 y 2714 (República Democrática del Congo). De los 38 casos en que los Gobiernos proporcionaron información, el Comité toma nota con satisfacción de la evolución de la situación en los casos núms. 2476 (Camerún), 2430 (Canadá), 2227 y 2460 (Estados Unidos), 2587 (Perú) y 2466 (Tailandia), que se refieren al reintegro de dirigentes sindicales despedidos y al reconocimiento de derechos de negociación a los trabajadores a tiempo parcial.*
- 164.** *Se señala a la atención del Consejo de Administración los siguientes casos graves y urgentes: caso núm. 1787 (Colombia), en el que el Comité de Libertad Sindical toma nota del compromiso asumido por el Gobierno de proporcionar recursos para reforzar la unidad de la Fiscalía General encargada de los delitos cometidos contra sindicalistas y alcanzar un acuerdo con las centrales sindicales sobre los criterios que han de adoptarse para la recopilación de la información sobre actos de violencia para su transmisión a las instancias de investigación pertinentes. El Comité de Libertad Sindical lamenta profundamente los asesinatos de dirigentes sindicales y pide encarecidamente al Gobierno que continúe*

tomando medidas para garantizar que los trabajadores y sus organizaciones puedan ejercer sus derechos libremente. El Comité de Libertad Sindical pide a las organizaciones sindicales que suministren a los organismos nacionales competentes toda la información necesaria para facilitar las investigaciones y que lo mantenga informado de manera detallada sobre la evolución de la situación de impunidad y sobre los avances de las investigaciones iniciadas, así como de toda otra medida adoptada al respecto, en cuanto a los alegatos relativos a la existencia de vínculos entre grupos paramilitares y los grupos encargados de brindar protección a los sindicalistas. El Comité de Libertad Sindical examinará con detenimiento la «Operación Dragón», que presuntamente tiene por objeto la eliminación de determinados dirigentes sindicales, e invita a todas las partes interesadas a que comuniquen toda información pertinente al respecto.

165. En lo que respecta al caso núm. 2450 (Djibouti), el Comité de Libertad Sindical está profundamente preocupado por la manifiesta falta de voluntad del Gobierno por mejorar la situación. El Gobierno debería dar prioridad a la promoción y salvaguardia de la libertad de asociación, cumplir el compromiso asumido con los trabajadores despedidos en 1995 y promover un diálogo social sostenible y transparente en el país. El Gobierno debería mantener al Comité de Libertad Sindical informado acerca de los progresos realizados a este respecto e indicar las medidas adoptadas para establecer criterios objetivos y transparentes con miras a la designación de los representantes de los trabajadores que hayan de participar en las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo. En cuanto al caso núm. 2445 (Guatemala), el Comité de Libertad Sindical subraya la extrema gravedad de los alegatos, que se refieren a asesinatos y amenazas de muerte. El Gobierno ha limitado su respuesta a un solo alegato. El Comité de Libertad Sindical deplora el asesinato de los sindicalistas Rolando Raquec y Luis Quinteros Chincilla y la tentativa de asesinato de Marco Álvarez Tzoc e Imelda López de Sandoval. El Gobierno debería mantenerlo informado de la evolución de las investigaciones y procesos en curso. Debe darse protección a la familia del Sr. Raquec. El Comité de Libertad Sindical toma nota de los nuevos despidos antisindicales y del incumplimiento de las órdenes de reintegro. El Gobierno debería seguir recibiendo servicios de asistencia técnica de la OIT con el fin de garantizar la protección contra la acción antisindical, así como la adopción de sanciones suficientemente disuasorias y medios de reparación rápidos.
166. En lo relativo al caso núm. 2528 (Filipinas), el Comité de Libertad Sindical toma nota de las medidas adoptadas por el Gobierno en reconocimiento de la gravedad de los alegatos, si bien lamenta la insuficiencia de las medidas adoptadas para poner término a los asesinatos, secuestros, desapariciones y otras graves violaciones de los derechos humanos. El clima de violencia e inseguridad es incompatible con el ejercicio de los derechos sindicales. El Comité de Libertad Sindical toma nota con interés de la creación de un Consejo Nacional Tripartito de Paz Laboral para controlar la aplicación de las normas internacionales, especialmente en relación con la libertad sindical. Un comité del Consejo inició el examen de los casos relativos a asesinatos extrajudiciales. El Gobierno debería mantener al Comité de Libertad Sindical informado acerca de la evolución de la situación y de los progresos realizados en ese sentido. Se han formulado alegatos acerca de la militarización de los lugares de trabajo. El Comité de Libertad Sindical celebra el compromiso adoptado por el Gobierno con el fin de elaborar, con la cooperación técnica de la OIT, un programa combinado sobre los derechos humanos, los derechos sindicales y las libertades civiles destinado a las fuerzas del orden. El Comité de Libertad Sindical expresa la esperanza de que esta medida contribuya a incrementar de manera significativa la justicia y la seguridad para los sindicalistas y pide que se lo mantenga plenamente informado al respecto.
167. En cuanto al caso núm. 2254 (República Bolivariana de Venezuela), el Comité de Libertad Sindical deplora profundamente que el Gobierno no haya aplicado sus recomendaciones anteriores relativas a presuntas violaciones del derecho de libertad sindical de FEDECAMARAS, organización de empleadores. El Comité de Libertad Sindical insta al

Gobierno a establecer una comisión de alto nivel, con la asistencia de la OIT, con el fin de examinar todas las cuestiones y resolver los problemas mediante el diálogo directo. FEDECAMARAS debe ser debidamente consultada en todos los debates legislativos que puedan afectar a los intereses de los empleadores. El Comité de Libertad deplora profundamente los atentados cometidos contra la sede de FEDECAMARAS y el hecho de que no se hayan pronunciado sanciones hasta la fecha. El Gobierno debería agilizar los procedimientos, arrestar y condenar a los culpables, así como revocar la orden de arresto dictada contra el ex presidente de FEDECAMARAS, a fin de que pueda regresar a su país.

168. En lo referente al caso núm. 2727 (República Bolivariana de Venezuela), el Comité de Libertad Sindical pide al Gobierno que explique por qué se cerró el proceso penal relativo al asesinato de cinco dirigentes y delegados sindicales, y lo insta a iniciar nuevas investigaciones con el fin de identificar y sancionar a los autores. En cuanto a los alegatos de asesinatos por medio de sicarios en el sector de la construcción, el Comité de Libertad Sindical pide a la organización querellante, la Confederación de Trabajadores de Venezuela, que comunique al Gobierno la lista de los asesinatos a fin de permitirle llevar a cabo investigaciones. En cuanto a la detención y la formulación de cargos contra seis trabajadores por el delito de boicot, el Comité de Libertad Sindical subraya que la actividad de llenado de bombonas de gas y su comercialización no constituye un servicio esencial en el sentido estricto del término. El ejercicio pacífico de los derechos sindicales no debería ser objeto de acciones penales. El Gobierno debería retirar los cargos y poner inmediatamente en libertad a las personas consideradas.
169. *El portavoz de los empleadores ante el Comité de Libertad Sindical* agradece a los gobiernos por su cooperación con la labor del Comité de Libertad Sindical, que en términos generales fue buena. En algunos casos ha sido necesario criticar a los gobiernos por los retrasos o la falta de respuestas. La objeción formulada por el Gobierno de Guatemala respecto de la admisibilidad de seis quejas fue examinada, pero no fue aceptada por el Comité. En el caso núm. 2672 (Túnez), el Comité de Libertad Sindical recuerda al Gobierno que debe proporcionar informaciones detalladas en sus respuestas, de modo que el Comité pueda examinar plenamente las cuestiones planteadas. En el caso núm. 2557 (El Salvador), el Gobierno responde en parte, a raíz de un llamamiento urgente. También proporciona información suficiente en los casos núms. 2571 y 2630, lo que permite la formulación de conclusiones y recomendaciones. En el caso núm. 2667 (Perú), la respuesta del Gobierno es muy útil, pues señala que ha tomado medidas apropiadas de carácter interno, lo que permite que en lugar de formular recomendaciones adicionales el Comité de Libertad Sindical llegue a la conclusión que el Gobierno debería mantenerlo informado.
170. Un gran número de casos, a menudo complejos y difíciles, provienen de América Latina. En otros casos, el Comité de Libertad Sindical ha tenido que tratar cuestiones que deberían resolverse a nivel local y que no han de remitirse a un organismo internacional, por ejemplo, los traslados de trabajo respecto de los cuales se alega una conducta antisindical. El Grupo de los Empleadores hace un llamamiento a los empleadores a fin de que garanticen que las prácticas relativas a la utilización de los recursos humanos sean suficientemente transparentes y que se respeten los principios de la libertad sindical. Los gobiernos deberían garantizar el buen funcionamiento de los mecanismos nacionales de manera que las quejas sean tratadas con prontitud y justicia. Los sindicatos deberían invocar con cautela la jurisdicción internacional, pues el Comité de Libertad Sindical no es ni un tribunal de primera instancia ni un órgano de apelación contra decisiones locales justas.
171. El Comité de Libertad Sindical trata nuevamente varios casos relativos a las limitaciones impuestas por los gobiernos en el plano nacional a las acciones de huelga relacionadas con la negociación colectiva. En los casos núms. 2696 (Bulgaria) y 2654 (Canadá), el Comité confirma que, en cuanto a la libertad sindical, es legítimo imponer un servicio mínimo en

un sector de servicios esenciales, siempre que el servicio mínimo no tenga como resultado que la huelga sea inoperante. La preocupación del Comité no es garantizar la eficacia general de las huelgas, sino garantizar que los servicios mínimos no hagan que la huelga se vuelva ineficaz. En el caso núm. 2654, el Comité concluye que los organismos de arbitraje en caso de votaciones secretas y huelgas tienen que contar con la confianza de las partes interesadas. El Comité respeta el hecho de que en última instancia los Gobiernos tengan que constituir esos organismos, pero subraya que los principios de la libertad sindical requieren que esto se haga de manera de generar confianza entre los interlocutores sociales.

172. El Comité de Libertad Sindical sigue oscilando entre dos principios — la necesidad de mostrar respeto por los procedimientos nacionales mediante los cuales podrían tratarse un caso o parte de un caso, y la necesidad de que el control internacional no esté subordinado a los órganos internos de una nación. En el caso núm. 2663 (Georgia), las cuestiones señaladas a la atención del Comité de Libertad Sindical están siendo examinadas por la Comisión Nacional de Diálogo Social, que recomienda que dichas cuestiones sean consideradas por ese organismo tripartito y que, al mismo tiempo, se establezca una serie de principios de libertad de asociación para ser observados en todas las decisiones o diálogos en el plano local. En el caso núm. 2671 (Perú), se presenta ante las autoridades judiciales un alegato de despido antisindical. El Comité de Libertad Sindical recuerda a los empleadores que deben dar a los trabajadores razones claras para el despido a fin de evitar interpretaciones equivocadas.
173. El Comité de Libertad Sindical trata dos casos difíciles relativos a Filipinas (núms. 2538 y 2669). El Comité deplora la gravedad de las acusaciones y toma nota de que el Gobierno está adoptando medidas para proteger a los testigos, establecer un inventario de casos y entablar acciones judiciales. El Gobierno colaboró con la Misión de Alto Nivel de la OIT que viajó al país en septiembre de 2009. Fue necesario que los militares demostraran sensibilidad para tratar cuestiones relacionadas con las relaciones laborales.
174. Una vez más, en el informe del Comité de Libertad Sindical se demuestra que se puede privar del derecho de sindicación a los empleadores y sus organizaciones. En el caso núm. 2254 (República Bolivariana de Venezuela), la respuesta del Gobierno se considera evasiva, pues sugiere que el Gobierno mantuvo consultas con el empleador y los organismos de los trabajadores, pero no explica detalladamente por qué no reconoció a FEDECAMARAS. El Comité de Libertad Sindical observa que los sospechosos del atentado con bomba de 2008 contra la sede de FEDECAMARAS aún no han sido detenidos, en violación del Convenio núm. 87.
175. En el caso núm. 2699 (Uruguay), el Comité de Libertad Sindical confirma el principio según el cual, en virtud del Convenio núm. 87, el Gobierno debe hacer participar a la organización más representativa de los empleadores en la elaboración de la legislación laboral. En el mismo caso se reconoce el derecho de los trabajadores a trabajar durante la huelga, y el derecho de los empleadores a entrar en los locales durante una huelga. El Comité de Libertad Sindical sigue poniendo límites razonables a la frecuencia con la que se nombren a las empresas en los casos examinados, lo cual es importante para los empleadores dado que el Comité dialoga con los gobiernos y no con las empresas. Por último, el Comité ha establecido un programa de debate interno acerca de sus métodos de trabajo, así como sobre otras cuestiones. En mayo de 2010, celebrará una reunión especial; los miembros empleadores esperan que se realicen progresos en esa ocasión.
176. *El portavoz de los trabajadores ante el Comité de Libertad Sindical expresa nuevamente la preocupación del Comité por tener que enviar solicitudes urgentes a Guatemala, la República Islámica del Irán, Perú, la República de Corea y la República Democrática del Congo, a fin de que respondan a los alegatos formulados en su contra. Entre otros Gobiernos, México respondió demasiado tarde, con el fin de objetar la admisibilidad del*

caso núm. 2694. El caso núm. 1787 (Colombia) es grave y urgente. Se presentaron nuevos alegatos relativos a otros 50 asesinatos cometidos entre 2008 y 2009, además de los 2.669 sindicalistas asesinados y de las 197 desapariciones mencionadas en el informe anterior sobre el caso. La acción llevada a cabo en Colombia por la OIT ha llevado al Gobierno a aumentar los recursos destinados a investigar estos asesinatos, luchar contra la impunidad y proteger a los sindicalistas. El Gobierno, ha presentado por fin sus observaciones sobre los vínculos existentes entre los grupos paramilitares y los responsables de la protección de los sindicalistas. El Comité de Libertad Sindical desea que se lo mantenga plenamente informado acerca de la evolución de la situación y declara que seguirá de cerca los acontecimientos; el Grupo de los Trabajadores exige que se dé una respuesta a todos y cada uno de los alegatos relativos a actos de violencia y asesinatos con el fin de garantizar que los derechos sindicales puedan ejercerse plenamente en condiciones de seguridad.

177. Por otra parte, la OIT prestó asistencia técnica en relación con el caso núm. 2528 (Filipinas). Se han presentado nuevos alegatos de asesinato, secuestro, desaparición y acoso de sindicalistas, cometidos por las fuerzas del orden. Es lamentable que hayan pasado más de 20 años desde que se presentó la primera queja de este tipo en el país, pues los progresos logrados son insuficientes. El Comité de Libertad Sindical insiste en que se realicen investigaciones y se realicen acciones judiciales con el fin de identificar y sancionar a los culpables y poner término a los actos de intimidación. Es necesario entablar un franco diálogo tripartito con este fin.
178. Como lo demuestra el caso núm. 2445, la situación de Guatemala es también muy preocupante. El Gobierno envió sólo observaciones escasas y parciales respecto de los alegatos de asesinato y amenazas contra los sindicalistas. El Comité de Libertad Sindical subraya que los servicios de asistencia técnica de la OIT están a disposición de quienes la necesiten. El caso núm. 2727 (República Bolivariana de Venezuela) también contiene alegatos de asesinato. Algunas investigaciones han comenzado, pero hasta la fecha no se ha llegado a conclusiones. El Grupo de los Trabajadores pone de relieve que deben abandonarse los procesos contra los sindicalistas encarcelados por haber participado en una protesta en defensa de sus derechos laborales. Los sindicalistas deberían ser liberados inmediatamente. El caso núm. 2450 (Djibouti) es recurrente. El Gobierno viola los principios de la libertad sindical e incumple los compromisos adoptados; además, no responde a los alegatos.
179. Muchos de los casos, entre los cuales los casos núms. 2665 (México), 2717 (Malasia), 2601 (Nicaragua), 2681 (Paraguay) y 2672 (Túnez), se refieren a alegatos de actos de discriminación contra los derechos sindicales fundamentales. El Grupo de los Trabajadores no considera que se trate de transgresiones menores. Todas las infracciones efectivas a la libertad sindical pueden ser la causa de violaciones posteriores más numerosas y más graves, como se especifica en los casos núms. 2478 (México) y 2693 (Paraguay). Por ejemplo, en el caso núm. 2692 (Chile), los trabajadores subrayan que las sanciones deben ser suficientemente disuasorias para evitar que las infracciones vuelvan a producirse. Los Gobiernos deben reaccionar con rapidez a las recomendaciones del Comité, e informarlo respecto de las acciones que emprendan. Algunos de los casos antes mencionados, así como los casos núms. 2533, 2667 y 2695 (Perú), se refieren a alegatos relativos al despido de sindicalistas por ejercer sus derechos sindicales. El Comité de Libertad Sindical subraya que estos trabajadores tienen derecho a ser reintegrados en sus puestos de trabajo y que se les debería pagar los salarios adeudados. Los procesos administrativos y judiciales deben ser rápidos. En el caso núm. 2663 (Georgia), el Grupo de los Trabajadores recalca que los motivos de los despidos deben comunicarse.
180. La legislación relativa a los servicios esenciales no debe utilizarse para impedir el ejercicio del derecho de huelga. En el caso núm. 2654 (Canadá), el Comité de Libertad Sindical se

ha visto obligado a recordar que los servicios esenciales son aquellos servicios cuya interrupción podría poner en peligro la vida, la seguridad o la salud de la persona en toda o en parte de la población. Los requisitos de servicio mínimo deben limitarse claramente y establecerse tras mantener consultas exhaustivas, en particular, con las organizaciones de trabajadores. Todo proceso de arbitraje debe gozar de la confianza de todas las partes interesadas. En el caso núm. 2696 (Bulgaria), el Comité recuerda que el Gobierno no debería utilizar su legislación antidiscriminatoria para incumplir sus obligaciones internacionales relativas a la libertad de asociación.

181. *Una representante del Gobierno de la Argentina*, en respuesta a la recomendación del Comité de Libertad Sindical relativa al caso núm. 2718, declara que el Gobierno no tiene capacidad para exigir la deducción de la cuota sindical por planilla, pues esta responsabilidad incumbe al poder judicial.
182. *Un representante del Gobierno de Georgia* indica que, en diciembre de 2008, se firmó un memorando entre el Ministerio de Trabajo, Salud y Asuntos Sociales de Georgia, la Confederación Sindical de Georgia y la Asociación de Empleadores de Georgia. Los interlocutores sociales han mantenido un diálogo regular sobre cuestiones que incluyen la administración del trabajo, la legislación laboral, entre otras. En 2009, tras una mesa redonda tripartita que se reunió en octubre, se emitió un decreto para establecer la Comisión Tripartita Nacional de Diálogo Social con el objeto de revisar y analizar la legislación laboral. La OIT prestó asistencia técnica para la creación de la Comisión, cuyo estatuto se aprobó en marzo de 2010. El objetivo es responder con rapidez para evitar los conflictos laborales, y proporcionar servicios de mediación. Habida cuenta de los esfuerzos realizados por el Gobierno, y de la cooperación fructífera establecida con la OIT, el Gobierno considera que los alegatos formulados en relación con el caso núm. 2663 deben examinarse en la Comisión Tripartita Nacional de Diálogo Social. El caso en cuestión relativo al Puerto de Poti y a la empresa BTM Textile aún está *sub júdice* ante el Tribunal Central del Trabajo de Georgia — no deberían presentarse recursos ante otra jurisdicción hasta que el Tribunal Nacional se haya pronunciado. Las recomendaciones de enmiendas al Código del Trabajo formuladas por el Comité deberían dejarse de lado, ya que esto es competencia de la Comisión Nacional de Diálogo Social, la que proseguirá la investigación y el examen de las cuestiones relativas al caso núm. 2663 en su próxima reunión.
183. *Una representante del Gobierno de Túnez* expresa, en relación con el caso núm. 2672, la adhesión sin reservas de Túnez a los principios de la OIT y declara que su país colabora plenamente con el Comité de Libertad Sindical facilitando con prontitud la información adicional solicitada.
184. *El Embajador de la República Bolivariana de Venezuela* reitera que su Gobierno cumple plenamente con sus obligaciones relativas a los mecanismos de control de la OIT. Dado que el Gobierno siempre ha dado respuestas completas a las solicitudes del Comité de Libertad Sindical, y como las presentes conclusiones y recomendaciones son casi idénticas a las anteriores, el Gobierno no entiende por qué el caso núm. 2254 todavía se considera grave y urgente. El Gobierno estima que las recomendaciones no corresponden a la realidad del país, ni tienen en cuenta la información que ya ha sido suministrada. Sólo buscan satisfacer los intereses de determinadas empresas del país o de los representantes de la Organización Internacional de Empleadores (OIE). El Gobierno se asombra de los esfuerzos incesantes desplegados por algunos empleadores para influir en los órganos de control de la OIT, pues ha seguido las recomendaciones de la OIT y ha realizado una reforma legislativa e iniciado el diálogo tripartito y ha impulsado la investigación de los casos en litigio. Por consiguiente, el Gobierno rechaza de plano la información contenida en el informe, dado que carece de fundamento, está fuera de contexto, o se presenta con deliberada exageración con el fin de crear una imagen negativa del país.

- 185.** *El Vicepresidente empleador* declara que, como Vicepresidente Ejecutivo de la OIE, descarta categóricamente todo interés personal o de cualquier otra naturaleza en lo que respecta al caso núm. 2254. El Grupo de los Empleadores defiende el Convenio núm. 87 y los principios fundamentales en el trabajo con la misma fuerza, independientemente de la situación en la que hayan ocurrido las violaciones mencionadas. No se trata de un interés particular, sino de un interés institucional.
- 186.** *El Embajador de la República Bolivariana de Venezuela* declara que el Grupo de los Empleadores está tratando de obstaculizar la labor de la Comisión en Aplicación de Convenios y Recomendaciones al pretender que la República Bolivariana de Venezuela sea incluida en la lista de casos presentados ante esa Comisión.
- 187.** *El Vicepresidente empleador* pide una moción de orden fundándose en que esas observaciones no son pertinentes para la presente discusión del informe del Comité de Libertad Sindical. Esto es confirmado por la Presidenta, quien ordena que las intervenciones respectivas sean consignadas en el acta.

Decisión del Consejo de Administración

- 188.** *El Consejo de Administración toma nota de la introducción al informe del Comité, tal como figura en los párrafos 1 a 202, y adopta las recomendaciones del Comité que se formulan en los párrafos 225 (caso núm. 2614: Argentina), 260 (caso núm. 2691: Argentina), 288 (caso núm. 2718: Argentina), 312 (caso núm. 2696: Bulgaria), 384 (caso núm. 2654: Canadá), 399 (caso núm. 2626: Chile), 472 (caso núm. 2692: Chile), 571 (caso núm. 1787: Colombia), 599 (caso núm. 2362: Colombia), 614 (caso núm. 2565: Colombia), 630 (caso núm. 2612: Colombia), 666 (caso núm. 2518: Costa Rica), 685 (caso núm. 2450: Djibouti), 699 (caso núm. 2557: El Salvador), 717 (caso núm. 2571: El Salvador), 733 (caso núm. 2630: El Salvador), 771 (caso núm. 2663: Georgia), 778 (caso núm. 2445: Guatemala), 793 (caso núm. 2673: Guatemala), 802 (caso núm. 2700: Guatemala), 846 (caso núm. 2717: Malasia), 959 (caso núm. 2478: México), 999 (caso núm. 2665: México), 1024 (caso núm. 2601: Nicaragua), 1036 (caso núm. 2681: Paraguay), 1049 (caso núm. 2693: Paraguay), 1074 (caso núm. 2533: Perú), 1091 (caso núm. 2667: Perú), 1116 (caso núm. 2695: Perú), 1193 (caso núm. 2528: Filipinas), 1225 (caso núm. 2652: Filipinas), 1262 (caso núm. 2669: Filipinas), 1280 (caso núm. 2672: Túnez), 1391 (caso núm. 2669: Uruguay), 1557 (caso núm. 2254: República Bolivariana de Venezuela), 1581 (caso núm. 2422: República Bolivariana de Venezuela), 1629 (caso núm. 2674: República Bolivariana de Venezuela), 1654 (caso núm. 2727: República Bolivariana de Venezuela) y adopta el 356.º informe del Comité de Libertad Sindical en su totalidad.*

Octavo punto del orden del día

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO
INFORME ORAL DE LA PRESIDENTA
(Documento GB.307/8 (Rev.))

- 189.** *La Presidenta* presenta el punto del orden del día y expresa su satisfacción por los progresos logrados, así como por el consenso alcanzado con respecto a algunas cuestiones. Señala que sigue en curso el proceso de reforma y que el Grupo de Trabajo ha pedido a la

Oficina que organice cuantas consultas oficiosas sean necesarias para hacer avanzar los debates y poder presentar propuestas concretas al Consejo de Administración en la reunión del mes de noviembre.

190. *Un representante del Gobierno de Bangladesh*, hablando en nombre del Grupo Gubernamental, señala cuatro puntos. En primer lugar, en los ámbitos en los que haya un acuerdo claro, se deberán aplicar inmediatamente las medidas que se hayan decidido adoptar. Se trata, en particular, de la mejora del formato de los documentos del Consejo de Administración, de un mayor recurso a la tecnología de la información y de una distribución temprana de los documentos a los tres grupos simultáneamente.
191. En segundo lugar, la Oficina deberá organizar sin demora consultas tripartitas previas con los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores así como con los grupos regionales a fin de responder a la solicitud del Grupo de Trabajo en relación con la aplicación de un procedimiento más incluyente en el proceso de establecimiento del orden del día. Así, habrá que aplicar las propuestas presentadas en el documento sometido al Grupo de Trabajo, entre ellas: i) mejorar la transparencia y la puntualidad de las consultas; ii) establecer puntos recurrentes del orden del día; iii) centrarse en el debate sobre políticas y en la adopción de decisiones, incluido el seguimiento de las discusiones estratégicas; iv) definir claramente las cuestiones estratégicas; v) agrupar los puntos para garantizar la coherencia de las discusiones y decisiones, y vi) evitar las superposiciones. El proceso debería garantizar la transmisión de información a todo el Consejo y su participación.
192. En tercer lugar, se deberán seguir celebrando consultas tripartitas oficiosas; se han logrado importantes progresos y es conveniente que se conserve el impulso adquirido.
193. En cuarto lugar, la Oficina deberá seguir colaborando con el Presidente y el Vicepresidente del Grupo Gubernamental así como con los coordinadores regionales para definir mejor la estructura del apoyo solicitado por el Grupo Gubernamental.
194. Por último, en aras de la continuidad, el Grupo Gubernamental pide que el Grupo de Trabajo prosiga sus labores bajo la presidencia de la Sra. María Farani Azevêdo.
195. *El Vicepresidente empleador* señala que su Grupo apoya sin reservas el informe. Expresa su apoyo por las recomendaciones así como por el punto que requiere decisión. Asimismo, se declara favorable a la celebración de consultas oficiosas e indica que ha tomado nota con interés de las observaciones formuladas por el Grupo Gubernamental.
196. *El Vicepresidente trabajador* señala que en el informe se da buena cuenta de las discusiones celebradas, pero formula algunas observaciones. En primer lugar, estima que no hay que limitarse a tomar medidas puntuales y manifiesta su deseo de que se adopte un conjunto de disposiciones. En segundo lugar, insiste en que ACTRAV debe participar en todas las consultas que se celebren. Recuerda, como ya ha señalado, que los trabajadores deben participar en el proceso consultivo, en el proceso de adopción de decisiones y en la gobernanza de la Organización con total conocimiento de causa.
197. *Un representante del Gobierno de Túnez*, hablando en nombre del grupo africano, expresa también su deseo de que la Sra. Azevêdo continúe presidiendo el Grupo de Trabajo. Expresa su satisfacción por el trabajo realizado y agradece a los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores su contribución al proceso. El orador señala la necesidad de que participen los coordinadores regionales para que estén informados y puedan transmitir las propuestas de los Estados Miembros que integran sus grupos respectivos. Recuerda también que los miembros del Grupo de Trabajo, al igual que la Oficina, han apoyado la propuesta del grupo africano relativa a la incorporación de un

resumen analítico en todos los documentos a fin de poner fin a la confusión generada por los títulos actuales y ayudar a las delegaciones a estudiar la documentación presentada.

- 198.** *Un representante del Gobierno de Sudán da las gracias al Grupo de Trabajo y apoya las propuestas. Está también de acuerdo con la propuesta de la Oficina de reducir el número de documentos en forma impresa y con la preparación de un resumen analítico.*

Decisión del Consejo de Administración

- 199.** *El Consejo de Administración pide a la Oficina que aplique un procedimiento de consulta tripartito incluyente, transparente y exhaustivo al proceso de establecimiento del orden del día y organice consultas tripartitas oficiosas para seguir afinando las propuestas de reforma del funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se presentarán a la reunión del Grupo de Trabajo prevista para noviembre de 2010. (Documento GB.307/8 (Rev.)), párrafo 10.)*

Noveno punto del orden del día

INFORMES DE LA COMISIÓN DE PROGRAMA, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN

*Primer informe: Cuestiones financieras
(Documento GB.307/9/1 (Rev.))*

Programa y Presupuesto

- a) Programa y Presupuesto para 2008-2009: Cuenta del Presupuesto Ordinario y Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2009*
- b) Programa y Presupuesto para 2010-2011: recaudación de contribuciones desde el 1.º de enero de 2010*

- 200.** *El Consejo de Administración toma nota de estas secciones del informe. (Documento GB.307/9/1 (Rev.), párrafos 1 a 12.)*

- c) Programa y Presupuesto para 2008-2009: tratamiento de la prima neta devengada*

Decisión del Consejo de Administración

- 201.** *El Consejo de Administración decide proponer a la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 99.ª reunión (junio de 2010), que:*
- a) como medida de excepción a lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento Financiero, la mitad de la prima neta devengada en 2008-2009, por una cuantía de 14.869.967 francos suizos, no distribuida a través del Fondo de Incentivos, sea acreditada al Fondo de Construcciones y Alojamiento para financiar parcialmente la renovación del edificio de la sede, a reserva de las condiciones siguientes:*

- i) que la Oficina prepare un plan completo para la renovación del edificio de la sede, el cual abarcará los aspectos financieros y técnicos, la gestión de riesgos y los plazos de dicha renovación y conducirá a la preparación de un plan director de infraestructura (capital master plan);*
- ii) que la Oficina elabore una estrategia a largo plazo para la financiación de las actividades futuras de mantenimiento y renovación de los edificios y demás propiedades de la OIT, basada en un mecanismo de acumulación de fondos que permita evitar que se presenten nuevas solicitudes especiales de aportación de fondos a los Estados Miembros;*
- iii) que los planes y la estrategia a que se hace referencia en los incisos i) y ii) precedentes se sometan a la Subcomisión de Construcciones de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración para su aprobación por el Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2011;*
- b) en caso de que el Consejo de Administración determine que no se satisfacen las condiciones establecidas, se deje sin efecto la medida de excepción a lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento Financiero descrita en el apartado a) precedente, y los fondos fuesen acreditados a los Miembros, de conformidad con dicho artículo 11.5 del Reglamento Financiero;*
- c) en caso de que el Consejo de Administración, basándose en el plan de financiación, determine que la cuantía de la prima neta de 2008-2009 transferida al Fondo de Construcciones y Alojamiento no es enteramente necesaria para la financiación de la renovación del edificio de la sede, la parte que no se utilice sea devuelta a los Estados Miembros;*
- d) adopte una resolución del tenor siguiente:*

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, congregada en su 99.^a reunión, 2010,

Tomando nota de que las operaciones del sistema de prorratio en francos suizos devengaron una prima neta de 29.739.934 francos suizos durante el bienio de 2008-2009,

1. Decide que, como medida de excepción a lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento Financiero, se transfiera la mitad de dicha prima neta devengada, a saber, 14.869.967 francos suizos no distribuidos por medio del Fondo de Incentivos, al Fondo de Construcciones y Alojamiento de la Oficina Internacional del Trabajo para financiar parcialmente la renovación del edificio de la sede, a reserva de las condiciones siguientes:

- a) que la Oficina prepare un plan completo para la renovación del edificio de la sede, el cual abarcará los aspectos financieros y técnicos, la gestión de riesgos y los plazos de dicha renovación y conducirá a la preparación de un plan director de infraestructura (capital master plan);*
- b) que la Oficina elabore una estrategia a largo plazo para la financiación de las actividades futuras de mantenimiento y renovación de los edificios y demás propiedades de la OIT, basada en un mecanismo de acumulación de fondos que permita evitar que se presenten nuevas solicitudes especiales de aportación de fondos a los Estados Miembros;*

- c) que los planes y la estrategia a que se hace referencia en los apartados a) y b) precedentes se sometan a la Subcomisión de Construcciones de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración para su aprobación por el Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2011; y

2. Decide además que en caso de que el Consejo de Administración determine que no se satisfacen las condiciones establecidas, se deje sin efecto la medida de excepción a lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento Financiero descrita en el párrafo 1, a) precedente y se distribuya la prima neta entre los Miembros, de conformidad con el artículo 11.5 del Reglamento Financiero.

3. Decide también que en caso de que el Consejo de Administración, basándose en el plan de financiación, determine que la cuantía de la prima neta de 2008-2009 transferida al Fondo de Construcciones y Alojamiento no es enteramente necesaria para la financiación de la renovación del edificio de la sede, la parte que no se utilice se devuelva a los Estados Miembros.

(Documento GB.307/9/1 (Rev.), párrafo 88.)

Aplicación del Programa de la OIT en 2008-2009

202. *El Consejo de Administración toma nota de esta sección del informe.* (Documento GB.307/9/1 (Rev.), párrafos 90 a 185.)

Cuestiones de auditoría

a) Curso dado al informe de la Auditora Interna Jefa para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2008

203. *El Consejo de Administración toma nota de estas secciones del informe.* (Documento GB.307/9/1 (Rev.), párrafos 186 a 201.)

b) Informe de la Auditora Interna Jefa para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2009

Decisión del Consejo de Administración

204. *El Consejo de Administración aprueba el texto revisado de la Carta de Auditoría.* (Documento GB.307/9/1 (Rev.), párrafo 227.)

c) Informe del Comité Consultivo de Supervisión Independiente

205. *El Consejo de Administración toma nota de esta sección del informe.* (Documento GB.307/9/1 (Rev.), párrafos 230 a 249.)

Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín

206. *El Consejo de Administración toma nota de esta sección del informe.* (Documento GB.307/9/1 (Rev.), párrafos 250 a 276.)

Delegación de autoridad en virtud del artículo 18 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo

Decisión del Consejo de Administración

207. *El Consejo de Administración decide delegar en su Mesa (esto es, en el Presidente del Consejo de Administración, el Vicepresidente del Grupo de los Empleadores y el Vicepresidente del Grupo de los Trabajadores del Consejo de*

Administración, por toda la duración de la 99.ª reunión (2010) de la Conferencia Internacional del Trabajo, la autoridad para ejercer las responsabilidades que le incumben en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, en relación con las propuestas que impliquen gastos durante el 72.º ejercicio económico, que finalizará el 31 de diciembre de 2011. (Documento GB.307/9/1 (Rev.), párrafo 282.)

Informe de la Subcomisión de Construcciones

- 208. *El Consejo de Administración toma nota de esta sección del informe.*** (Documento GB.307/9/1 (Rev.), párrafos 283 a 298.)

Otras cuestiones financieras

a) Sustitución de los detectores de humo

Decisión del Consejo de Administración

- 209. *El Consejo de Administración decide que el costo de la sustitución de los detectores de humo, estimado en 205.000 francos suizos, será financiado con cargo al Fondo de Construcciones y Alojamiento.*** (Documento GB.307/9/1 (Rev.), párrafo 302.)

b) Utilización de la Cuenta de Programas Especiales

Decisión del Consejo de Administración

- 210. *El Consejo de Administración autoriza al Director General a hacer uso de 1,3 millones de dólares de los Estados Unidos de la Cuenta de Programas Especiales, con arreglo a la propuesta contenida en los párrafos 4 y 5 del documento GB.307/PFA/7/2.*** (Documento GB.307/9/1 (Rev.), párrafo 315.)

Segundo informe: Cuestiones de personal
(Documento GB.307/9/2 (Rev.))

I. Declaración del representante del personal

II. Composición y estructura del personal

III. Decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional

IV. Cuestiones relacionadas con las pensiones

a) Decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el informe del Comité Mixto de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

b) Informe de la Junta de Mandatarios del Fondo de Pagos Especiales

- 211. *El Consejo de Administración toma nota de estas secciones del informe.*** (Documento GB.307/9/2 (Rev.), párrafos 1 a 31.)

*c) Nombramientos para el Comité de Pensiones del Personal de la OIT
(Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas)*

Decisión del Consejo de Administración

212. *El Consejo de Administración decide proponer a la Conferencia Internacional del Trabajo la adopción de la siguiente resolución en su 99.ª reunión (junio de 2010):*

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Nombra como miembros o miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas) por un período de tres años hasta el 8 de octubre de 2013, a los siguientes miembros o miembros suplentes:

Miembros:

Sr. D. Willers (Gobiernos)

Sr. J.-P. Bernard (Empleadores)

Sr. M. Blondel (Trabajadores)

Miembros suplentes:

Sr. T. Montant (Suiza)

(Documento GB.307/9/2 (Rev.), párrafo 35.)

V. Otras cuestiones de personal

*a) Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo
de la OIT: Estatuto del Tribunal*

Decisión del Consejo de Administración

213. *El Consejo de Administración decide inscribir este punto en el orden del día de su 310.ª reunión (marzo de 2011), para que sea examinado en función de los resultados del 65.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de cualquier otro acontecimiento pertinente.* (Documento GB.307/9/2 (Rev.), párrafo 37.)

*Informe de los miembros gubernamentales de la Comisión
de Programa, Presupuesto y Administración sobre cuestiones
de prorrateo de las contribuciones
(Documento GB.307/9/3)*

Cálculo de las contribuciones de los nuevos Estados Miembros

Decisión del Consejo de Administración

214. *El Consejo de Administración decide proponer a la Conferencia Internacional del Trabajo que, de conformidad con la práctica establecida de armonizar la escala de prorrateo de los Estados Miembros de la OIT con la escala de prorrateo aplicada por las Naciones Unidas, la contribución de la República de Maldivas al Presupuesto de la OIT correspondiente al período en que fue Miembro de la Organización durante el año 2009 se base en una tasa de prorrateo anual del 0,001 por ciento.* (Documento GB.307/9/3, párrafo 3.)

*Escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2011***Decisión del Consejo de Administración**

- 215. *El Consejo de Administración decide proponer a la Conferencia Internacional del Trabajo que, de acuerdo con la práctica establecida de armonizar la escala de prorrateo de los Estados Miembros de la OIT con la escala de prorrateo aplicada por las Naciones Unidas, el proyecto de escala de prorrateo para 2011 fuese adoptado tal y como se indica en la columna 3 del anexo del documento GB.307/9/3, a reserva de los ajustes que puedan resultar necesarios si se produce otro cambio en el número de Miembros de la Organización Internacional del Trabajo antes de que la Conferencia haya procedido a la adopción de la escala recomendada.*** (Documento GB.307/9/3, párrafo 10.)

Décimo punto del orden del día

INFORMES DE LA COMISIÓN DE CUESTIONES JURÍDICAS
Y NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO

Primer informe: Cuestiones jurídicas
(Documento GB.307/10/1 (Rev.))

*I. Medidas relativas a la representación de los delegados de los empleadores
y de los trabajadores en la Conferencia Internacional del Trabajo:
cómo corregir el desequilibrio en las delegaciones tripartitas*

- 216. *El Consejo de Administración toma nota de esta sección del informe.*** (Documento GB.307/10/1 (Rev.), párrafos 1 a 12.)

II. Otras cuestiones jurídicas

*Constitución de la Organización Internacional del Trabajo: información
actualizada sobre la preparación de propuestas para introducir
un lenguaje no sexista a fin de promover la igualdad de género*

- 217. *El Consejo de Administración toma nota de esta sección del informe.*** (Documento GB.307/10/1 (Rev.), párrafos 13 a 23.)

*Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo: disposiciones
prácticas para la discusión, en la 99.ª reunión (junio de 2010)
de la Conferencia Internacional del Trabajo, del Informe global
presentado con arreglo al seguimiento de la Declaración
de la OIT relativa a los principios y derechos
fundamentales en el trabajo*

Decisión del Consejo de Administración

- 218. *El Consejo de Administración decide solicitar a la Conferencia Internacional del Trabajo que, en su 99.ª reunión (junio de 2010), adopte las medidas especiales de carácter transitorio que se enuncian en el anexo del documento GB.307/10/1 para la discusión del Informe global en virtud del seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, así***

como toda decisión de índole procesal que resulte necesaria para aplicar dichas medidas. (Documento GB.307/10/1, párrafo 32.)

Segundo informe: Normas internacionales del trabajo y derechos humanos
(Documento GB.307/10/2 (Rev.))

III. Mejoras de las actividades normativas de la OIT:
informe sobre los progresos realizados

Decisión del Consejo de Administración

219. El Consejo de Administración:

- a) aprueba el plan de acción propuesto sobre las normas de seguridad y salud en el trabajo, según fue revisado en función de la discusión habida, tal y como figura en el anexo II del documento GB.307/10/2;**
- b) aprueba el formulario de memoria en virtud del artículo 22 relativo al Convenio núm. 29, tal y como figura en el anexo II del documento GB.307/10/2;**
- c) solicita a la Oficina:**
 - i) que adopte las medidas oportunas en relación con el seguimiento de las consultas que se celebraran sobre la política normativa y la interpretación de los convenios internacionales del trabajo;**
 - ii) que informe a la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo sobre la preparación de la reunión del grupo de trabajo tripartito de expertos encargado de examinar el Convenio núm. 158 y la Recomendación núm. 166 en noviembre de 2010;**
 - iii) que elabore otros planes de acción para la ratificación y aplicación efectiva de los convenios fundamentales y las normas sobre el trabajo en el sector pesquero, en vista de los comentarios formulados durante la discusión;**
 - iv) que informe a la Comisión sobre el actual examen de los formularios de memoria en virtud del artículo 22 relativos a los convenios sobre la seguridad y la salud en el trabajo;**
 - v) que informe a la Comisión sobre la aplicación de las modificaciones introducidas en el ciclo de presentación de memorias en virtud del artículo 22, que fueron adoptadas en la 306.ª reunión (noviembre de 2009) del Consejo de Administración;**
 - vi) que informe a la Comisión sobre los progresos realizados en relación con la movilización de los recursos para la aplicación del programa de cooperación técnica propuesto, y sobre la unificación de las actuales bases de datos y el establecimiento de un sistema de presentación de memorias en línea.**

(Documento GB.307/10/2 (Rev.), párrafo 33.)

IV. Selección de los convenios y recomendaciones respecto de los cuales deberían solicitarse memorias en virtud del artículo 19 de la Constitución de la OIT – propuesta de un cuestionario en virtud del artículo 19 sobre los instrumentos relativos a los principios y derechos fundamentales en el trabajo

Decisión del Consejo de Administración

220. *El Consejo de Administración, habiendo decidido inscribir en el orden del día de la 101.ª reunión (2012) de la Conferencia Internacional del Trabajo un punto para discusión recurrente sobre el objetivo estratégico relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo:*

- a) pide a los gobiernos que, para el año 2011, presenten memorias en virtud del artículo 19 de la Constitución de la OIT;***
- b) aprueba el formulario de memoria sobre los convenios fundamentales, tal y como figura en el anexo III del documento GB.307/10/2, sin perjuicio de algunos cambios de redacción.***

(Documento GB.307/10/2 (Rev.), párrafo 53.)

*V. Formulario de memoria sobre la aplicación de convenios ratificados (artículo 22 de la Constitución de la OIT):
Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006*

Decisión del Consejo de Administración

221. *El Consejo de Administración aprueba el formulario de memoria en virtud del artículo 22 relativo al Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, tal y como figura en el anexo IV del documento GB.307/10/2.* (Documento GB.307/10/2 (Rev.), párrafo 66.)

*VI. Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART):
informe que será sometido a la Conferencia Internacional del Trabajo*

Decisión del Consejo de Administración

222. *El Consejo de Administración:*

- a) toma nota del examen que la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines llevó a cabo en la 307.ª reunión del Consejo de Administración del informe de la décima reunión del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART);***
- b) decide remitir el informe a la Conferencia Internacional del Trabajo para que, en su 99.ª reunión (junio de 2010), la Comisión de Aplicación de Convenios y Recomendaciones lo examine en primera instancia.***

(Documento GB.307/10/2 (Rev.), párrafo 70.)

Undécimo punto del orden del día

INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE EMPRESAS MULTINACIONALES
(Documento GB.307/11)

223. *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado.*

Duodécimo punto del orden del día

INFORME DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL
(Documento GB.307/12 (Rev.))

224. *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado.*

Decimotercer punto del orden del día

INFORME DE LA COMISIÓN DE REUNIONES SECTORIALES
Y TÉCNICAS Y CUESTIONES AFINES
(Documento GB.307/13 (Rev.))

1. *La dimensión sectorial de la labor de la OIT*

1.1. *Actualización de los aspectos sectoriales relativos a la crisis económica mundial: turismo, servicios públicos, educación y salud*

1.2. *Presentación sobre el diálogo social en un sector: la respuesta a la crisis económica y el Pacto Mundial para el Empleo*

225. *El Consejo de Administración toma nota de estas secciones del informe.*
(Documento GB.307/13 (Rev.), párrafos 1 a 20.)

2. *Curso que ha de darse a las recomendaciones de las reuniones sectoriales y técnicas*

2.1. *Taller para promover la ratificación del Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181)*
(Ginebra, 20-21 de octubre de 2009)

Decisión del Consejo de Administración

226. *El Consejo de Administración:*

- a) *autoriza al Director General a transmitir el informe sobre la discusión habida en este Taller a los gobiernos de los Estados Miembros, con el ruego de que éstos, a su vez, transmitan dicho texto a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores interesadas, y a las demás organizaciones internacionales interesadas;***
- b) *aprueba las propuestas que figuran en los párrafos 4 y 5 del documento GB.307/STM/2/1, relativas al curso que ha de darse al Taller que tuvo lugar en el mes de octubre de 2009, respecto de la fecha y del objeto del Foro de diálogo mundial sobre el papel de las agencias de empleo privadas en la***

promoción del trabajo decente y la mejora del funcionamiento de los mercados de trabajo en los sectores de servicios privados, que habrá de celebrarse en 2011.

(Documento GB.307/13, párrafo 28.)

*2.2. Taller consultivo interregional sobre una guía de la OIT de buenas prácticas en materia de recursos humanos para la profesión docente
(Ginebra, 2-4 de noviembre de 2009)*

227. *El Consejo de Administración toma nota de esta sección del informe.* (Documento GB.307/13 (Rev.), párrafos 29 a 31.)

*2.3. Reunión de expertos para examinar un proyecto de repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la agricultura y su seguimiento
(Ginebra 23 de noviembre – 1.º de diciembre de 2009)*

Decisión del Consejo de Administración

228. *El Consejo de Administración autoriza al Director General, previa consulta con los mandantes, a convocar una reunión de expertos de cinco días de duración para examinar el proyecto revisado de repertorio de recomendaciones prácticas, reunión que tendrá lugar en el mes de octubre de 2010 y que contará con la participación de cinco expertos empleadores y cinco expertos trabajadores, designados por sus Grupos respectivos, y de cinco expertos gubernamentales procedentes de Costa Rica, Kenya, Reino Unido, Sudáfrica y Tailandia.* (Documento GB.307/13 (Rev.), párrafo 36.)

*2.4. Taller regional asiático sobre la industria automotriz
(Tokyo, 7-9 de diciembre de 2009)*

229. *El Consejo de Administración toma nota de esta sección del informe.* (Documento GB.307/13 (Rev.), párrafos 37 a 40.)

*2.5. Reunión de expertos sobre la revisión de la Lista de enfermedades profesionales (Recomendación núm. 194)
(Ginebra, 27-30 de octubre de 2009)*

Decisión del Consejo de Administración

230. *El Consejo de Administración:*

- a) *aprueba la lista de enfermedades profesionales que figura en el anexo del documento GB.307/13, tal y como fue revisada por la Reunión de expertos, que reemplazará la lista anterior de enfermedades profesionales anexa a la Recomendación núm. 194 y que será transmitida a los Miembros de la OIT por conducto del Director General;***
- b) *toma nota del informe de la Reunión de expertos;***

- c) *autoriza al Director General a publicar y distribuir el informe de la Reunión a los gobiernos y, por conducto de éstos, a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores interesadas, a las demás organizaciones internacionales interesadas, y a otras instituciones y servicios, según proceda;*
- d) *solicita al Director General que, al elaborar las propuestas para el futuro programa y presupuesto, tenga presentes las recomendaciones y propuestas formuladas por los expertos de la Reunión en los párrafos 13 a 27 y 68 a 78 de su informe.*

(Documento GB.307/13 (Rev.), párrafo 52.)

3. Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART): informe de la décima reunión (París, 28 de septiembre – 2 de octubre de 2009)

Decisión del Consejo de Administración

231. El Consejo de Administración solicita al Director General:

- a) *que transmita el informe de la décima reunión del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente a los gobiernos de los Estados Miembros y, por conducto de éstos, a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, así como a las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales interesadas que se ocupan de temas relacionados con la educación y el personal docente, y que les invite a examinar dicho informe y a formular comentarios sobre las recomendaciones de política del CEART que les afecten;*
- b) *que, al planificar y llevar a cabo las futuras actividades de la OIT, tome en consideración, cuando proceda, en consulta con la Directora General de la UNESCO, las propuestas formuladas por el Comité Mixto respecto a futuras actividades de la OIT y la UNESCO y contempladas en el informe de dicho Comité, teniendo debidamente en cuenta el Programa y Presupuesto aprobado para 2010-2011.*

(Documento GB.307/13 (Rev.), párrafo 56.)

4. Cuestiones marítimas

4.1. Reunión tripartita de expertos para la adopción de pautas para el control por el Estado rector del puerto de la aplicación del Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188) (Ginebra, 15-19 de febrero de 2010)

232. El Consejo de Administración toma nota de esta sección del informe. (Documento GB.307/13 (Rev.), párrafos 57 a 59.)

4.2. Información actualizada sobre la participación de la OIT en la formulación por la Organización Marítima Internacional (OMI) de recomendaciones de seguridad para buques pesqueros pequeños

Decisión del Consejo de Administración

233. El Consejo de Administración:

- a) *autoriza la participación continua de la OIT en la elaboración del proyecto de directrices que permitirá a las autoridades competentes aplicar la parte B del Código de Seguridad para Buques Pesqueros, las Directrices de Aplicación Voluntaria y las Recomendaciones de Seguridad;*
- b) *autoriza la participación de una delegación tripartita de la OIT, sin costo alguno para la Oficina, en el 53.º período de sesiones del Subcomité de Estabilidad y Líneas de Carga y de Seguridad de Pesqueros de la OMI, y en la labor preparatoria conexas;*
- c) *invita al Grupo Gubernamental, al Grupo de los Empleadores y al Grupo de los Trabajadores a designar a sendos representantes para que formen parte, sin costo alguno para la Oficina, de la delegación de la OIT al 53.º período de sesiones del Subcomité de Estabilidad y Líneas de Carga y de Seguridad de Pesqueros, y en la labor preparatoria conexas.*

(Documento GB.307/13 (Rev.), párrafo 67.)

4.3. Seguimiento de la Resolución relativa al arqueo de buques y el alojamiento, adoptada en la 96.ª reunión (2007) de la Conferencia Internacional del Trabajo

5. Actividades sectoriales en 2010-2011

5.1. Objeto, duración y composición de las reuniones que habrán de celebrarse en 2010-2011: Foro de diálogo mundial sobre la educación y la formación profesional (Ginebra, 29-30 de septiembre de 2010)

234. El Consejo de Administración toma nota de estas secciones del informe. (Documento GB.307/13 (Rev.), párrafos 68 a 82.)

5.2. Taller tripartito para la elaboración y adopción de directrices de la OIT sobre la formación en el sector portuario – nuevas propuestas de la Oficina

Decisión del Consejo de Administración

235. El Consejo de Administración da su autorización:

- a) *para que se modifique la naturaleza, el título y la duración del Taller tripartito para la elaboración y adopción de directrices de la OIT sobre la formación en el sector portuario, que pasará a ser la Reunión tripartita de expertos para la elaboración y adopción de directrices de la OIT sobre la formación en el sector portuario, que se celebrará en Ginebra, en el mes de diciembre de 2011, y tendrá una duración de cuatro días;*

- b) para que la Reunión cuente con la participación de cinco expertos gubernamentales, cinco empleadores y cinco trabajadores, así como de representantes de otros gobiernos, y otros empleadores y trabajadores interesados, que serán invitados a participar con carácter de observadores, a sus propias expensas.**

(Documento GB.307/13 (Rev.), párrafo 86.)

5.3. Otra actividad propuesta para 2010-2011 en el marco del Programa de Actividades Sectoriales: Reunión tripartita sobre los aspectos laborales de la construcción sostenible: nuevas propuestas de la Oficina en materia de formación en el sector de la construcción

Decisión del Consejo de Administración

- 236. El Consejo de Administración da su aprobación para que se aplique el programa de formación sobre la seguridad y la salud en el sector de la construcción, que se describe en el documento GB.307/STM/5/2, utilizando los recursos inicialmente aprobados para financiar la organización de una reunión tripartita sobre los aspectos laborales de la construcción sostenible en 2011, la cual no será celebrada.** (Documento GB.307/13 (Rev.), párrafo 93.)

*6. Reunión de los trabajadores sobre el 60.º aniversario del Convenio núm. 98: el derecho de sindicación y de negociación colectiva en el siglo XXI
(Ginebra, 12-15 de octubre de 2009)*

7. Otras cuestiones

- 237. El Consejo de Administración toma nota de estas secciones del informe.** (Documento GB.307/13 (Rev.), párrafos 94 a 107.)

Decimocuarto punto del orden del día

INFORME DE LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA
(Documento GB.307/14)

*I. El papel de los Programas de Trabajo Decente por País
en la Estrategia de Cooperación Técnica reforzada*

Decisión del Consejo de Administración

- 238. El Consejo de Administración solicita al Director General:**

- a) que dé instrucciones a la Oficina para que adopte medidas concretas, a fin de garantizar que los desafíos y las oportunidades señaladas en las evaluaciones de los Programas de Trabajo Decente por País sean tenidos debidamente en cuenta en los futuros programas por país;**
- b) que promueva la planificación de objetivos específicos para los Programas de Trabajo Decente por País, a fin de garantizar el fortalecimiento de la capacidad institucional de los mandantes con miras a incrementar su participación en el proceso de los Programas de Trabajo Decente por País y**

en la planificación del desarrollo en su conjunto y, si procede, a fin de reforzar la coordinación de las contribuciones de las organizaciones de empleadores y de trabajadores;

- c) que promueva la planificación de objetivos específicos para apoyar las actividades que se llevan a cabo en los países en relación con las prioridades dimanantes de las estructuras de gobernanza de la OIT, en particular respecto de las normas internacionales del trabajo;*
- d) que promueva la elaboración de Programas de Trabajo Decente por País que se reflejen en las estrategias de lucha contra la pobreza, cuando existan, y que impulsen la participación activa de los mandantes, se basen plenamente en los resultados, y apunten al establecimiento de estrategias sostenibles de movilización de los recursos, incluso por medio de la financiación aportada por los donantes y, cuando sea posible, traten de obtener una posible independencia de la ayuda por medio, entre otras cosas, de una mayor responsabilización nacional;*
- e) que, en los futuros informes relativos a la aplicación de los Programas de Trabajo Decente por País, comunique las acciones emprendidas y los resultados logrados en relación con los puntos mencionados.*

(Documento GB.307/14 (Rev.), párrafo 48.)

II. Aspectos prácticos del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)

III. Aplicación del Acuerdo Tripartito por el Derecho de Asociación y la Democracia en Colombia

- 239. *El Consejo de Administración toma nota de estas secciones del informe.***
(Documento GB.307/14 (Rev.), párrafos 49 a 72.)

Decimoquinto punto del orden del día

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA DIMENSIÓN
SOCIAL DE LA MUNDIALIZACIÓN
(Documento GB.307/15)

- 240. *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado.***

Decimosexto punto del orden del día

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL
(Documento GB.307/16)

*Homenaje al Sr. Francis Blanchard,
Director General de la OIT, 1974-1989*

- 241. *Un representante del Gobierno de Bangladesh, hablando en nombre del Grupo Gubernamental, recuerda el valor y la convicción con que el Sr. Blanchard guió a la OIT en un período turbulento en las relaciones internacionales. El Sr. Blanchard luchó por***

ampliar el carácter universal de la Organización, y su actual composición de 183 Estados Miembros es parte de su legado. Asimismo, luchó por defender los valores y principios de la OIT a fin de garantizar que se reconociesen en el nuevo orden internacional.

242. *El Vicepresidente empleador* habla desde el recuerdo personal que guarda del Sr. Blanchard quien ayudó a formarle en las responsabilidades que ahora ostenta en nombre del Grupo de los Empleadores. El Sr. Blanchard preparó a la OIT para el gran salto de la mundialización. Durante su mandato tuvo que hacer frente a restricciones presupuestarias y a los últimos años de la guerra fría con sus incertidumbres políticas pero su calidad humana y su capacidad de adaptación a las circunstancias marcaron el rumbo en el que la Organización puede hoy desarrollar su tarea.
243. *El Vicepresidente trabajador* dice que el Sr. Blanchard estuvo al frente de la Organización en un período muy difícil pero cuando cesó en el cargo de Director General la dejó más fortalecida que nunca. En un momento en el que regía el autoritarismo y el despotismo, defendió la representación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores. En el seno de la OIT, insistió en que las relaciones entre el personal y la dirección debería ser el exponente del tripartismo y del diálogo social. Pero para el Grupo de los Trabajadores, quizás su mayor contribución haya sido sus esfuerzos por erradicar el apartheid en todo el mundo.
244. *Un representante del Gobierno de Francia* dice que la República francesa comparte el orgullo que siente la OIT por la labor que el Sr. Blanchard ha realizado, que se inscribe totalmente en la línea de su predecesor Albert Thomas. El Sr. Blanchard creía en la universalidad de la OIT, en su misión de defensa de los derechos humanos y del desarrollo de políticas sociales en todo el mundo. Su gran determinación, clarividencia y fe le permitieron conducir con éxito la Organización en un mundo dividido por los antagonismos. Su apoyo a Solidarnosc da fe de su compromiso al servicio de los derechos de los trabajadores, y es un ejemplo de cómo una organización internacional puede contribuir a escribir una de las páginas más importantes de la historia. El Presidente de la República Francesa, Sr. Nicholas Sarkozy, rindió homenaje públicamente al Sr. Blanchard, en la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2009). Tras abandonar la OIT, Francis Blanchard puso su talento al servicio del Gobierno francés, tanto en el Consejo Económico y Social como en misiones de conciliación en casos de conflicto social y en comités tripartitos de diálogo creados en el ámbito de los asuntos sociales europeos e internacionales. Francis Blanchard dedicó su vida a las Naciones Unidas. Estuvo al frente de la lucha por los derechos fundamentales en el trabajo y, como señaló el Presidente Sarkozy, nunca perdió de vista la necesidad fundamental de promover la dimensión social de la globalización. En el curso de una vida excepcional, demostró que no hay obstáculos que no se puedan superar.
245. *El Director General* recuerda que Francis Blanchard dedicó 38 años de su vida a la OIT, los últimos 15 como Director General. Cuando los derechos fundamentales en el trabajo estaban en peligro, nunca eludió sus responsabilidades sino que siempre estuvo ahí para recordar a los Estados sus compromisos, como fue el caso con Polonia, Argentina, Sudáfrica, España, Portugal o Chile. Cuando los Estados Unidos se retiró de la OIT, el Sr. Blanchard trabajó infatigablemente para crear las condiciones propicias para que el país volviera a formar parte de la Organización. A pesar de las dificultades financieras de ese período, logró alentar a su personal para que encontrara soluciones. Preparó a la OIT y redefinió su labor para la era de la globalización y fue uno de los primeros en señalar la importancia de una mayor coherencia en el seno del sistema multilateral. Su caudal de conocimientos fue impresionante hasta el final de su vida, y siguió muy de cerca la evolución de la Organización por la que tenía tanta estima. Si bien era extremadamente sensible a otras culturas, era un verdadero francés, lo que hizo que fuera todavía más conmovedora la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y el cálido homenaje que le rindió el Presidente Sarkozy. Seguirá siendo un símbolo de todo lo que representa la OIT.

(El Consejo de Administración observa un minuto de silencio en honor del Sr. Francis Blanchard.)

*Homenaje al Sr. Philippe Séguin,
Presidente del Consejo de Administración, 2004-2005*

- 246.** *Un representante del Gobierno de Bangladesh* señala a la atención la brillante carrera del Sr. Philippe Séguin en la política francesa, que lo convirtió en un personaje muy conocido y apreciado en su país. Fue respetado por su independencia, integridad y sentido de la justicia social. Atribuía una enorme importancia a las políticas que promovían la igualdad de oportunidades para todos y se le recordará por su energía y liderazgo como Presidente del Consejo de Administración.
- 247.** *El Vicepresidente empleador* dice que su Grupo se suma al mensaje de condolencia expresado por el Grupo Gubernamental. El Sr. Séguin fue un hombre de fuertes convicciones, entusiasta partícipe en el Consejo de Administración y con un ánimo permanente de lograr el consenso. Era totalmente consciente de la importancia de la OIT, y su presencia y fuerte personalidad dejaron una huella indeleble en el Consejo de Administración.
- 248.** *Un miembro trabajador de Francia* dice que el Sr. Séguin dio muestras de su especial apego por la OIT al querer asistir al funeral del Sr. Blanchard pocas semanas antes de su propio fallecimiento. En un seminario reciente organizado por Francia para conmemorar el 90.º aniversario de la OIT, el Sr. Séguin hizo hincapié en la necesidad de una mayor coherencia en el sistema multilateral y en las políticas nacionales, y explicó que muy a menudo había quedado sorprendido porque las decisiones que había tomado como Ministro del Trabajo no llegaban a conocimiento de los ministros de fianzas o del comercio o bien no las tenían en cuenta. Esta es una preocupación central del Pacto Mundial para el Empleo. Bajo su presidencia, el Consejo de Administración había simbólicamente dejado de lado la discusión presupuestaria del principio de crecimiento cero, lo que fue si cabe más relevante cuando lo nombraron Presidente del Tribunal de Cuentas de Francia. Junto con Francis Blanchard, fue uno de los defensores y promotores de la justicia social. Era consciente de la importancia del mundo del trabajo en la sociedad y la democracia. Insistió en la alta consideración que Francia siente por la OIT, consideración que también sienten los trabajadores de Francia por sus camaradas del mundo entero.
- 249.** *Un representante del Gobierno de Francia* recuerda que el Sr. Séguin fue uno de los políticos franceses más destacados de su generación. En el funeral oficial celebrado en su honor, el Presidente Sarkozy le rindió tributo solemne. Philippe Séguin tuvo durante toda su vida un profundo respeto por la función del Estado como protector de los más vulnerables y garante de la igualdad de oportunidades. Fue diputado durante 22 años y alcalde de Epinal durante 14 años. Fue Presidente de la Asamblea Nacional de 1993 a 1998, cargo que desempeñó con un alto sentido moral y un profundo respeto por los valores democráticos. De 2002 a 2005, el Sr. Séguin fue representante del Gobierno de Francia en el Consejo de Administración de la OIT, y ejerció la presidencia de 2004 a 2005. En esta función, demostró su apego por la misión de la OIT y comprendió la necesidad de una regulación social de la globalización, hecho que destacó en su brillante prefacio del libro de memorias de Francis Blanchard titulado: «L'Organisation internationale du Travail, De la Guerre froide à un nouvel ordre mondial». Mantuvo una estima particular por la Organización tras su designación al Tribunal de Cuentas, como atestigua su participación activa en la celebración del 90.º aniversario de la OIT en abril de 2009, en el Senado de la República Francesa, su presencia junto al Presidente Sarkozy en la Cumbre sobre la crisis mundial del empleo que tuvo lugar durante la Conferencia

Internacional del Trabajo, en junio de 2009, y en el funeral de Francis Blanchard en diciembre de 2009. Su generosidad seguirá inspirando a la OIT durante muchos años.

- 250.** *El Director General* desea también rendir homenaje a la memoria de Philippe Séguin, uno de los más importantes hombres de Estado de la República Francesa. Francia ha ocupado tradicionalmente importantes puestos en el Grupo Gubernamental y en el Consejo de Administración, y el Sr. Séguin mantuvo esta tradición. Su hábil conducción de los debates sobre el Programa y Presupuesto de la Organización permitió garantizar un crecimiento real modesto. Fue un acérrimo defensor de las recomendaciones de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización y continuó siendo leal a la OIT después de su partida. Se le recordará como un hombre apasionado y entero que puso su talento excepcional al servicio de la OIT.

(El Consejo de Administración observa un minuto de silencio en honor del Sr. Philippe Séguin.)

Decisión del Consejo de Administración

- 251.** *El Consejo de Administración solicita al Director General que transmita su más sincero pésame a las familias del Sr. Francis Blanchard y del Sr. Philippe Séguin y al Gobierno de Francia.* (Documento GB.307/16, párrafos 6 y 12.)

Progreso de la legislación internacional del trabajo

Administración interna

Publicaciones y documentos

- 252.** *El Consejo de Administración toma nota de las partes del informe.* (Documento GB.307/16, párrafos 13 a 27.)

*Primer informe complementario:
Esbozo del Plan de Acción sobre Igualdad
de Género propuesto para 2010-2015
(Documento GB.307/16/1)*

- 253.** *Una representante del Director General* (Directora de la Oficina para la Igualdad de Género) recuerda que el Plan de Acción responde a una solicitud presentada a la Oficina para la Igualdad de Género relativa a la elaboración de un plan de acción en la Oficina. Este documento se caracteriza por dos puntos nuevos: 1) la periodicidad, ya que el nuevo Plan de Acción sobre Igualdad de Género es conforme a la periodicidad del Marco de Políticas y Estrategias para 2010-2015, y 2) a través del Plan de Acción se introducirán determinadas normas mínimas en materia de desempeño, con modalidades para fomentar la transparencia en la rendición de cuentas.

- 254.** También es interesante señalar que este plan de acción sexenal refleja tres períodos bienales, por lo que está estrechamente vinculado a los resultados programáticos convenidos en las Conclusiones relativas a la igualdad de género como eje del trabajo decente, adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2009. La oradora recuerda que el nuevo Plan de Acción ha sido objeto de un proceso de consultas muy exhaustivo, tanto en la sede como en el terreno, y a todos los niveles, y que se basa en gran parte en el resultado de las evaluaciones del Plan de Acción para 2008-2009 y de las discusiones del Consejo de Administración en su reunión de noviembre de 2009.

255. *El Vicepresidente empleador* agradece a la Oficina el documento presentado y acoge con satisfacción que éste se base en las Conclusiones relativas a la igualdad de género como eje del trabajo decente, adoptadas por la Conferencia en junio de 2009. No obstante, lamenta que en el párrafo 5 del documento se haga referencia al Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183), cuando en realidad las Conclusiones indican que la baja tasa de ratificación del Convenio exige un análisis exhaustivo. El Plan de Acción debe tener en cuenta esta situación. El orador recuerda que los empleadores no apoyan este Convenio y considera que pueden surgir algunos obstáculos.
256. En lo que respecta a la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, el orador subraya que en el párrafo 6 del documento se indica que la OIT ayudará a fortalecer la capacidad tripartita para formular y poner en práctica políticas nacionales en materia de igualdad, y para aplicar el principio de la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor. Observa que este texto se aleja de las Conclusiones adoptadas por la Conferencia, en las que se indicaba que el concepto de igualdad de remuneración entre hombres y mujeres por un trabajo de igual valor es difícil de determinar y aplicar, y que deberían tomarse iniciativas para aclarar el concepto. Por último, el orador pregunta cómo se utilizarán los fondos presupuestarios, en la práctica, para llevar a cabo el Plan de Acción.
257. *Una representante del Grupo de los Trabajadores* acoge con satisfacción el documento presentado por la Oficina, pero indica que su Grupo habría deseado un enfoque más global, en particular teniendo en cuenta que el Plan de Acción abarca un período de seis años. Lamenta asimismo que no se hayan tomado en cuenta todos los elementos de la discusión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2009.
258. La oradora acoge con beneplácito que se haya puesto énfasis en la obligación de rendir cuentas y en la introducción de unas normas en materia de desempeño que permitan evaluar los efectos de la labor de la OIT. Asimismo, la articulación entre las estrategias a corto plazo y las estrategias a mediano plazo es una buena iniciativa. Con respecto a los objetivos, la oradora indica que, en lo tocante al empleo, el Plan debe ir más allá de la lista de referencia mencionada en el párrafo 4, y que se precisa una estrategia clara sobre el modo en que la promoción del empleo productivo y decente incluirá una dimensión de «igualdad de género». Los trabajadores quisieran saber igualmente el modo en que la Oficina utilizará el Pacto Mundial para el Empleo a fin de luchar contra la discriminación. Como ya se ha señalado, el Grupo de los Trabajadores estima que la Oficina debería reforzar su base de conocimientos y de asesoramiento sobre el crecimiento basado en altos coeficientes de empleo, en particular en el sector público, el cual, si bien emplea a un gran número de mujeres, no figura en el esbozo del Plan de Acción. También deberían reforzarse las medidas para fomentar la demanda, ya que las medidas a favor de la oferta no bastarán para luchar contra la crisis y promover el pleno empleo productivo y decente para las mujeres y los hombres.
259. En relación con la protección social, los trabajadores acogen con satisfacción la referencia a la promoción del Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm. 156) y del Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183), pero piden a la Oficina que examine los aspectos relativos a la igualdad de género en materia de seguridad y salud en el trabajo, ya que estas cuestiones afectan de distinto modo a las mujeres y a los hombres. Las cuestiones de apoyo al sistema y las políticas de remuneración, así como la cuestión del salario mínimo y todas las cuestiones de ordenación del tiempo de trabajo, deberían figurar en el Plan de Acción. En el documento tampoco se menciona la práctica cada vez más extendida del empleo precario, los contratos a corto plazo, etc., que afecta en su mayor parte a las mujeres. Estas cuestiones deberían abordarse en el Plan de Acción, al igual que la cuestión de la aplicación efectiva de la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198). La cuestión de las zonas francas industriales ha ocupado un lugar importante en las discusiones de la Conferencia

de 2009, y la promoción del trabajo decente en estas zonas debería formar parte integrante del Plan de Acción. El documento debería establecer un vínculo asimismo entre las discusiones celebradas durante la Conferencia de 2009 y las que tendrán lugar en 2010 y 2011 sobre los trabajadores domésticos.

260. En la sección sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo no se hace referencia alguna a los Convenios núms. 87 y 98, a pesar de que su importancia fue reconocida en la Resolución de junio de 2009, así como en el seguimiento adoptado en noviembre de 2009. Por lo tanto, estos instrumentos deberían figurar en el Plan de Acción, al igual que los convenios relativos al tiempo parcial y al trabajo a domicilio, sobre los cuales habían insistido ya los trabajadores en las discusiones que tuvieron lugar en noviembre de 2009. En cambio, se felicitan de la promoción de los convenios fundamentales relativos a la igualdad, a saber, los Convenios núms. 100, 111, 156 y 183.
261. En el ámbito del diálogo social, cabe esperar que la negociación colectiva se considere un instrumento de pleno derecho para promover la igualdad de género y la mejora de las condiciones de trabajo. La labor realizada por el Sector de Diálogo Social en materia de negociación colectiva debería incluir una dimensión de «igualdad de género», y la Oficina debería garantizar que los Programas de Trabajo Decente por País integren sistemáticamente las cuestiones de igualdad, incluida la promoción de las normas relativas a la misma.
262. Por último, la oradora invita a la Oficina a tomar en consideración las observaciones formuladas por su Grupo durante la elaboración del Plan de Acción, y confía en que ACTRAV y ACT/EMP estarán estrechamente vinculados a la elaboración de este Plan. Pregunta cuándo se someterá el Plan de Acción detallado al Consejo de Administración para su discusión y adopción.
263. *Un representante del Gobierno de España* toma la palabra en nombre de la Unión Europea, de los países candidatos (Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia), de los países del Proceso de Estabilización y Asociación, y de los candidatos potenciales (Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia), así como de Ucrania, la República de Moldova, Armenia, Georgia y Suiza. La Unión Europea apoya en general el esbozo del Plan de Acción presentado, e insiste en la necesidad de seguir ejerciendo presión en favor de la defensa y del refuerzo de los progresos realizados en materia de igualdad de género en los últimos años. Los problemas a los que se enfrenta el mundo del trabajo son particularmente graves en lo que respecta a las mujeres.
264. En lo que atañe al empleo, la Unión Europea solicita a la OIT que preste particular atención a la reducción de la desigualdad y a la eliminación de todo tipo de discriminación y segregación en materia de empleo. Debería promoverse la participación de las mujeres en las profesiones y sectores tradicionalmente ocupados por hombres, y viceversa, para que los hombres y mujeres estén presentes en pie de igualdad en todos los niveles de empleo y de ingresos.
265. Por lo referente a la protección social, se deberían establecer servicios de salud accesibles, servicios para el cuidado de los niños y sistemas de distribución más equilibrada de las cargas familiares, a fin de garantizar la participación de las mujeres y los hombres en el mercado de trabajo en condiciones de igualdad. Debe seguir siendo prioritaria la promoción de una cobertura universal de la protección social en la que las mujeres tengan los mismos derechos.
266. En el ámbito de las normas internacionales y de los principios fundamentales, así como de los derechos laborales, la OIT debería esforzarse por identificar los instrumentos más apropiados para luchar contra las actitudes discriminatorias que dificultan la entrada y el

avance de las mujeres en el mercado del trabajo. La participación activa de los interlocutores sociales en todas las cuestiones de igualdad de género facilita considerablemente la evolución de las actitudes sociales y culturales. Por lo tanto, es importante que la OIT preste asistencia a las organizaciones de empleadores y de trabajadores. El orador insiste en la necesidad de que la OIT elabore planes de acción para promover el acceso de las mujeres a puestos directivos y su participación en el proceso de toma de decisiones y de negociación de las condiciones de trabajo con miras a reforzar su posición en el mercado de trabajo. La OIT debería utilizar su posición estratégica en materia de igualdad en el sistema de las Naciones Unidas para emprender negociaciones encaminadas a la creación de una entidad visible e influyente encargada de las cuestiones de equidad. Asimismo, la Organización debería colaborar más estrechamente con el Banco Mundial para promover los aspectos referentes a la igualdad en su labor.

- 267.** Como conclusión, la Unión Europea desea reiterar su apoyo a la estrategia de la Organización, con miras a promover las cuestiones de igualdad en las medidas adoptadas para superar la crisis económica y financiera, y para fomentar la construcción de una sociedad mundial justa, próspera y solidaria.
- 268.** *Una representante del Gobierno de Egipto* agradece a la Oficina y al Director General los esfuerzos desplegados a favor de las mujeres, como muestran la Resolución y las Conclusiones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2009. La oradora apoya la estrategia de la OIT e insiste en una serie de medidas que deberían adoptarse para asegurar la igualdad de género. Solicita que se adopten disposiciones más en particular para las mujeres que trabajan en la economía informal y para los trabajadores migrantes. Asimismo, deberían realizarse esfuerzos para fomentar la ratificación de los convenios internacionales y supervisar su aplicación. La OIT debe apoyar a los mandantes, con objeto de contribuir a la creación de un clima propicio para la aplicación de las normas internacionales del trabajo, en particular mediante la formación. Deben realizarse evaluaciones periódicas que permitan tener en cuenta los resultados obtenidos en la elaboración de los futuros planes sobre una base realista y práctica. Por último, la oradora desea apoyar la declaración realizada por el Grupo de los Trabajadores relativa a la necesidad de una estrategia de seguimiento a corto y a largo plazo, así como las observaciones sobre la importancia que reviste el diálogo social. Realiza un llamamiento para que se redoblen los esfuerzos a nivel individual, con miras a realizar verdaderos progresos de aquí al año 2015.
- 269.** *Un representante del Gobierno de la India* acoge con satisfacción el esbozo del Plan de Acción sobre Igualdad de Género para 2010-2015 y recuerda que, si bien se han realizado grandes progresos en materia de igualdad, persisten numerosas incógnitas y grandes brechas. Es preciso adoptar medidas previsoras que permitan eliminar los obstáculos estructurales para la igualdad de género en el mundo del trabajo. La armonización del Plan de Acción con el Marco Estratégico ayudará a obtener unos resultados más sostenibles y realistas.
- 270.** En cuanto a los diferentes objetivos estratégicos del Plan de Acción, el orador estima, con respecto a la sección relativa al empleo, que debe hacerse particular referencia al sector no estructurado. En relación con la protección social, se necesitan medios financieramente viables y técnicamente posibles para ampliar la cobertura de los cuidados de salud básicos, de la protección de la maternidad y de las prestaciones de jubilación para las mujeres. Éstas son particularmente vulnerables a los efectos del VIH/SIDA y deberían desarrollarse los servicios de prevención, de cuidado y de apoyo a las mujeres en este ámbito. En lo que respecta al diálogo social, la libertad sindical y la negociación colectiva siguen siendo instrumentos importantes para permitir la promoción de la autonomía de las mujeres y asegurarles un lugar en el intercambio de información, las consultas y las negociaciones. El sistema de inspección del trabajo debería concebirse para fomentar la igualdad. En el

ámbito de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, la OIT debería promover la ratificación universal del Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100) y del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), con miras a establecer prácticas que fomenten la igualdad en el lugar de trabajo.

271. Por último, el orador se felicita de la integración del Plan de Trabajo con los resultados previstos del Programa y Presupuesto para 2012-2013, y confía en que este plan propiciará una mayor sensibilización a las desigualdades entre hombres y mujeres, y ayudará a eliminar la discriminación modificando las actitudes de la sociedad a largo plazo.

272. *Una representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela* agradece a la Oficina la presentación del esbozo del Plan de Acción. Subraya la importancia que revisten las consultas sobre la consideración de las cuestiones de igualdad en el marco de las políticas nacionales y de las medidas y planes de acción de la Organización, así como los mecanismos de evaluación y supervisión. La introducción en el Plan de Acción de normas en materia de desempeño debería reforzar las capacidades y permitir conocer los progresos realizados por los gobiernos en este ámbito. En el Plan se subraya la importancia que reviste para los gobiernos la adopción de un marco jurídico que integre las perspectivas de género.

273. Explica que, en su país, la Constitución y las diferentes legislaciones nacionales han incorporado este enfoque y se han redactado utilizando un lenguaje no sexista. La República Bolivariana de Venezuela cuenta, en particular, con un Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, y con un Instituto Nacional de la Mujer, un Banco de Desarrollo de la Mujer y una Misión Madres del Barrio. Asimismo, las políticas públicas en materia de educación y de empleo constituyen un instrumento para la reducción de la pobreza y la promoción de un crecimiento equitativo y solidario. El Gobierno ha concedido prioridad a la educación y al desarrollo de las calificaciones profesionales de los hombres y mujeres. El porcentaje de mujeres en la fuerza de trabajo ha aumentado en los diez últimos años, y su participación en los ámbitos políticos y sociales ha mejorado.

274. La oradora alienta a la Oficina a seguir luchando contra las desigualdades y la discriminación, con miras a fomentar el desarrollo sostenible y la justicia social.

275. *Una representante del Gobierno de Mozambique* agradece a la Oficina el documento presentado e indica que apoya a Declaración de Beijing relativa a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como otros instrumentos importantes a nivel de África. Mozambique integra plenamente las cuestiones de igualdad de género en las políticas nacionales. Las medidas a favor de la igualdad deben adoptarse a la luz del Pacto Mundial para el Empleo, a fin de multiplicar las actividades de formación en materia de igualdad. La protección social también debe promover la igualdad, ya que, con frecuencia, las mujeres forman parte integrante de los grupos menos favorecidos y son mayoría en el sector informal. Además, las mujeres son las principales víctimas de la crisis económica y del VIH/SIDA, por lo que debe concederse prioridad a las mismas a la hora de poner en práctica los planes de acción. El acceso de las niñas a la educación y la mejora de las condiciones de trabajo son objetivos a los que puede contribuir el diálogo social.

276. Como conclusión, la oradora considera que el Plan de Acción sobre Igualdad de Género para 2010-2015 debería poder hacer frente a los desafíos planteados por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2009.

277. *Una representante del Gobierno de México* expresa su acuerdo con el contenido del Plan de Acción propuesto para 2010-2015, que refleja los esfuerzos que se desplegarán a mediano y largo plazo para garantizar la aplicación de la Resolución relativa a la igualdad

de género como eje del trabajo decente, adoptada en junio de 2009. Recuerda que su país ha adoptado diferentes medidas encaminadas a promover la igualdad, e indica que el Gobierno ha determinado celebrar consultas con los responsables de la política pública en materia de igualdad de género, así como con las organizaciones de empleadores y de trabajadores más representativas, a fin de debatir una posible ratificación del Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm. 156).

- 278.** *Un representante del Gobierno de Kenya* se felicita del contenido del documento, y más en particular de las normas mínimas en materia de desempeño acordadas en términos de mecanismos institucionales, así como de las estrategias transparentes que permitirán evaluar los resultados tanto positivos como negativos. Acoge con satisfacción que las estrategias se basen en los resultados y que se prevea un sistema de puntos de referencia precisos. Toma nota con satisfacción de que los cuatro objetivos estratégicos de la Organización, que son de vital importancia para la puesta en práctica de los Programas de Trabajo Decente por País, estén plenamente incorporados en el Plan de Acción.
- 279.** El orador toma nota con satisfacción de la estrategia relativa a las empresas sostenibles orientada específicamente al sector informal, e indica a este respecto que, en Kenya, más del 70 por ciento de la fuerza de trabajo proviene del sector no estructurado. La mayoría de los trabajadores de este sector son mujeres, y el déficit de trabajo decente es particularmente elevado. Por lo tanto, es importante para Kenya que se ponga énfasis en la economía informal. El orador apoya los enfoques adoptados en materia de seguridad social, incluido el establecimiento de un nivel mínimo de protección social, así como las medidas relativas a los trabajadores migrantes.
- 280.** Por último, sería positivo contar con un determinado número de puntos de referencia específicos que pudieran utilizarse como lista de control, para determinar la medida en que las cuestiones de igualdad de género están integradas en los Programas de Trabajo Decente por País.
- 281.** *Una representante del Gobierno de Ghana* recuerda que, en la actualidad, las mujeres constituyen un importante sostén de la familia en muchos países en desarrollo, y toma nota con satisfacción de que las estrategias propuestas no sólo tienen por objeto crear posibilidades de empleo para hombres y mujeres, sino también garantizar un empleo y unos ingresos decentes, a fin de asegurar unas condiciones de trabajo equitativas y una cobertura de la seguridad social para todos.
- 282.** La igualdad de género es esencial para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza, y desempeña un papel fundamental en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La inclusión de estas cuestiones en el Plan de Acción para 2010-2015 apoyará los esfuerzos realizados por el Gobierno de Ghana con miras a integrar las cuestiones de igualdad, y reforzará los programas de desarrollo gracias al desarrollo de las capacidades. En todos los programas nacionales de desarrollo se ha incorporado la perspectiva de la «igualdad de género», y el presupuesto adoptado por el Gobierno tiene en cuenta las cuestiones de igualdad. No obstante, persisten numerosos problemas, y la oradora aplaude la determinación de la Oficina de intensificar sus esfuerzos para prestar apoyo a los Estados Miembros con objeto de ayudarles a reforzar su marco político, jurídico e institucional.
- 283.** *Un representante del Gobierno de Nigeria* apoya el esbozo del Plan de Acción sobre Igualdad de Género para 2010-2015 y se felicita más en particular de que este plan contenga normas en materia de desempeño. No obstante, desearía que estos indicadores correspondieran a porcentajes, y no a cifras absolutas. En lo que respecta particularmente al objetivo estratégico del empleo, la lista de referencia propuesta en el informe será un instrumento sumamente útil para supervisar la integración de las cuestiones de igualdad y,

más en particular, de la integración de los hombres y mujeres en el mundo del trabajo. El Gobierno de Nigeria apoya firmemente el recurso al diálogo social y su utilización en la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación.

- 284.** *Una representante del Director General* (Directora de la Oficina para la Igualdad de Género) se felicita de las observaciones sobre el modo en que el Plan facilitará las iniciativas emprendidas a nivel nacional. Agradece a los oradores las orientaciones que han proporcionado en materia de desarrollo de las capacidades y toma nota con satisfacción del apoyo al calendario.
- 285.** En lo que respecta a cuestiones de fondo, recuerda que, como se indica en el documento, el Plan de Acción definitivo será mucho más detallado e insistirá más en la protección de la maternidad. En el conjunto de documentos de información mencionados en el párrafo 5 se tomarán claramente en consideración los obstáculos existentes para la ratificación del Convenio núm. 183. En relación con la cuestión de la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, es evidente que el Plan de Acción retomará los elementos fundamentales de las Conclusiones adoptadas por la Conferencia, y la oradora recuerda que se trata de uno de los resultados previstos en el Programa y Presupuesto para 2010-2011. La cuestión presupuestaria a la que se ha hecho referencia constituye un desafío del que deberá darse cuenta en los informes de evaluación y supervisión. Las evaluaciones anteriores han mostrado que una mejor integración de las cuestiones de igualdad en todos los programas de la Oficina exige recursos que superan los del presupuesto ordinario. Por lo tanto, la Oficina desplegará esfuerzos para obtener recursos extrapresupuestarios a fin de completar las asignaciones del presupuesto ordinario, pero recurrirá asimismo a la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario.
- 286.** La Oficina es consciente de los diferentes elementos que figuran en las Conclusiones de la Conferencia, pero la oradora recuerda que este documento no es exhaustivo, y que el examen trata de la primera parte del período de seis años, es decir, que corresponde al Programa y Presupuesto adoptado para 2010-2011. Por lo tanto, de los 19 resultados previstos, algunos ámbitos se han dejado de lado; en función de las decisiones adoptadas para el próximo bienio, todavía en el marco del Plan de Acción, se profundizará sin duda en otros ámbitos. Sin embargo, no hay que subestimar el contenido del plan actual. Presta un apoyo explícito a los Convenios núms. 87 y 98, y la importancia del diálogo social va más allá de la promoción de los convenios fundamentales. El párrafo 6 no se limita a los Convenios núms. 87 y 98, sino que prevé otros convenios a los que los oradores han hecho referencia con razón.
- 287.** Asimismo, el papel de ACTRAV y de ACT/EMP, al igual que el de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, se ha destacado en la negociación de los Programas de Trabajo Decente por País. El Programa y Presupuesto y sus 19 resultados previstos están estrechamente vinculados con la puesta en práctica del trabajo decente a nivel nacional.
- 288.** Haciendo referencia a un punto técnico, la oradora subraya que sólo se sometió un plan de acción al Consejo de Administración, en noviembre de 2007; se invitó al Consejo de Administración a tomar nota del mismo, y éste había pedido que se le mantuviera informado de los progresos realizados y los resultados obtenidos. Con las orientaciones de las que dispone, la Oficina finalizará el Plan de Acción para 2010-2015 con las unidades interesadas, y preparará un texto que distribuirá lo antes posible.
- 289.** *El Consejo de Administración ha tomado nota del informe.*

*Segundo informe complementario: Informe de la Comisión
de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones
(Ginebra, 26 de noviembre – 11 de diciembre de 2009)
(Documento GB.307/16/2)*

- 290. *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado.*** (Documento GB.307/16/2.)

*Tercer informe complementario: La medición del trabajo decente
(Documento GB.307/16/3)*

- 291.** *La Presidenta* explica que el documento presentado responde a las solicitudes que se formularon durante los debates celebrados en la 306.^a reunión del Consejo de Administración de que la Oficina preparase una visión estratégica global de la manera en que el programa relativo a la medición del trabajo decente está vinculado a las prioridades del Programa y Presupuesto para 2010-2011 y al Marco de Políticas y Estrategias para 2010-2015 y examinase las labores relativas a los indicadores numéricos destinados a evaluar los progresos logrados en el cumplimiento de los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- 292.** *El Vicepresidente empleador* recuerda que, en la última reunión del Consejo de Administración, su Grupo manifestó su preocupación por que la utilización de indicadores podía dar lugar a comparaciones inapropiadas. En su opinión, el documento que se presenta no se debería someter para información sino para discusión y orientación. Se trata de una cuestión extremadamente delicada que se sitúa en el límite entre el análisis cualitativo y la comparación. Los empleadores no pueden aprobar este documento que no responde a sus preocupaciones. El párrafo 17, en particular, no hace sino agravar su preocupación pues se trata de un proceso en el cual se aplica un método objetivo consistente en expresar cuantitativamente el rendimiento general de un país en relación con los objetivos de la Declaración de 1998 en el ámbito de la libertad sindical y de asociación y la negociación colectiva. En ningún caso hay que librarse a un ejercicio que no verse sobre el contenido de la Declaración ni tenga en cuenta las discusiones mantenidas sobre los indicadores. Los empleadores están dispuestos a trabajar con todos los mandantes pero ya han señalado en varias ocasiones que el ejercicio no debe ser contraproducente.
- 293.** El Grupo de los Empleadores tendría otras observaciones que realizar pero dado que el documento se presenta sólo para información desearía simplemente comunicar sus conclusiones: i) el documento debería presentarse para discusión y orientación, y ii) no está de acuerdo con el párrafo 17 en el que se menciona la participación de la Comisión de Expertos.
- 294.** *El Vicepresidente trabajador* estima que el establecimiento de indicadores es un elemento esencial para medir los progresos realizados en todas las dimensiones del trabajo decente y para definir mejor la asistencia que la Oficina debe prestar a los mandantes. Estos indicadores podrían también contribuir a medir mejor el impacto de los Programas de Trabajo Decente por País.
- 295.** En el documento se señala que la medición del trabajo decente está intrínsecamente vinculada a la capacidad de las instituciones nacionales de estadística para reunir los datos pertinentes. El fortalecimiento de esta capacidad contribuiría considerablemente a cumplir los compromisos adquiridos con la adopción de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa, la cual prevé el establecimiento de indicadores y estadísticas apropiados en la puesta en práctica del Programa de Trabajo Decente. Los trabajadores acogen con satisfacción los progresos realizados en la elaboración de indicadores

cualitativos y cuantitativos sobre la libertad sindical y de asociación pero desearían que el análisis aborde también la negociación colectiva.

296. El Grupo valora positivamente la colaboración con la Comisión de Expertos y el hecho de que la metodología utilizada por la Oficina sea objeto de un examen *inter pares*. Por último, los trabajadores alientan a la Oficina a que prosiga su labor en relación con el establecimiento de indicadores numéricos de trabajo decente, proporcione asistencia a los Estados Miembros, facilite estadísticas y presente un informe de la situación al Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2011. Manifiestan su deseo de que este ámbito importante de actividad se financie con cargo al presupuesto ordinario.
297. *Una representante del Gobierno de Australia*, hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico, encomia la labor realizada por la Oficina. Los Programas de Trabajo Decente por País son el principal instrumento de asistencia técnica con que cuenta la Oficina y, por consiguiente, es especialmente importante que se evalúe cuál es su impacto. El documento permite comprender mejor de qué manera la medición del trabajo decente y la elaboración de perfiles por países en materia de trabajo decente se articulan con las prioridades estratégicas de la Organización.
298. El Grupo toma nota de los esfuerzos desplegados para elaborar indicadores numéricos destinados a evaluar los progresos logrados en el cumplimiento de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Invita a la Oficina a que actúe con transparencia y establezca indicadores en estrecha consulta con los mandantes. La oradora recuerda que se convino en que los indicadores no tienen por finalidad establecer una clasificación de los países sino que su objetivo es promocional y deberían utilizarse de manera constructiva para ayudar a los mandantes a identificar las deficiencias y los ámbitos en los que se pueden introducir mejoras. Además, los indicadores deberían utilizarse con carácter voluntario y no deberían figurar entre los mecanismos de control. El principio de voluntarismo también debería regir para la presentación que se hará en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2011 si se propone que ésta comporte indicadores numéricos sobre los Estados Miembros.
299. El grupo de Asia y el Pacífico conceden gran importancia a estas cuestiones y piden que en la próxima reunión del Consejo de Administración se presente un documento para discusión y orientación.
300. *Una representante del Gobierno del Canadá* hace suya la declaración realizada en nombre del grupo de Asia y el Pacífico. Pide que se facilite información complementaria sobre la naturaleza de los indicadores y sobre los planes destinados a hacer participar a los mandantes en su elaboración. Los indicadores se deben utilizar con fines de promoción y no de clasificación o de control. Pide también que se presente un documento y se lleve a cabo una discusión profunda en la próxima reunión del Consejo de Administración.
301. *Un representante del Gobierno del Pakistán* señala que el trabajo decente mejora las condiciones de vida y de trabajo de los individuos y de sus familias así como de la sociedad en general. El Pakistán está aplicando un programa de trabajo decente, pero actualmente atraviesa un período difícil y trata ante todo de conservar los empleos existentes. El Gobierno lucha por los derechos de los trabajadores y ha adoptado numerosas medidas tales como el aumento del salario mínimo de un 50 por ciento, el aumento de la pensión mínima de vejez del 37 por ciento y una reducción de las cotizaciones a cargo de los empleadores por pensión mínima de vejez de un 5 a un 6 por ciento para facilitar el empleo. Además, se han mejorado algunas prestaciones del sistema de previsión social de los trabajadores. Las casas construidas por el *Workers Welfare Fund*, alquiladas hasta la fecha, deberían atribuirse a los trabajadores que pasarían a ser propietarios. En el marco del *Benazir Employees Stock Option Scheme*, los funcionarios

pueden adquirir acciones en sus respectivas organizaciones. El *Benazir Income Support Program* tiene por objetivo proporcionar una red de seguridad social a los segmentos más pobres de la población, haciendo especial hincapié en el empoderamiento de las mujeres. Además, se han promulgado algunos textos legislativos de carácter social.

302. La globalización presenta nuevas posibilidades de desarrollo y de generación de riqueza pero las opiniones divergen en cuanto a su impacto económico y social. En opinión del orador, el trabajo decente es la clave para el progreso.
303. *Un representante del Gobierno de la India* suscribe la declaración formulada en nombre del grupo de Asia y el Pacífico. Señala la pertinencia de los perfiles por país en materia de trabajo decente para poder detectar las deficiencias, determinar los ámbitos en los que se han logrado progresos y preparar las políticas fundamentales. La experiencia adquirida en relación con la medición del trabajo decente en los países piloto es importante. En este sentido, en el párrafo 7 del documento se insiste, con razón, en la importancia de dotar a las instituciones nacionales de estadística de la capacidad necesaria, en particular en los países en desarrollo. El problema del establecimiento de indicadores se ve agravado por la existencia en muchos países en desarrollo de un amplio sector informal. El apoyo que la OIT puede aportar a través de programas y de formación para reforzar las capacidades puede resultar de gran utilidad, y las estructuras exteriores de la Organización deberían colaborar estrechamente con los institutos nacionales de estadística para preparar perfiles por país en materia de trabajo decente adaptados a las prioridades y necesidades nacionales.
304. El orador indica que ha tomado nota de los progresos realizados en el establecimiento de indicadores numéricos. Recuerda las observaciones formuladas por los órganos de control de la OIT, según las cuales dichos indicadores no deberían ser la única medición de los derechos en el trabajo. No hay que dejar de lado a los mecanismos jurídicos e institucionales nacionales que deberían participar en la preparación de los indicadores numéricos. Por consiguiente, hay que establecer un sistema que tenga en cuenta las condiciones económicas y sociales de los países y permita interpretar los resultados proporcionados por un conjunto de indicadores. La elaboración de perfiles por país en materia de trabajo decente no debería ser un fin en sí mismo sino un medio de llevar a cabo un mejor seguimiento y de evaluar los progresos a nivel nacional. El establecimiento de indicadores de trabajo decente es una tarea que requiere sumo cuidado. Se deberá seguir un enfoque práctico que refuerce las estructuras y competencias a nivel nacional teniendo en cuenta el objetivo fundamental del trabajo decente en cada país.
305. *Un representante del Gobierno de la Argentina* felicita a la Oficina por el documento presentado. Explica que su Gobierno ha trabajado con la oficina de la OIT en Buenos Aires y ha establecido algunos parámetros cualitativos y cuantitativos para evaluar los progresos realizados en la aplicación de la Declaración. Sin embargo, se deberían incluir otros indicadores cuantitativos y cualitativos en el contexto nacional. El orador solicita que se celebren consultas con los gobiernos, que se estreche la colaboración con las oficinas regionales y nacionales y expresa su deseo de que el próximo documento que se someta al Consejo de Administración se presente para discusión.
306. *Un representante del Gobierno del Brasil* opina que la adopción de indicadores de trabajo decente entraña disponer de sistemas estadísticos que abarquen todas las dimensiones del trabajo decente. Encomia el trabajo realizado por la Oficina, junto con el Gobierno del Brasil así como con los interlocutores sociales, en las discusiones sobre la medición del trabajo decente, y señala su carácter pluridimensional y la necesidad de abarcar a todos los trabajadores.

- 307.** Para establecer una metodología de medición de los progresos logrados en materia de trabajo decente, es necesario un proceso que abarque un modelo de indicadores cualitativos y cuantitativos, un conjunto de estadísticas y de informaciones vinculadas a la presentación de diferentes perfiles por país. Por último, la selección de indicadores de trabajo decente debería servir de base para reflexionar sobre las prioridades propias de cada país y contribuir así a determinar los aspectos más pertinentes relacionados con las cuatro dimensiones del trabajo decente facilitando la adaptación de los Programas de Trabajo Decente por País a las necesidades percibidas.
- 308.** *Un representante del Gobierno de Italia* expresa su apoyo por el establecimiento y la utilización de un sistema de medición basado en indicadores numéricos. Sin embargo, señala que no existen indicadores estadísticos objetivos y que la selección de indicadores no es una cuestión técnica sino política. Por lo tanto, Italia comparte ciertas preocupaciones manifestadas en el seno del Consejo de Administración en relación con la falta de información precisa sobre los indicadores.
- 309.** *Un representante del Director General* toma nota del consenso que existe en el seno del Consejo de Administración sobre la importancia de las estadísticas para la elaboración de perfiles por país y acoge con beneplácito las recomendaciones de la Comisión PFA sobre la asignación de recursos al Departamento de Estadística. Muchos países tropiezan con dificultades en ese ámbito y precisan apoyo internacional. El Consejo de Administración, con motivo de los perfiles por país, solicitó información sobre los métodos de trabajo y sobre la relación entre los perfiles y los Programas de Trabajo Decente por País así como sobre el marco de políticas y estrategias y el programa y presupuesto. El objetivo es preparar perfiles que sean útiles para los países y no seguir una fórmula única para todos que no tenga en cuenta las condiciones nacionales. El orador cita el ejemplo de la República Unida de Tanzania cuyo perfil se ha elaborado tras profundas discusiones con los gobiernos, los expertos en estadísticas pero también con los interlocutores sociales. Ahora es necesario desarrollar actividades en relación con los perfiles por país y vincularlas estrechamente a las labores de la nueva estructura exterior y a la elaboración de Programas de Trabajo Decente por País.
- 310.** La cuestión de los indicadores numéricos sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo es una cuestión extremadamente delicada. La propuesta tenía su origen en una reunión de expertos celebrada en 2008, en la que se invitó a la Oficina a que examinara la adopción de una metodología que abordara los aspectos cuantitativos y no sólo cualitativos de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Las labores comenzaron en 2009 y avanzan con precaución, como solicitó el Consejo de Administración. Las actividades en este ámbito no deben ir en contra de los procedimientos de control. La Oficina tiene intención de presentar un documento para la reunión de marzo de 2011 en el que se explique claramente la metodología a fin de dar una idea precisa de su funcionamiento. Se trata de un proceso experimental y hay que velar por que esta herramienta, que podría ser de gran utilidad, no genere más problemas de los que resuelva. La Oficina se esforzará por presentar un informe en noviembre de 2010 pero, de no ser posible, se compromete a presentarlo en marzo de 2011.
- 311.** Por último, el orador recuerda que el objeto del ejercicio es disponer de una herramienta que ayude a los países a progresar examinando sistemáticamente la manera en que avanza la aplicación de los convenios fundamentales. No se trata en absoluto de establecer una clasificación de los países.

Decisión del Consejo de Administración

- 312. *El Consejo de Administración tomó nota del informe presentado, en la inteligencia de que se presentaría un nuevo informe al Consejo de Administración, a más tardar, en su 310.ª reunión (marzo de 2011).***

Cuarto informe complementario: Actividades del Centro Internacional de Información sobre Seguridad y Salud en el Trabajo en 2008-2009
(Documento GB.307/16/4)

- 313. *El Vicepresidente trabajador destaca que es necesario actuar con cuidado en la modernización de la tecnología de la información de manera que se garantice que los países más pobres, que se encuentran en el extremo más alejado de la brecha digital, no queden excluidos.***
- 314. *El Vicepresidente empleador insta a la Oficina a que tenga en cuenta la utilización que se hace en el terreno del material proporcionado por el CIS. Es necesario contar con herramientas útiles no sólo para los académicos, sino también para los trabajadores y los empleadores en el mundo real del trabajo.***
- 315. *El representante del Director General señala que el CIS es consciente de la brecha digital y que va a seguir proporcionando material en forma impresa y ayudando a los países que disponen de una tecnología de la información menos avanzada. En relación con el punto planteado por los el Grupo de los Empleadores, las fichas internacionales de seguridad química proporcionan información extremadamente práctica, que hace que el sitio sea uno de los más visitados de la OIT. El CIS sigue trabajando en esta dirección, y se centra en proporcionar el mayor apoyo posible a las empresas.***
- 316. *El Consejo de Administración toma nota del informe.***

Quinto informe complementario: Disposiciones para la Decimoquinta Reunión Regional Asiática
(Documento GB.307/16/5)

Decisión del Consejo de Administración

- 317. *El Consejo de Administración decide que la Decimoquinta Reunión Regional Asiática sea celebrada en la ciudad de Bangkok, Tailandia, del 12 al 15 de octubre de 2010, y que el orden del día de esta reunión consista en examinar, con base en el Informe Director General, las actividades que la OIT realizó en la región durante los cuatro últimos años, en particular, las respuestas adaptadas a la evolución del impacto de la crisis económica, así como los retos decisivos que deberán superarse para alcanzar los objetivos del Decenio del Trabajo Decente en Asia 2006-2015, con miras a la definición de las prioridades futuras para Asia y el Pacífico, y toma nota de la demás información obrante en el documento GB.307/16/5. (Documento GB.307/16/5, párrafo 3.)***

*Sexto informe complementario: Promoción de la ratificación
del Instrumento de Enmienda de la Constitución
de la Organización Internacional del Trabajo, de 1986
(Documento GB.307/16/6 (Rev.))*

318. *El Vicepresidente trabajador*, apoyado por el Vicepresidente empleador, insta a la Oficina a continuar promoviendo activamente la ratificación del Instrumento de Enmienda de la Constitución de la OIT, de 1986.
319. *Un representante del Gobierno de Túnez*, hablando en nombre del grupo africano, agradece a la Oficina que haya respondido a la solicitud del grupo de someter este asunto al Consejo de Administración y que esté dispuesta a reanudar la campaña de ratificación, sin ninguna incidencia financiera. Lograr que los mandantes de la OIT estén representados de manera equitativa en el Consejo de Administración forma parte de la aspiración a la equidad y la transparencia que constituyen los valores de la OIT, y se encuadra en el proceso de reforma emprendido por la Organización con el fin de aumentar su capacidad de ayudar a los Estados Miembros a alcanzar los objetivos estratégicos y mejorar la gobernanza. El orador insta a los Estados Miembros a responder favorablemente a esta campaña.
320. *Un representante del Gobierno de Egipto* expresa su agradecimiento a la Oficina, al Director General y a los mandantes por haber dado curso sin demora a la solicitud formulada por el grupo africano. Apoya el punto que se presenta para decisión, pues está convencido de que lograr la representación equitativa de los mandantes en el Consejo de Administración favorecerá la reforma de los órganos rectores de la OIT y guarda consonancia con las decisiones adoptadas por la comunidad internacional sobre la reforma de las organizaciones internacionales.
321. *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela* apoya el punto que se presenta para decisión.
322. *Un representante del Gobierno de Nigeria* considera que la adopción del punto que se presenta para decisión contribuirá a la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986, gracias a lo cual los mandantes de África podrán estar representados en el Consejo de Administración en igualdad de condiciones con respecto a los demás mandantes de la Organización. El orador expresa el deseo de que se tome especial nota de la resolución adoptada por la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales de la Unión Africana.
323. *Una representante del Gobierno de Austria* dice que Austria ratificó el Instrumento de Enmienda de 1986 porque comparte el espíritu de dicha enmienda, que permitirá reformar el Consejo de Administración y duplicar el número de sus plazas. Pero la oradora advierte que, cuando este instrumento entre en vigor, será preciso actualizarlo a su vez en lo que respecta a la región de Europa, pues, habida cuenta de las relaciones políticas, solía establecerse una división entre Europa Oriental y Europa Occidental.
324. *Un representante del Gobierno de Kenya* agradece a la Oficina sus incesantes esfuerzos por promover la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986. Actualmente, la representación de África no se condice con el principio de la democracia. El orador celebra que 94 Estados Miembros hayan ratificado dicho instrumento y exhorta a los demás Estados Miembros a ratificarlo sin demora.
325. *Una representante del Gobierno de Cuba* dice que su país ratificó en fecha temprana el Instrumento de Enmienda de 1986, que fue adoptado en un contexto diferente del actual y, que, cuando entre en vigor, permitirá lograr la justa representación de todas las regiones en el Consejo de Administración. La oradora apoya el punto que se presenta para decisión.

326. *Un representante del Gobierno del Sudán* confía en que la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986 permitirá que los mandantes estén representados de manera más equitativa en el Consejo de Administración. La Organización debería estar a la vanguardia de las reformas actuales.
327. *Un representante del Gobierno de Ghana* encomia a los Estados Miembros que ratificaron el Instrumento de Enmienda de 1986, e insta a los demás Estados Miembros a ratificarlo cuanto antes para que continúe favoreciéndose el proceso de reforma. El orador apoya el punto que se presenta para decisión.
328. *El Vicepresidente empleador* solicita que se proporcione al Consejo de Administración la lista de los Estados Miembros que no ratificaron el Instrumento de Enmienda de 1986.

Decisión del Consejo de Administración

329. ***El Consejo de Administración toma nota de la información presentada, y solicita a la Oficina que reanude la campaña de ratificación y que, a tales efectos, intensifique sus esfuerzos para promover la ratificación del Instrumento de Enmienda de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, de 1986.*** (Documento GB.307/16/6 (Rev.), párrafo 5.)

Séptimo informe complementario: Nombramientos que deben efectuarse en relación con el Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185)
(Documento GB.307/16/7)

330. ***El Consejo de Administración toma nota del informe.***

Decimoséptimo punto del orden del día

INFORMES DE LA MESA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(Documento GB.307/17/1 (Rev.))

Disposiciones para la celebración de la Decimoséptima Reunión Regional Americana

Decisión del Consejo de Administración

331. ***El Consejo de Administración da su aprobación para que la Decimoséptima Reunión Regional Americana sea celebrada en la ciudad de Santiago de Chile, durante la primera mitad del mes de diciembre de 2010.*** (Documento GB.307/17/1 (Rev.), párrafo 3.)

Solicitud presentada por una organización intergubernamental que desea ser invitada a hacerse representar en las reuniones del Consejo de Administración de la OIT
(Documento GB.307/17/2)

Decisión del Consejo de Administración

332. ***El Consejo de Administración autoriza al Director General a invitar al Consejo de Ministros de Trabajo y Asuntos Sociales de los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo a hacerse representar en las reuniones del Consejo de***

Administración de la OIT con carácter de observador. (Documento GB.307/17/2, párrafo 3.)

Reclamación en la que se alega el incumplimiento por el Gobierno del Japón del Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Sindicato Zensekiyu Showa-Shell
(Documento GB.307/17/3)

Decisión del Consejo de Administración

333. El Consejo de Administración:

- a) decide que esta reclamación es admisible;**
- b) designa a los miembros del Comité que se encargará de examinarla.**

(Documento GB.307/17/3, párrafo 5.)

Reclamación en la que se alega el incumplimiento por el Gobierno del Perú del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP)
(Documento GB.307/17/4)

Decisión del Consejo de Administración

334. El Consejo de Administración:

- a) decide que esta reclamación es admisible;**
- b) designa a los miembros del Comité que se encargará de examinarla.**

(Documento GB.307/17/4, párrafo 5.)

Decimoctavo punto del orden del día

COMPOSICIÓN Y ORDEN DEL DÍA DE ÓRGANOS PERMANENTES Y REUNIONES
(Documento GB.307/18)

Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones

Nuevo nombramiento

Decisión del Consejo de Administración

- 335. El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, designa a la Sra. Rosemary Owens, de Australia, Profesora de Derecho y Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Adelaide, miembro de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, por un período de tres años.** (Documento GB.307/18, párrafo 1.)

*Perfeccionar las calificaciones profesionales para superar la recesión:
Foro de diálogo mundial sobre estrategias de formación y de seguridad
de empleo en el ámbito sectorial (Ginebra, 29 y 30 de marzo de 2010)*

Composición

Decisión del Consejo de Administración

- 336. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, decide que participarán en este Foro diez representantes de los empleadores y diez de los trabajadores, designados previa consulta con el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración, así como los representantes de todos los gobiernos interesados; también podrán asistir otros participantes empleadores o trabajadores, así como observadores, cuyos gastos de asistencia no correrán a cargo de la OIT.*** (Documento GB.307/18, párrafo 5.)

Orden del día

Decisión del Consejo de Administración

- 337. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprueba para este Foro un orden del día compuesto por los puntos siguientes:***

- *las políticas y los instrumentos de la OIT para el desarrollo de las calificaciones y la formación;*
- *el desarrollo de las calificaciones, la formación y la seguridad de empleo en el ámbito sectorial: herramientas esenciales para una recuperación social y económica equilibrada y sostenible;*
- *las cuestiones y los problemas prioritarios;*
- *las estrategias sectoriales de desarrollo de las calificaciones y de formación que propicien el trabajo decente.*

(Documento GB.307/18, párrafo 8.)

Invitación a organizaciones intergubernamentales

- 338. *El Consejo de Administración toma nota de que su Mesa autorizó al Director General a invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales a hacerse representar en este Foro con carácter de observadores:***

- *Unión Africana*
- *Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*
- *Comisión Europea (CE)*
- *Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)*

- *Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO)*
- *Banco Mundial*

(Documento GB.307/18, párrafo 9.)

*99.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo
(Ginebra, 2-18 de junio de 2010)*

Invitación a organizaciones intergubernamentales

339. El Consejo de Administración toma nota de que su Mesa autorizó al Director General a invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales a hacerse representar en esta reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo con carácter de observadores:

- *Centro Regional Africano de Administración del Trabajo (ARLAC)*
- *Asociación de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC)*
- *Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN)*
- *Comunidad Económica y Monetaria de África Central (CEMAC)*
- *Centro Árabe para la Administración del Trabajo y del Empleo*
- *Centro Regional Africano de Administración del Trabajo (CRADAT)*
- *Consejo de Europa*
- *Secretaría del Commonwealth*
- *Banco Interamericano de Desarrollo (BID)*
- *Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares (AICESIS)*
- *Sistema Económico Latinoamericano (SELA)*
- *Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)*
- *Consejo Nórdico*
- *Consejo Nórdico de Ministros*
- *Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)*
- *Organización de la Conferencia Islámica*
- *Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)*
- *Organización Regional para la Protección del Medio Marino (ROPME)*

- *Secretaría de la Comunidad del Pacífico*
- *Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMAO)*
- *Organización Mundial del Comercio (OMC)*

(Documento GB.307/18, párrafo 10.)

Comité Tripartito Preparatorio para el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (Ginebra, 20-22 de septiembre de 2010)

Composición y orden del día

340. El Consejo de Administración toma nota de que a esta reunión podrán asistir los gobiernos de todos los Estados Miembros interesados, y que en la misma podrán participar hasta diez representantes del Grupo de los Armadores y diez representantes del Grupo de la Gente de Mar, designados por los Grupos respectivos, previa consulta con la Comisión Paritaria Marítima, en la inteligencia de que también podrán asistir los representantes de los Armadores y de la Gente de Mar que deseen sufragar sus propios gastos de asistencia; esta reunión tendrá por objeto examinar los preparativos de los Miembros para la aplicación del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, determinar cualesquiera cuestiones comunes, y preparar la labor del futuro Comité Tripartito Especial en relación con toda cuestión que sea preciso tratar con urgencia tras la entrada en vigor del Convenio, inclusive la de las normas de procedimiento del Comité Tripartito Especial.

341. El Consejo de Administración toma nota de que el orden del día de esta reunión del Comité constará de los puntos siguientes:

- *los preparativos para la aplicación del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006;*
- *los avances en relación con la ratificación por parte de los Estados Miembros y la acción futura;*
- *las cuestiones comunes y los problemas especiales;*
- *el esbozo del proceso y del contenido del Reglamento por el cual se regirá el Comité Tripartito Especial;*
- *otros asuntos.*

(Documento GB.307/18, párrafos 11 y 12.)

Invitación a organizaciones intergubernamentales

342. El Consejo de Administración toma nota de que su Mesa autorizó al Director General a invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales a hacerse representar en esta reunión del Comité con carácter de observadores:

- *Unión Africana*
- *Organización Árabe del Trabajo*

- *Unión Europea*
- *Organización Marítima Internacional*
- *Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos*
- *Naciones Unidas (División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar)*
- *Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*
- *Organización Mundial de la Salud*
- *Acuerdo de Viña del Mar (Acuerdo Latinoamericano)*
- *Memorando de Entendimiento sobre el control por el Estado rector del puerto del Océano Índico*
- *Memorando de Entendimiento sobre el control por el Estado rector del puerto en la región de Asia y el Pacífico*
- *Memorando de Entendimiento sobre el control por el Estado rector del puerto en la región del Caribe*
- *Memorando de Entendimiento sobre el control por el Estado rector del puerto en la región del Mediterráneo*
- *Memorando de Entendimiento sobre el control por el Estado rector del puerto para África Occidental y Central*
- *Memorando de Entendimiento sobre el control por el Estado rector del puerto para la región del Mar Negro*
- *Memorando de Entendimiento de París sobre el control por el Estado rector del puerto*
- *Memorando de Entendimiento de Riyadh sobre el control por el Estado rector del puerto*

(Documento GB.307/18, párrafo 13.)

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

Decisión del Consejo de Administración

343. El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, autoriza al Director General a invitar a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en esta reunión del Comité con carácter de observadores:

- *Asociación Internacional de Sociedades de Clasificación*
- *Asociación Marítima Cristiana Internacional*
- *Comisión Internacional para el Bienestar de la Gente de Mar*

- *Confederación Internacional de Sindicatos del Transporte por Agua*
- *Federación Internacional de Asociaciones de Capitanes de Buque*
- *Asociación Internacional de Medicina Marítima*
- *Federación Naviera Internacional*
- *Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte*

(Documento GB.307/18, párrafo 15.)

*Foro de diálogo mundial sobre la educación y la formación profesional
(Ginebra, 29 y 30 de septiembre de 2010)*

Invitación a organizaciones intergubernamentales

344. El Consejo de Administración toma nota de que su Mesa autorizó al Director General a invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales a hacerse representar en este Foro con carácter de observadores:

- *Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP)*
- *Comisión Europea (CE)*
- *Fundación Europea de Formación (ETF)*
- *Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)*
- *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)*
- *Banco Mundial*

(Documento GB.307/18, párrafo 16.)

*Foro de diálogo mundial sobre el papel de las agencias de empleo privadas
en la promoción del trabajo decente y mejora del funcionamiento
de los mercados de trabajo en los sectores de servicios privados
(Ginebra, 11 y 12 de abril de 2011)*

Invitación a organizaciones intergubernamentales

345. El Consejo de Administración toma nota de que su Mesa autorizó al Director General a invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales a hacerse representar en este Foro con carácter de observadores:

- *Comisión Europea (CE)*
- *Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo*
- *Organización Internacional para las Migraciones (OIM)*

— **Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)**

— **Banco Mundial**

(Documento GB.307/18, párrafo 17.)

Documentos de información

PROGRAMA DE REUNIONES APROBADO POR LA MESA DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN PARA 2010-2011
(Documento GB.307/Inf.1)

COLOQUIOS, SEMINARIOS, TALLERES Y OTRAS REUNIONES
ANÁLOGAS APROBADAS
(Documento GB.307/Inf.2)

- 346.** *El Vicepresidente trabajador* informa al Consejo de Administración que RENGO (Confederación de Sindicatos del Japón), que ha patrocinado el Seminario regional OIT/RENGO para fortalecer la capacidad de las organizaciones de trabajadores en relación con la negociación colectiva, la protección social y la productividad en el contexto de la crisis económica, celebrado en Accra, del 1 al 5 de marzo de 2010, continuará con su práctica establecida desde hace 12 años y seguirá patrocinando estos seminarios.

SOLICITUDES DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES
QUE DESEAN HACERSE REPRESENTAR EN LA 99.^a REUNIÓN
DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, 2010
(Documento GB.307/Inf.3)

- 347.** *El Presidente* informa al Consejo de Administración que la Internacional de la Educación, una organización de trabajadores que asiste habitualmente a las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo, ha presentado su solicitud para asistir a la 99.^a reunión fuera del plazo. La Mesa ha decidido que deberá enviarse, no obstante, una invitación a esta organización.

SOLICITUD PRESENTADA POR EL MERCOSUR, ORGANIZACIÓN
INTERGUBERNAMENTAL QUE DESEA SER INVITADA A HACERSE
REPRESENTAR EN LAS REUNIONES DE LA OIT
(Documento GB.307/Inf.4)

- 348.** *Un representante gubernamental de la Argentina*, país que ejerce en la actualidad la presidencia del MERCOSUR, agradece al Consejo de Administración su decisión de conceder al MERCOSUR la condición de observador permanente del Consejo de Administración. Desde su establecimiento en 1991, el MERCOSUR ha desarrollado actividades con respecto a las cuestiones laborales, sociales y de empleo. El orador explica la estructura del MERCOSUR, y enumera las normas sociales y laborales que rigen sus funciones. Informa al Consejo de Administración que se han realizado progresos en lo referente a permitir la circulación de los trabajadores entre los países del MERCOSUR, mediante la simplificación de los procedimientos que permiten la migración en estos países y la concesión de permisos de residencia. El MERCOSUR desea participar en las reuniones del Consejo de Administración con miras a intercambiar experiencias e información regional con los miembros tripartitos.

- 349.** *El Consejo de Administración toma nota de la información presentada.*

Bureau international du Travail – Conseil d’administration
International Labour Office – Governing Body
Oficina internacional del Trabajo – Consejo de Administración

307^e session – Genève – mars 2010
307th Session – Geneva – March 2010
307.^a reunión - Ginebra - marzo de 2010

Liste finale des personnes assistant à la session
Final list of persons attending the session
Lista final de las personas presentes en la reunión

Membres gouvernementaux titulaires Regular Government members Miembros gubernamentales titulares	88
Membres gouvernementaux adjoints Deputy Government members Miembros gubernamentales adjuntos	97
Membres employeurs titulaires Regular Employer members Miembros empleadores titulares	104
Membres employeurs adjoints Deputy Employer members Miembros empleadores adjuntos	106
Membres travailleurs titulaires Regular Worker members Miembros trabajadores titulares	108
Membres travailleurs adjoints Deputy Worker members Miembros trabajadores adjuntos	109
Représentants d’autres Etats Membres Representatives of other member States Representantes de otros Estados Miembros	111
Représentants d’organisations internationales gouvernementales Representatives of international governmental organizations Representantes de organizaciones internacionales gubernamentales	116
Représentants d’organisations internationales non gouvernementales Representatives of international non-governmental organizations Representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales	119
Mouvements de libération Liberation movements Movimientos de liberación	120

Membres gouvernementaux titulaires
Miembros gubernamentales titulares

Regular Government members

Président du Conseil d'administration:
Chairperson of the Governing Body:
Presidente del Consejo
de Administración:

Ms M.N. FARANI AZEVÊDO
(Brazil)

Afrique du Sud South Africa
Sudáfrica

Mr M. MDLADLANA, Minister of
Labour.

substitute(s):

Mr J. MATJILA, Ambassador, Permanent
Mission, Geneva.

Mr S. NDEBELE, Minister (Labour),
Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms T. RAMULONGO, Director, Research
Planning Policy, Ministry of Labour.

Ms N. NONJOJO, Chief of Staff, Ministry
of Labour.

Allemagne Germany
Alemania

Mr R. BRAUKSIEPE, Parliamentary
Secretary of State, Federal Ministry of
Labour and Social Affairs.

substitute(s):

Mr A. BUSCHE, Personal Assistant to the
Parliamentary Secretary of State,
Federal Ministry of Labour and Social
Affairs.

Mr J. CAPELLEN, Head, Coordination,
Social Security and Performing Arts
Unit, Federal Ministry of Labour and
Social Affairs.

Ms S. HOFFMANN, Head, European and
International Employment and Social
Policy Division, Federal Ministry of
Labour and Social Affairs.

Mr M. KRAUSE, Head, International
Employment and Social Policy
Subdivision, Federal Ministry of Labour
and Social Affairs.

Ms F. FITTING, Head, International
Labour Organization and United Nations
Unit, Federal Ministry of Labour and
Social Affairs.

accompanied by:

Mr K. GÜNTHER, Expert, International
Labour Organization and United Nations
Unit, Federal Ministry of Labour and
Social Affairs.

Ms A. RÜSCHKAMP, Expert,
International Labour Organization and
United Nations Unit, Federal Ministry of
Labour and Social Affairs.

Ms P. HIPPMANN, Official, Globalization,
Trade and Investment Unit, Federal
Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr H. HERRMANN, Financial Expert,
Permanent Mission, Geneva.

Argentine Argentina
Argentina

Sra. N. RIAL, Secretaría de Trabajo,
Ministerio de Trabajo, Empleo y
Seguridad Social.

suplente(s):

Sr. A. DUMONT, Embajador,
Representante Permanente, Misión
Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sra. M. NOVICK, Subsecretaría de
Programación Técnica y Estudios
Laborales, Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social.

Sr. J. ROSALES, Director de Asuntos Internacionales, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
 Sr. D. CELAYA ÁLVAREZ, Ministro, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. G. CORRES, Subcoordinador de Asuntos Internacionales, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Australie Australia Australia

Mr G. VINES, Minister Counsellor (Labour), Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms R. LIVINGSTON, Director, International Labour Standards Section, Workplace Relations Policy Group, Department of Education, Employment and Workplace Relations.

accompanied by:

Mr P. HIGGINS, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.
 Ms L. MCDONOUGH, Business Manager, International Labour and Consultation, Department of Education, Employment and Workplace Relations.

Autriche Austria Austria

Ms I. DEMBSHER, Head of International Social Policy Unit, Federal Ministry of Labour, Social Affairs and Consumer Protection.

substitute(s):

Ms B. BLAHA, Federal Ministry of European and International Affairs.
 Ms I. LEEB-JORDANITS, European Labour Law, Federal Ministry of Labour, Social Affairs and Consumer Protection.

accompanied by:

Ms C. HOLZER, International Labour Market Policy, Federal Ministry of Labour, Social Affairs and Consumer Protection.
 Mr G. BUCZOLICH, Austria International Social Security, Federal Ministry of Labour, Social Affairs and Consumer Protection.
 Ms E. JAMEK, Permanent Mission, Geneva.

Bangladesh

Mr K. HOSSAIN, Minister of Labour and Employment.

substitute(s):

Mr N. HAQUE, Secretary-in-Charge, Ministry of Labour and Employment.
 Mr A. HANNAN, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr A. AICH, Joint Secretary, Ministry of Labour and Employment.
 Mr M. MOWLA, Minister, Permanent Mission, Geneva.
 Mr M. RAHMAN, Deputy Secretary, Ministry of Labour and Employment.
 Mr A. KAMAL, Private Secretary to the Minister, Ministry of Labour and Employment.
 Mr F. KAZI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Barbade Barbados Barbados

Dr. M. WILLIAMS, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms E. MARCUS-BURNETT, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Brésil Brazil Brasil

Ms M. FARANI AZEVÊDO, Chairperson of the ILO Governing Body, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr S. ALBUQUERQUE E SILVA, Head, Direction of Social Issues, Ministry of External Relations.

Ms M. ESCOREL DE MORAES, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. DOS SANTOS BARBOSA, Special Assistant to the Ministry of Labour, Ministry of Labour and Employment.

accompanied by:

Mr G. ROEDER FRIAÇA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Ms B. DE SOUZA E SILVA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr R. SOUZA CAMPOS DE MORAES LEME, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. MACHADO DE CARVALHO, Second Secretary, Division of Social Issues, Ministry of External Relations.

Ms T. TOBIAS MICHEL, Head, International Division, Ministry of Labour and Employment.

Mr S. PAIXÃO PARDO, Head, Division of International Organizations, Ministry of Labour and Employment.

Ms R. CARVALHO, Head, Division of Technical Cooperation, Ministry of Labour and Employment.

Burundi

M^{me} A. SENDAZIRASA, ministre de la Fonction publique, du Travail et de la Sécurité sociale.

suppléant(s):

M. E. NDABISHURIYE, deuxième conseiller, mission permanente, Genève.

Chine China China

Mr Q. WANG, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr B. HAO, Deputy Director-General, Department of International Cooperation, Ministry of Human Resources and Social Security.

Ms X. LU, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr L. ZHANG, Director, Department of International Cooperation, Ministry of Human Resources and Social Security.

Mr S. RONG, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr W. HE, Deputy Director, Department of International Cooperation, Ministry of Human Resources and Social Security.

Ms C. ZHANG, Department of International Cooperation, Ministry of Human Resources and Social Security.

**Etats-Unis United States
Estados Unidos**

Mr R. SHEPARD, Director, Office of International Relations, Bureau of International Labor Affairs, Department of Labor.

substitute(s):

Ms J. BARRETT, International Relations Officer, Office of International Relations, Bureau of International Labor Affairs, Department of Labor.

Ms J. MISNER, Senior Adviser for International Labor Standards, Office of International Relations, Bureau of International Labor Affairs, Department of Labor.

Ms S. POLASKI, Deputy Under Secretary, Bureau of International Labor Affairs, Department of Labor.

Ms K. SCHALCH, Special Assistant, Bureau of International Labor Affairs, Department of Labor.

accompanied by:

Ms R. DILLENDER, Economist, Office of Trade and Labor Affairs, Bureau of International Labor Affairs, Department of Labor.

Ms S. FALATKO, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr J. ADAMS, Deputy Director, Office of Human Security, Bureau of International Organization Affairs, Department of State.

Ms K. LIPKE, International Relations Officer, Office of International Relations, Department of Labor.

Ms. A. RITUALO, Child Labor Analyst, Department of Labor.

France France Francia

M. G. DE ROBIEN, Ambassadeur, délégué gouvernemental de la France au Conseil d'administration du BIT.

suppléant(s):

M. J. MATTEI, Ambassadeur, Représentant permanent, mission permanente, Genève.

M. M. BOISNEL, Délégation aux affaires européennes et internationales, ministère du Travail, des Relations sociales, de la Famille, de la Solidarité et de la Ville.

accompagné(s) de:

M. J. BRUNET, conseiller diplomatique du ministre, ministère du Travail, des Relations sociales, de la Famille, de la Solidarité et de la Ville.

M. J. PELLET, Représentant permanent adjoint, mission permanente, Genève.

M^{me} A. LECLERC, Délégation aux affaires européennes et internationales, ministère du Travail, des Relations sociales, de la Famille, de la Solidarité et de la Ville.

M. M. THIERRY, inspecteur général des affaires sociales, ministère du Travail, des Relations sociales, de la Famille, de la Solidarité et de la Ville.

M. G. WERLINGS, Direction générale de la mondialisation, ministère des Affaires étrangères et européennes.

M^{me} B. DE LAVALETTE, chargée de mission auprès du délégué gouvernemental de la France au Conseil d'administration du BIT.

M^{me} M. COENT, Délégation aux affaires européennes et internationales, ministère du Travail, des Relations sociales, de la Famille, de la Solidarité et de la Ville.

M^{me} C. PARRA, Délégation aux affaires européennes et internationales, ministère du Travail, des Relations sociales, de la Famille, de la Solidarité et de la Ville.

M^{me} S. MOURANCHE, Délégation aux affaires européennes et internationales, ministère du Travail, des Relations sociales, de la Famille, de la Solidarité et de la Ville.

M. H. MARTIN, conseiller pour les affaires sociales, mission permanente, Genève.

M. A. ALLO, conseiller pour les affaires financières, mission permanente, Genève.

M. N. DENIS, chargé de mission, mission permanente, Genève.

Inde India India

Mr P. CHATURVEDI, Secretary, Ministry of Labour and Employment.

substitute(s):

Mr S.K. SRIVASTAVA, Additional Secretary, Ministry of Labour and Employment.

accompanied by:

Mr P. SATPATHY, Minister, Permanent Mission, Geneva.

Mr VIKAS, Director, Ministry of Labour and Employment.

Italie Italy Italia

M. G. TRIA, délégué gouvernemental de l'Italie au Conseil d'administration du

BIT, Università degli Studi di Tor Vergata, Facoltà di Economia.

Suppléant(s):

M^{me} L. MIRACHIAN, Ambassadrice,
Représentante permanente, mission
permanente, Genève.

Accompagné(s) de:

M^{me} M. ZAPPIA, ministre conseiller,
mission permanente, Genève.

M^{me} E. MARINO, Direction générale pour
la tutelle des conditions de travail,
Bureau des relations internationales,
ministère du Travail et des Politiques
sociales.

M. L. TRENTO, Direction générale pour la
tutelle des conditions de travail, Bureau
des relations internationales, ministère
du Travail et des Politiques sociales.

M. M. POLSELLI, ministère du Travail et
des Politiques sociales.

M. M. CECERE, mission permanente,
Genève.

Japon Japan Japón

Mr S. KITAJIMA, Ambassador
Extraordinary and Plenipotentiary,
Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr T. MURAKI, Assistant Minister for
International Affairs, Minister's
Secretariat, Ministry of Health, Labour
and Welfare.

Mr K. SUGANUMA, Ambassador, Deputy
Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva.

Mr A. ISOMATA, Minister, Permanent
Mission, Geneva.

Mr N. TAGAYA, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr M. SAKATA, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

Mr T. TERAMOTO, Advisor, International
Affairs Division, Minister's Secretariat,
Ministry of Health, Labour and Welfare.

Mr Y. YAMAMOTO, Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.

Mr S. AKIYAMA, Director, Labour
Standards Bureau, Ministry of Health,
Labour and Welfare.

Mr J. HOSHIDA, Deputy Director,
International Affairs Division,
Minister's Secretariat, Ministry of
Health, Labour and Welfare.

Mr H. KAMIYAMA, First Secretary,
Permanent Mission, Geneva.

Mr J. KURASHIGE, Section Chief,
International Affairs Division,
Minister's Secretariat, Ministry of
Health, Labour and Welfare.

Mr S. OKUMURA, International Affairs
Division, Minister's Secretariat,
Ministry of Health, Labour and Welfare.

Jordanie Jordan Jordania

Mr S. MADI, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

substitute(s):

Mr M. NIMRAT, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

accompanied by:

Mr S. DAJANI, Special Advisor for ILO
affairs, Permanent Mission, Geneva.

Mexique Mexico México

Sr. J. GÓMEZ CAMACHO, Embajador,
Representante Permanente, Misión
Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. A. HERNÁNDEZ BASAVE,
Representante Permanente Alterno,
Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sra. C. AMERO COUTIGNO, Ministra,
Asuntos Laborales, Misión Permanente,
Ginebra.

Sr. A. ROSAS RODRÍGUEZ, Director
para la OIT, Secretaría del Trabajo y
Previsión Social.

Mozambique

M^{me} M. TAIPO, ministre du Travail.

suppléant(s):

M^{me} F. RODRIGUES, Ambassadrice,
Représentante permanente, mission
permanente, Genève.

accompagné(s) de:

M. J. DENGGO, premier secrétaire, mission
permanente, Genève.

M. J. SIÚTA, inspecteur général, ministère
du Travail.

M. E. MAVILA, directeur général, INEFP,
ministère du Travail.

M. E. CHIMELA, directeur national,
ministère du Travail.

M. J. BUANA, assistant du ministre,
ministère du Travail.

M^{me} M. MUSSA, déléguée provinciale,
INSS, ministère du Travail.

M. E. SITOLE, inspecteur du travail,
ministère du Travail.

M^{me} N. SITOLE, fonctionnaire, ministère
du Travail.

Nigéria Nigeria Nigeria

Mr I. KAZAURE, Hon. Minister, Federal
Ministry of Labour and Productivity.

substitute(s):

Mr D. ITYAVYAR, Assistant to Hon.
Minister, Federal Ministry of Labour
and Productivity.

Mr A. ANIGBO, Permanent Secretary,
Federal Ministry of Labour and
Productivity.

Mr P. AJUZIE, Labour Attaché, Permanent
Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr A. ADESUGBA, Chairman, IAP,
Federal Ministry of Labour and
Productivity.

Mr A. ABUBAKAR MOHAMMED,
Director-General (NDE), Federal
Ministry of Labour and Productivity.

Mr P. BDLIYA, Director-General (NPC),
Federal Ministry of Labour and
Productivity.

Mr J. OLANREWAJU, Director-General
(MINLS), Federal Ministry of Labour
and Productivity.

Mr A. ABUBAKAR MUNIR, Managing
Director (NSITF), Federal Ministry of
Labour and Productivity.

Mr L.O. OMOHA, Director (PARS),
Federal Ministry of Labour and
Productivity.

Mr P. OKWULEHIE, Director
(Inspectorate), Federal Ministry of
Labour and Productivity.

Ms O. OLAREWAJU, Director (TUSIR),
Federal Ministry of Labour.

Mr A. KONDUGA, Director (E&W),
Federal Ministry of Labour and
Productivity.

Mr O.C. ILLOH, Deputy Director
(Research and Statistics), Federal
Ministry of Labour and Productivity.

Mr S.K. IKATA, Deputy Director
(International Labour Relations), Federal
Ministry of Labour and Productivity.

Ms T. BRAIMAH, Assistant Director
(ILR), Federal Ministry of Labour and
Productivity.

Panama Panama Panamá

Sra. A. CORTÉS AGUILAR, Ministra de
Trabajo y Desarrollo Laboral.

suplente(s):

Sr. H. GARCÍA APARICIO, Secretario General, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

acompañado(s) de:

Sr. A. NAVARRO BRIN, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. A. MENDOZA GANTES, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. I. GANTES CASTILLO, Asesor de Asuntos Internacionales, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

Sr. J. MONTERO BATISTA, Asistente de la Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

Sra. A. ROMERO MÓNICO, Directora General del Trabajo, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

Pologne Poland Polonia

Mr R. MLECZKO, Under-Secretary of State, Ministry of Labour and Social Policy.

substitute(s):

Mr Z. RAPACKI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms M. NOJSZEWSKA-DOCHEV, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms M. WYSOCKA-MADEJ, Head of Unit, Social Dialogue and Social Partnership Department, Ministry of Labour and Social Policy.

Ms M. ZALEWSKA, Permanent Mission, Geneva.

Mr B. BETKA, Permanent Mission, Geneva.

**Royaume-Uni
United Kingdom
Reino Unido**

Mr S. RICHARDS, Head of ILO, UN and Council of Europe Team, Joint International Unit, Department for Work and Pensions.

substitute(s):

Mr P. GOODERHAM, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr P. RUSSELL, Senior Policy Adviser, Joint International Unit, Department for Work and Pensions.

Ms C. KITSELL, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms L. TILLET, Head, International Employment and Social Policy Division, Joint International Unit, Department for Work and Pensions.

Mr F. ROODT, Policy Adviser, Joint International Unit, Department for Work and Pensions.

Mr N. WAPSHERE, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ms K. JONES, Legal Advisor, Permanent Mission, Geneva.

**Fédération de Russie
Russian Federation
Federación de Rusia**

Mr A. SAFONOV, Deputy Minister, Representative of the Government of the Russian Federation to the ILO GB, Ministry of Health and Social Development.

substitute(s):

Mr V. LOSHCHININ, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr I. DUBOV, Department of International Cooperation, Ministry of Health and Social Development.

Mr M. LEBEDEV, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms N. ZHAROVA, Director, Department of Wage, Labour Protection and Social Partnership, Ministry of Health and Social Development.

Mr V. STEPANOV, Head of Section, Department of International Cooperation, Ministry of Health and Social Development.

Mr A. BASHKIN, Senior Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr G. KRYLOV, Counsellor, Department of Economic Cooperation, Ministry of Foreign Affairs.

Mr D. GONCHAR, Senior Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr S. KUZMENKOV, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr E. KALUGIN, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ms E. KOTROVA, Assistant to the Deputy Minister of Health and Social Development, Ministry of Health and Social Development.

Singapour Singapore Singapore

Mr Y. TAN, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr C. NG, Director, Tripartite Programmes & International Labour, Labour Relations and Workplaces Division, Ministry of Manpower.

Mr S. SYED HASSIM, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms C. CHIA, Counsellor (Labour), Permanent Mission, Geneva.

Mr S. SEAH, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr C. LEE, Assistant Director, Work Injury Compensation Department, Workplace Policy and Strategy Division, Ministry of Manpower.

Ms K. NG, Manager, Tripartite Programmes & International Labour, Labour Relations and Workplace Division, Ministry of Manpower.

Mr J. WAI, Prosecutor, Ministry of Manpower.

République-Unie de Tanzanie United Republic of Tanzania República Unida de Tanzania

Mr J. KAPUYA, Minister of Labour, Employment and Youth Development.

substitute(s):

Ms K. MTENGWA, Permanent Secretary, Ministry of Labour, Employment and Youth Development.

Mr M. LUMBANGA, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms R. MSHANGAMA, Permanent Secretary, Ministry of Labour, Zanzibar.

Mr J. LUGAKINGIRA, Acting Labour Commissioner, Ministry of Labour, Employment and Youth Development.

Mr E. NDIMBO, Director for Employment, Ministry of Labour, Employment and Youth Development.

Ms J. SHAIDI, Director for Youth, Ministry of Labour, Employment and Youth Development.

Mr I. MAPURI, Labour Commissioner, Zanzibar.

Ms H. WENGA, Assistant Labour Commissioner for Industrial Relations, Ministry of Labour, Employment and Youth Development.

Mr S. MWANJALI, Secretary to the
Minister, Ministry of Labour,
Employment and Youth Development.
Mr C. LOSIRA, Labour Officer, Ministry
of Labour, Employment and Youth
Development.
Ms R. MOYO, Labour Officer, Ministry of
Labour, Employment and Youth
Development.
Mr K. DEUSDENT, First Secretary,
Permanent Mission, Geneva.

**République tchèque
Czech Republic
República Checa**

Mr M. FUCHS, Director, Department of
European Union and International
Cooperation, Ministry of Labour and
Social Affairs.

substitute(s):

Mr P. JANECEK, Department of European
Union and International Cooperation,
Ministry of Labour and Social Affairs.
Mr I. PINTÉR, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

Tunisie Tunisia Túnez

M. A. JEMAL, Ambassadeur, Représentant
permanent, mission permanente,
Genève.

suppléant(s):

M^{me} S. CHOUBA, chargée de mission,
directrice de la coopération
internationale et des relations
extérieures, ministère des Affaires
sociales, de la Solidarité nationale et des
Tunisiens à l'étranger.
M. S. KOUBAA, ministre plénipotentiaire,
mission permanente, Genève.

**Venezuela (Rép. bolivarienne du)
Venezuela (Bolivarian Rep. of)
Venezuela (Rep. Bolivariana de)**

Sr. G. MUNDARAÍN HERNÁNDEZ,
Embajador, Representante Permanente,
Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. J. ARIAS PALACIO, Embajador,
Representante Permanente Alterno,
Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sr. J. CABELLO, Director de Coordinación
de Procuradurías, Ministerio del Poder
Popular para el Trabajo y Seguridad
Social.

Sr. R. HANDS, Asesor del Viceministro de
Seguridad Social, Ministerio del Poder
Popular para el Trabajo y Seguridad
Social.

Sra. G. AGUIRRE KOCH, Abogada de la
Oficina de Relaciones Internacionales,
Ministerio del Poder Popular para el
Trabajo y Seguridad Social.

Sr. C. FLORES, Consejero Laboral, Misión
Permanente, Ginebra.

Sr. L. LOBO RODRÍGUEZ, Asistente
Técnico, Misión Permanente, Ginebra.

Membres gouvernementaux adjoints**Deputy Government members****Miembros gubernamentales adjuntos****Belgique Belgium Bélgica**

M. P. MAETER, président du Comité de direction, Service public fédéral Emploi, Travail et Concertation sociale.

suppléant(s):

M. A. VAN MEEUWEN, Ambassadeur, Représentant permanent, mission permanente, Genève.

M. E. ADRIAENSENS, ministre conseiller, mission permanente, Genève.

accompagné(s) de:

M. F. VANDAMME, conseiller général, chef de la Division des affaires internationales, Service public fédéral Emploi, Travail et Concertation sociale.

M^{me} T. BOUTSEN, conseillère générale, Division des affaires internationales, Service public fédéral Emploi, Travail et Concertation sociale.

M^{me} M. DENEFFE, conseillère, mission permanente, Genève.

M^{me} S. KEPPENS, attachée, Service public fédéral Affaires étrangères et Coopération au développement.

M^{me} L. CLAES, attachée, Division des affaires internationales, Service public fédéral Emploi, Travail et Concertation sociale.

M. M. CLAIRBOIS, délégué de la communauté française de Belgique et de la région wallonne à Genève, mission permanente, Genève.

M^{me} A. MONCAREY, assistante, délégation de la communauté française de Belgique et de la région wallonne à Genève, mission permanente, Genève.

Bénin Benin Benin

M. C. AGUIAR, ministre du Travail et de la Fonction publique.

suppléant(s):

M^{me} A. ABOH CHAUDANSON, secrétaire générale, ministère du Travail et de la Fonction publique.

accompagné(s) de:

M^{me} M. KORA ZAKI LEADI, directrice générale du travail, ministère du Travail et de la Fonction publique.

M. J. TOSSAVI, secrétaire exécutif, Fonds de développement de la formation professionnelle continue et de l'apprentissage, ministère du Travail et de la Fonction publique.

M. N. AKIBOU, chargé d'affaires *a.i.*, mission permanente, Genève.

Bulgarie Bulgaria Bulgaria

M. G. GANEV, Ambassadeur, Représentant permanent, mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M. V. BOJKOV, conseiller, mission permanente, Genève.

M^{me} D. PARUSHEVA, première secrétaire, Direction des droits de l'homme, ministère des Affaires étrangères.

**Cambodge Cambodia
Camboya**

Mr V. HEANG, Director of International Cooperation Department, Ministry of Labour and Vocational Training.

substitute(s):

Mr S. SUN, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr S. LONG, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Canada Canada Canadá

Ms D. YOUNG, Director General,
International and Intergovernmental
Labour Affairs, Human Resources and
Skills Development Canada.

substitute(s):

Ms D. ROBINSON, Director, International
Labour Affairs, Human Resources and
Skills Development Canada.

accompanied by:

Ms J. HAMILTON, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

Mr S. GOUDREAULT, Senior Policy
Analyst, International Labour Affairs,
Human Resources and Skills
Development Canada.

Ms V. BISSON, Senior Policy Adviser,
United Nations Affairs Division,
Foreign Affairs and International Trade
Canada.

Congo

M. F. NTSIBA, ministre d'Etat, ministre du
Travail et de la Sécurité sociale.

suppléant(s):

M. L. OKIO, Ambassadeur, Représentant
permanent, mission permanente,
Genève.

accompagné(s) de:

M. T. MADZOU, conseiller au travail,
ministère du Travail et de la Sécurité
sociale.

M. J. LOUBASSOU, conseiller à la
sécurité sociale, ministère du Travail et
de la Sécurité sociale.

M. A. NTARI, conseiller à la coopération,
ministère du Travail et de la Sécurité
sociale.

M. J. ITOUA-YOCKA, directeur général
du travail et de la sécurité sociale,
ministère du Travail et de la Sécurité
sociale.

M^{me} F. MVILA, conseillère, mission
permanente, Genève.

M. H. ELERE, attaché au Cabinet du
ministre d'Etat, ministère du Travail et
de la Sécurité sociale.

M. F. LEMBO, expert consultant, ministère
du Travail et de la Sécurité sociale.

**Corée, République de
Republic of Korea
República de Corea**

Mr S. LEE, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

substitute(s):

Mr H. IM, Ambassador, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

accompanied by:

Mr Y. KIM, Director, International Labour
Affairs Division, Ministry of Labour.

Mr J. KIM, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

Mr D. LIM, Vice Director, International
Cooperation Division, Ministry of
Labour.

Ms E. LEE, Deputy Director, International
Labour Affairs Division, Ministry of
Labour.

Ms S. BAE, Deputy Director, International
Labour Affairs Division, Ministry of
Labour.

Ms H. KOO, Assistant Director,
International Labour Affairs Division,
Ministry of Labour.

Mr S. YOO, Assistant Director,
International Labour Affairs Division,
Ministry of Labour.

Cuba

Sr. R. REYES RODRÍGUEZ, Embajador,
Representante Permanente, Misión
Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sra. G. HERNÁNDEZ, Consejera técnica,
Ministerio de Trabajo y Seguridad
Social.

acompañado(s) de:

Sr. J. FRÓMETA DE LA ROSA, Primer
Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

Egypte Egypt Egipto

Ms A. ABDEL HADY, Minister of
Manpower and Migration, Ministry of
Manpower and Migration.

substitute(s):

Mr Z. BOGHDADY, Chief of Cabinet,
Ministry of Manpower and Migration.

Mr H. BADR, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

Mr A. GAMAL EL-DIN, Minister
Plenipotentiary, Permanent Mission,
Geneva.

accompanied by:

Mr Y. HASSAN, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

Mr R. EL-MESLAWY, Labour Attaché,
Permanent Mission, Geneva.

Mr G. SOROUR, Director,
Communications and People's
Organizations Department, Ministry of
Manpower and Migration.

Ms M. ALIDDINE, Director, Technical
Cooperation Department, Ministry of
Manpower and Migration.

Mr S. KASSEM, Director, International
Labour Department, Ministry of
Manpower and Migration.

Mr A. FADEL, Director, Conferences
Department, Ministry of Manpower and
Migration.

Ms M. ELGENDI, International
Cooperation Department, Ministry of
Manpower and Migration.

El Salvador

Sr. B. LARIOS LÓPEZ, Embajador,
Representante Permanente, Misión
Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sra. C. CASTILLO-GALLANDAT,
Ministra Consejera, Misión Permanente,
Ginebra.

acompañado(s) de:

Sra. H. AGUILAR MORENO, Primer
Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

Espagne Spain España

Sr. L. GONZÁLEZ GALLARDO,
Subsecretario de Trabajo e Inmigración,
Ministerio de Trabajo e Inmigración.

suplente(s):

Sr. J. GARRIGUES FLÓREZ, Embajador,
Representante Permanente, Misión
Permanente, Ginebra.

Sr. B. MONTESINO, Embajador,
Representante Permanente Adjunto,
Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sr. J. PANIZO ROBLES, Secretario
General Técnico, Ministerio de Trabajo
e Inmigración.

Sra. M. RODRÍGUEZ-TARDUCHY,
Consejera de Trabajo e Inmigración,
Misión Permanente, Ginebra.

Sra. A. BOSCH VIVANCOS, Consejera
Técnica, Subdirección General de
Relaciones Sociales Internacionales,
Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Sr. J. PARRONDO BABARRO,
Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. A. ROY, Attaché, Misión Permanente,
Ginebra.

Sr. I. DE LAS CUEVAS, Attaché, Misión
Permanente, Ginebra.

Sr. A. JOHANSSON, Attaché, Misión
Permanente, Ginebra.

Ghana

Ms E. NEE-WHANG, Ambassador,
Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms H. NYARKO, Minister-Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.

Guinée Guinea Guinea

M^{me} B. DIALLO, ministre d'Etat, ministère
de la Fonction publique, de la Réforme
administrative, du Travail et de
l'Emploi.

suppléant(s):

M. I. CAMARA, inspecteur principal du
travail, ministère de la Fonction
publique, de la Réforme administrative,
du Travail et de l'Emploi.

Accompagné(s) de:

M. M. DIALLO, ancien directeur national
de la promotion de l'emploi des jeunes,
ministère de la Jeunesse, des Sports et de
la Promotion de l'emploi des jeunes.

Hongrie Hungary Hungría

Ms K. AKÓTS TUNYOGI, Ambassador,
Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms M. LADÓ, Director General, Ministry
of Social Affairs and Labour.

accompanied by:

Mr L. HÉTHY, Director, Institute of Social
Policy and Labour.

Mr P. KLEKNER, Senior Adviser, Prime
Minister's Office.

Mr Z. PAPP, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

Ms K. PELEI, Third Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

Ms P. SVOBODA, Assistant, Permanent
Mission, Geneva.

Iran, République islamique d' Islamic Republic of Iran República Islámica del Irán

Mr H. BAEIDI NEJAD, Ambassador,
Chargé d'Affaires a.i., Permanent
Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr T. HABIBZADEH, Acting Deputy
Minister in Charge of ILO Affairs,
Ministry of Labour and Social Affairs.

accompanied by:

Mr A. SHAHMIR, Labour Attaché,
Permanent Mission, Geneva.

Mr H. NOORI, Director, International
Affairs and Overseas Employment,
Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr K. AHMADI, First Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.

Kenya

Mr J. MUNYES, Minister of Labour.

substitute(s):

Ms B. KITUYI, Permanent Secretary,
Ministry of Labour.

accompanied by:

Mr P. OWADE, Ambassador, Chargé
d'Affaires a.i., Permanent Mission,
Geneva.

Dr. T. OKEYO, Ambassador, Deputy
Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva.

Dr. S. NYAMBARI, Labour
Commissioner, Ministry of Labour.

Ms E. ONUKO, Deputy Labour
Commissioner, Ministry of Labour.

Mr P. WAMOTO, Principal Counsellor
(Labour), Permanent Mission, Geneva.

Liban Lebanon Líbano

M. B. HARB, ministre du Travail.

suppléant(s):

M^{me} N. RIACHI ASSAKER,
Ambassadrice, Représentante
permanente, mission permanente,
Genève.

accompagné(s) de:

M. B. SALEH AZZAM, premier secrétaire,
mission permanente, Genève.
M. A. ARAFA, premier secrétaire, mission
permanente, Genève.
M. Z. SAYEGH, mission permanente,
Genève.
M^{me} T. SARKIS, mission permanente,
Genève.
M. F. AL HAJ HASSAN, chef du
Département des employés, ministère du
Travail.
M^{me} S. SABRA, cheffe *a.i.* de la Section
des relations extérieures, ministère du
Travail.
M. C. KHALIFEH, inspecteur du travail,
ministère du Travail.
M. H. ZALGHOUT, représentant de la
Division des projets et des programmes,
ministère du Travail.
* M. H. CHAAR, mission permanente,
Genève.

Lituanie Lithuania Lituania

Ms A. MIKALAUŠKAITE, Vice-Minister
of Social Protection and Labour,
Ministry of Social Protection and
Labour.

substitute(s):

Mr J. RUDALEVICIUS, Ambassador,
Permanent Representative, Ministry of
Social Protection and Labour.

accompanied by:

Ms R. SKREBISKIENE, Director,
International Affairs Department,
Ministry of Social Protection and
Labour.
Ms R. ALISAUSKIENE, First Secretary,
Permanent Mission, Geneva.

Ms K. JUODPUSYTE, Deputy Head,
International Law Division, Ministry of
Social Protection and Labour.

**Pakistan Pakistan
Pakistán**

Mr T. PURI, Secretary, Federal Ministry of
Labour and Manpower.

substitute(s):

Mr Z. AKRAM, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.
Mr S. NUSRAT, Joint Secretary, Federal
Ministry of Labour and Manpower.

accompanied by:

Mr A. KHOKHER, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.
Mr M. KHAN, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

Pérou Peru Perú

Sr. F. ROJAS SAMANEZ, Embajador,
Representante Permanente, Misión
Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. E. SCHIALER SALCEDO, Ministro,
Representante Permanente Alterno.
Sr. C. CHOCANO BURGA, Ministro
Consejero, Representante Permanente
Alterno, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sr. I. ZEVALLOS AGUILAR, Segundo
Secretario, Misión Permanente, Ginebra.
Sr. C. SIBILLE RIVERA, Segundo
Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

Portugal

M. F.-XAVIER ESTEVES, Ambassadeur,
Représentant permanent, mission
permanente, Genève.

suppléant(s):

M. A. MONTEIRO FERNANDES,
ministère du Travail et de la Solidarité
sociale.

M. A. VALADAS DA SILVA, conseiller,
mission permanente, Genève.

accompagné(s) de:

M^{me} M. MEDEIROS SOARES, directrice
générale du Cabinet de stratégie et
planification, ministère du Travail et de
la Solidarité sociale.

M^{me} M. PACCETTI LOBO CORREIA,
chef de division du Cabinet pour les
affaires de l'OIT, ministère du Travail et
de la Solidarité sociale.

Qatar

Mr A. AL-KHULAIFI, Minister
Plenipotentiary and Representative of
the Ministry of Labour, Permanent
Mission, Geneva.

Soudan Sudan Sudán

Mr A. MOHAMED, Undersecretary,
Ministry of Labour, Public Service and
Human Resources Development.

substitute(s):

Mr J. UKEC, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr M. AL-HASSAN HAMID, Director,
External Relations Department, Ministry
of Labour.

Mr A. MOHAMED, Second Secretary,
Permanent Mission, Geneva.

Suède Sweden Suecia

Mr C. ERIKSSON, Director, Special
Expert, Ministry of Employment.

substitute(s):

Mr S. ÖSTBERG, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

**Thaïlande Thailand
Tailandia**

Mr S. CHOOMRAT, Permanent Secretary,
Ministry of Labour.

substitute(s):

Mr S. PHUANGKETKEOW, Ambassador,
Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms J. KESORNSUTJARIT, Deputy
Permanent Secretary, Ministry of
Labour.

Mr V. ISARABHAKDI, Ambassador,
Deputy Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva.

Mr A. NUALSRI, Minister Counsellor
(Labour), Permanent Mission, Geneva.

Ms K. WONGSUWAN, Director of
International Affairs Division, Ministry
of Labour.

Ms C. THONGTIP, Senior Labour
Specialist, Ministry of Labour.

Ms E. PINTARUCHI, Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.

Uruguay

Sr. E. BRENTA, Ministro de Trabajo y
Seguridad Social.

suplente(s):

Sra. L. DUPUY, Embajadora,
Representante Permanente, Misión
Permanente, Ginebra.

Sr. G. WINTER, Consejero, Misión
Permanente, Ginebra.

Viet Nam

Mr D. VU, Vice-Minister, Ambassador
Extraordinary and Plenipotentiary,
Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr A. VU, Minister Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr N. ANG, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

Zambia Zambia Zambia

Dr. W. SITHOLE-MWENDA, Permanent
Secretary, Ministry of Labour and Social
Security.

substitute(s):

Mr N. SIASIMUNA, Labour
Commissioner, Ministry of Labour and
Social Security.

accompanied by:

Mr O. MGEMEZULU, Chief Planner,
Ministry of Labour and Social Security.

Mr K. CHIVUNDA, Director,
Occupational Safety and Health
Services, Ministry of Labour and Social
Security.

Membres employeurs titulaires Regular Employer members Miembros empleadores titulares	
Vice-président du Conseil d'administration: Vice-Chairperson of the Governing Body: Vicepresidente del Consejo de Administración:	Sr. D. FUNES DE RIOJA (Argentina)
Secrétaire du groupe des employeurs: Secretary of the Employers' group: Secretario del Grupo de los Empleadores:	Sr. A. PEÑALOSA (IOE)
Secrétaire adjoint du groupe des employeurs: Deputy Secretary of the Employers' group: Secretario adjunto del Grupo de los Empleadores:	Mr B. WILTON (IOE)

Mr S. ALLAM (Egypt), Chairman of Labor Committee, Federation of Egyptian Industries.

Mr P. ANDERSON (Australia), Chief Executive, ACCI – Australian Chamber of Commerce and Industry.

Mr H. BRAUNER (Austria), Representative, Federation of Austrian Industries.

Mr A. DAHLAN (Saudi Arabia), Representative, Council of Saudi Chamber of Commerce and Industry.

Sr. J. DE REGIL (México), Vicepresidente, Comisión Laboral, Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos.

Sr. D. FUNES DE RIOJA (Argentina), Vicepresidente del Consejo de Administración de la OIT, Funes de Rioja y Asociados.

Ms R. GOLDBERG (United States), Executive Vice President and Senior Policy Officer, United States Council for International Business.

Ms R. HORNUNG-DRAUS (Germany), Managing Director, European Affairs and International Social Policy, Confederation of German Employers' Associations (BDA).

Mr A. JEETUN (Mauritius), Director, Mauritius Employers' Federation.

Mr Y. KIM (Republic of Korea), Vice Chairman and CEO, Korea Employers' Federation.

M. E. JULIEN (France), directeur adjoint, affaires sociales, européennes et internationales, Mouvement des entreprises de France (MEDEF).

Mr Y. MODI (India), Chairman and CEO, Great Eastern Energy Corp. Ltd.

Mr A. MOORE (United Kingdom), Special Adviser, Confederation of British Industry (CBI).

Mr O. OSHINOWO (Nigeria), Director-General, NECA.

Mr J. RONNEST (Denmark), Deputy Director, International Affairs, Danish Employers' Confederation.

Mr T. SUZUKI (Japan), Executive Adviser, Nippon-keidanren International Cooperation Center.

Mr H. MATSUI, accompanying Mr Suzuki.
Mr B. PANT, accompanying Mr Modi.
Mr S. SON, accompanying Mr Kim.
Mr M. THORNS, accompanying Ms Hornung-Draus.

Membres employeurs adjoints	Deputy Employer members
Miembros empleadores adjuntos	

- M^{me} F. AWASSI ATSIMADJA (Gabon), secrétaire générale SIMPEX, Confédération patronale gabonaise.
- Mr L. CHEN (China), Executive Vice-President and Director-General, China Enterprise Confederation (CEC).
- Sr. A. ECHAVARRÍA SALDARRIAGA (Colombia), Vicepresidente de Asuntos Jurídico y Sociales, Asociación Nacional de Industriales (ANDI).
- Ms L. HORVATIC (Croatia), Director of International Relations and EU Affairs, Croatian Employers' Association (CEA).
- Sr. J. LACASA ASO (España), Director, Relaciones Internacionales, Departamento de Relaciones Internacionales, Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE).
- Mr D. LIMA GODOY (Brazil), Consulto Senio, Confederación Nacional de la Industria (CNI).
- Mr K. MATTAR (United Arab Emirates), Board Director, Federation of United Arab Emirates Chambers of Commerce and Industry (FCCI).
- Mr M. MDWABA (South Africa), Deputy CEO, The Kelly Group.
- M. A. M'KAISSI (Tunisie), conseiller, directeur central du Social, Union tunisienne de l'industrie, du commerce et de l'artisanat (UTICA).
- Ms M. MOSKVINA (Russian Federation), Director-General, Coordinating Council of Employers' Unions of Russia (CCEUR).
- Ms J. MUGO (Kenya), Executive Director, Federation of Kenya Employers.
- Sra. A. MUÑOZ (Venezuela (Rep. Bolivariana de)), Matemática - Economista, Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela.
- Mr P. O'REILLY (New Zealand), Chief Executive, Business New Zealand.
- Mr K. RAHMAN (Bangladesh), Former President, Bangladesh Employers' Federation.
- Mr A. RAMADASS (Malaysia), Vice-President, Malaysian Employers Federation (MEF).
- Mr C. RENIQUE (Netherlands), Head, Education and Training Department, VNO-NCW.
- M. L. TRAORE (Mali), secrétaire général, Conseil national du patronat du Mali.
- Mr F. WELZIJN (Suriname), Legal Adviser, Suriname Aluminum Company LLC.
- Mr P. WOOLFORD (Canada), President, Clairmark Consulting Ltd.

Ms H. LIU, accompanying Mr Chen.
 Mr O. ROMANOVSKY, accompanying Ms Moskvina.

Membres suppléants assistant à la session:

Substitute members attending the session:

Miembros suplentes presentes en la reunión:

M. F. BALBOUL (Liban), Association des industriels libanais.

M. M. BARDE (Suisse), secrétaire général, Fédération des syndicats patronaux.

Mr B. PIRLER (Turkey), Secretary-General, Türkiye Sverlen Sendikaları Konfederasyonu (TISK).

Mr P. PRIOR (Czech Republic), Member of the Board, Confederation of Industry of the Czech Republic.

Membres observateurs assistant à la session:

Observer members attending the session:

Miembros observadores presentes en la reunión:

Ms T. BOROSNÉ BARTHA (Hungary), International Director, Confederation of Hungarian Employers and Industrialists.

Membres travailleurs titulaires Regular Worker members Miembros trabajadores titulares	
Vice-président du Conseil d'administration: Vice-Chairperson of the Governing Body: Vicepresidente del Consejo de Administración:	Sir Roy TROTMAN (Barbados)
Secrétaire du groupe des travailleurs: Secretary of the Workers' group: Secretaria del Grupo de los Trabajadores:	Sra. R. GONZÁLEZ (ITUC)
Secrétaire adjointe du groupe des travailleurs: Deputy Secretary of the Workers' group: Secretario adjunto del Grupo de los Trabajadores:	Ms E. BUSSE (ITUC)

Mr K. AHMED (Pakistan), General Secretary, Pakistan Federation of Trade Unions.

Ms S. BURROW (Australia), President, Australian Council of Trade Unions.

Ms B. BYERS (Canada), Executive Vice-President, Canadian Labour Congress.

Mr B. CANAK (Serbia), President, United Branch Trade Unions - Nezavisnost.

M^{me} R. DIALLO (Guinée), secrétaire générale, Confédération nationale des travailleurs de Guinée (CNTG).

Sr. J. GÓMEZ ESGUERRA (Colombia), Secretario General, Confederación General del Trabajo (CGT).

Mr S. GURNEY (United Kingdom), Policy Officer, EU & International Relations Department, Trade Union Congress.

Mr S. NAKAJIMA (Japan), International Representative, Japanese Trade Union Confederation - JTUC RENGO.

Mr A. OMAR (Nigeria), President, Nigeria Labour Congress (NLC).

M. A. SIDI SAÏD (Algérie), secrétaire général, Union générale des travailleurs algériens.

Mr M. SOMMER (Germany), President, Confederation of German Trade Unions (DGB).

Ms T. SUNDNES (Norway), Confederal Secretary, Norwegian Confederation of Trade Unions (LO-Norway).

Sir R. TROTMAN (Barbados), Vice-Chairperson of the ILO Governing Body, General Secretary, Barbados Workers' Union.

Mr J. ZELLHOEFER (United States), European Representative, AFL-CIO European Office.

Ms M. HAYASHIBALA, accompanying Mr Nakajima.

Mr F. ZACH, accompanying Mr Sommer.

Membres travailleurs adjoints	Deputy Worker members
Miembros trabajadores adjuntos	

Mr M. AL-MA'AYTA (Jordan), President, General Federation of Jordanian Labour Unions.

Sra. H. ANDERSON NEVÁREZ (México), Secretaria de Acción Femina del Comité, Confederación de Trabajadores de México.

Mr F. ATWOLI (Kenya), General Secretary, Central Organisation of Trade Unions (COTU).

Mr A. BENEDETTI (Brazil), Secretario de Relaciones Internacionales, Unión General de Trabajadores (UGT).

M. R. DE LEEUW (Belgique), président, Fédération générale du travail de Belgique (ABVV-FGTB).

Ms C. DEL RIO (Italy), Head of International Department, Unione Italiana del Lavoro (UIL).

Sra. M. FRANCISCO (Angola), Secrétaire, Relations internationales, Union nationale des Travailleurs de l'Angola - Confédération syndicale (UNTA-CS).

M. B. HOSSU (Roumanie), président, Confédération nationale syndicale.

Mr A. HUSSAIN (Bahrain), General Federation of Bahrain Workers.

Mr G. JIANG (China), Executive Committee Member, All China Federation of Trade Unions (ACFTU).

Sr. G. MARTÍNEZ (Argentina), Confederación General del Trabajo.

Ms L. MATIBENGA (Zimbabwe), Vice-President, Zimbabwe Congress of Trade Unions (ZCTU).

Mr B. NTSHALINTSHALI (South Africa), Deputy General-Secretary, Congress of South African Trade Unions (COSATU).

M. A. PALANGA (Togo), secrétaire général, Confédération nationale des travailleurs du Togo (CNTT).

Mr R. SILABAN (Indonesia), Chairman, Confederation of Indonesian Prosperity Trade Union (K-SBSI).

M. Y. VEYRIER (France), secrétaire confédéral, CGT-Force ouvrière.

Ms A. WOLANSKA (Poland), Head, International Department NSZZ "Solidarnosc".

Ms H. YACOB (Singapore), Assistant Secretary-General, National Trade Union Congress.

Mr K. ALHABAHBEH, accompanying Mr Al-Ma'ayta.

M^{me} C. DRION, accompagnant M. de Leeuw.

M. S. GALON, accompagnant M. de Leeuw.

Membres suppléants assistant à la session:

Substitute members attending the session:

Miembros suplentes presentes en la reunión:

Mr K. GYÖRGY (Hungary), National Confederation of Hungarian Trade Unions.

Représentants d'autres Etats Membres de l'Organisation assistant à la session
Representatives of other member States of the Organization present at the session
Representantes de otros Estados Miembros de la Organización presentes en la reunión

Algérie Algeria Argelia

M. I. JAZAÏRY, Ambassadeur,
 Représentant permanent, mission
 permanente, Genève.
 M. M. BOUKADOUM, conseiller
 diplomatique, mission permanente,
 Genève.
 M. E. EL BEY, conseiller diplomatique,
 mission permanente, Genève.

Angola

M^{me} A. COSTA, troisième secrétaire,
 mission permanente, Genève.

**Arabie saoudite Saudi Arabia
 Arabia Saudita**

Mr M. ALASSMARI, Legal Adviser,
 Ministry of Labour.

Bélarus Belarus Belarús

Mr I. STAROVOYTOV, Deputy Minister
 of Labour and Social Protection,
 Ministry of Labour and Social
 Protection.
 Mr M. KHVOSTOV, Ambassador,
 Permanent Representative, Permanent
 Mission, Geneva.
 Mr A. USOLTSEV, Counsellor, Permanent
 Mission, Geneva.

**Bosnie-Herzégovine Bosnia
 and Herzegovina Bosnia y
 Herzegovina**

Ms E. KECO ISAKOVIC, Ambassador,
 Permanent Representative, Permanent
 Mission, Geneva.
 Ms I. SUZNJEVIC, First Secretary,
 Permanent Mission, Geneva.

Botswana

Mr B. MOKGOTHU, Ambassador,
 Permanent Representative, Permanent
 Mission, Geneva.
 Ms M. MOTLHABANI, Counsellor,
 Permanent Mission, Geneva.
 Mr. S. MONTSHO, Minister Counsellor,
 Permanent Mission, Geneva.

Burkina Faso

M^{me} S. BAKYONO, deuxième conseiller,
 mission permanente, Genève.

Chypre Cyprus Chipre

Ms M. SPATHI, Second Secretary,
 Permanent Mission, Geneva.
 Ms C. TSENTA, Attaché, Permanent
 Mission, Geneva.
 Ms M. SOLOGIANNI, Adviser, Permanent
 Mission, Geneva.

**Colombie Colombia
Colombia**

Sr. A. AYALA, Encargado de Negocios a.i., Misión Permanente, Ginebra.
 Sra. A. MENDOZA, Ministro Plenipotenciario, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. D. AVILA, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. L. OSPINA, Tercer Secretario, Misión Permanente, Ginebra.
 Sra. H. STOUVENEL, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. D. BACCA, Misión Permanente, Ginebra.

Costa Rica

Sr. M. DENGÓ, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. C. GARBANZO, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra.
 Sra. A. MARTÍNEZ, Misión Permanente, Ginebra.

Côte d'Ivoire

M. E. GUIREOULOU, ministre de la Fonction publique et de l'Emploi
 M. G. GAUZE, Ambassadeur, Représentant permanent, mission permanente, Genève.
 M. K. KOUADIO, premier conseiller, mission permanente, Genève.
 M. D. BOLLOU BI DJEHIFE, directeur général du travail, ministère de la Fonction publique et de l'Emploi.
 M^{me} B. QUACOE, conseillère en charge des questions du BIT, mission permanente, Genève.

**Danemark Denmark
Dinamarca**

Ms Z. LILJEQVIST, Head of Section, Ministry of Employment.
 Mr U. RASMUSSEN, Head of Section, Ministry of Employment.
 Ms A. ASKGAARD, Attaché, Permanent Mission, Geneva.
 Ms C. SORENSEN, Permanent Mission, Geneva.

Djibouti

M. M. DOUALEH, Ambassadeur, Représentant permanent, mission permanente, Genève.
 M. D. ALI, conseiller, mission permanente, Genève.

Ecuator Ecuador Ecuador

Sr. M. MONTALVO, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. C. SANTOS, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. J. THULLEN, Asesor, Ministerio de Relaciones Laborales.

Estonie Estonia Estonia

Ms K. SIBUL, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Finlande Finland Finlandia

Mr H. HIMANEN, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.
 Ms S. MODEEN, Ministerial Adviser, Ministry of Employment and the Economy.
 Mr P. METSO, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Ms E. MYLLYMÄKI, Counsellor,
Ministry of Foreign Affairs.
Mr V. LAHELMA, Second Secretary,
Permanent Mission, Geneva.
Ms V. VIRTANEN, Permanent Mission,
Geneva.

Gabon Gabon Gabón

M. G. NAMBO-WEZET, Ambassadeur,
Représentant permanent, mission
permanente, Genève.
M^{me} M. ANGONE ABENA, conseillère,
mission permanente, Genève.

Grèce Greece Grecia

Ms M. GOUVA, Ministry of Labour and
Social Protection.
Ms S. BAXEVANI, Ministry of Labour
and Social Protection.
Ms A. XAVAVI, Ministry of Labour and
Social Protection.

Guatemala

Sr. C. MARTÍNEZ ALVARADO,
Representante Permanente, Misión
Permanente, Ginebra.
Sra. A. CHÁVEZ BIETTI, Ministra
Consejera, Misión Permanente, Ginebra.

Haïti Haiti Haití

M. J. ALEXANDRE, ministre conseiller,
mission permanente, Genève.

**Indonésie Indonesia
Indonesia**

Mr D. DJANI, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

Mr D. PERCAYA, Ambassador, Deputy
Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva.
Mr D. KOMAR, Minister Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.
Mr A. HABIB, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.
Mr G. WITJAKSONO, Director for Center
Administration and International
Cooperation.

Israël Israel Israel

Mr A. LESHNO-YAAR, Ambassador,
Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva.
Mr R. ADAM, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.
Ms R. LANGER-ZIV, Adviser, Permanent
Mission, Geneva.

Malaisie Malaysia Malasia

Mr A. AMINUDDIN, Labour Attaché,
Permanent Mission, Geneva.

Maroc Morocco Marruecos

M. O. HILALE, Ambassadeur,
Représentant permanent, mission
permanente, Genève.
M. A. LASSEL, ministre plénipotentiaire,
mission permanente, Genève.
M. M. EL BOUAZZAOUI, conseiller,
mission permanente, Genève.

**Mauritanie Mauritania
Mauritania**

M. A. BOUSSEIF, premier conseiller,
chargé d'affaires *a.i.*, mission
permanente, Genève.
M. T. OULD ABDI SALEM, premier
conseiller, mission permanente, Genève.

M. A. OULD ISHAQ, premier conseiller,
mission permanente, Genève.

Norvège Norway Noruega

Ms B. ANGELL-HANSEN, Ambassador,
Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva.

Ms G. YTTERDAL, Higher Executive
Officer, Ministry of Labour and Social
Inclusion.

Ms T. EVENSEN, Adviser, Ministry of
Foreign Affairs.

Ms G. WAAGE, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

Ms H. HOVDEN, Permanent Mission,
Geneva.

Nouvelle-Zélande New Zealand Nueva Zelandia

Mr M. HOBBY, Principal Adviser,
International Services, Department of
Labour.

Ms J. RUSSELL, Adviser, International
Services, Department of Labour.

Pays-Bas Netherlands Países Bajos

Mr W. BEL, Deputy Director for
International Affairs, Ministry of Social
Affairs and Employment.

Ms S. TERSTAL, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

Ms I. PISO, Policy Adviser, Ministry of
Social Affairs and Employment.

Mr E. DRIESSEN, First Secretary,
Permanent Mission, Geneva.

Mr W. VAN DIJK, Policy Adviser,
Ministry of Social Affairs and
Employment.

Ms M. GRILK, Policy Adviser, Ministry of
Social Affairs and Employment.

Ms M. BROUWER, Policy Adviser,
Ministry of Social Affairs and
Employment.

Ms R. VAN WISSEN, Policy Adviser,
Ministry of Social Affairs and
Employment.

Mr F. FRANKEN, Policy Adviser,
Ministry of Foreign Affairs.

Philippines Philippines Filipinas

Mr E. GARCIA, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

Ms R. BALDOZ, Undersecretary,
Department of Labor and Employment.

Mr M. IMSON, Labour Attaché, Permanent
Mission, Geneva.

Ms V. EASTWOOD, Attaché, Permanent
Mission, Geneva.

République dominicaine Dominican Republic República Dominicana

Sr. H. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ,
Embajador, Representante Permanente,
Misión Permanente, Ginebra.

Sr. J. MERCEDES GRACIANO, Ministro
Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

Roumanie Romania Rumania

M^{me} M. CIOBANU, Ambassadeur,
Représentante permanente, mission
permanente, Genève.

M^{me} A. SPANU, troisième secrétaire,
mission permanente, Genève.

Saint-Siège The Holy See Santa Sede

M^{gr} M. TOMASI, nonce apostolique,
observateur permanent du Saint-Siège,
mission permanente, Genève.

M^{gr} M. DE GREGORI, attaché, mission
permanente, Genève.

M. P. GUTIÉRREZ, mission permanente,
Genève.

Sénégal Senegal Senegal

M. M. SOW, conseiller technique en charge
des affaires sociales, Présidence de la
République.

Serbie Serbia Serbia

Mr. U. ZVEKIC, Ambassador, Permanent
Mission, Geneva.

Ms. V. FILIPOVIC-NIKOLIC, Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.

Slovénie Slovenia Eslovenia

Mr A. LOGAR, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

Mr B. JERMAN, Minister Counsellor,
Deputy Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva.

Ms K. STERBENC, Senior Legal Adviser,
Ministry of Labour, Family and Social
Affairs.

Suisse Switzerland Suiza

M. J. ELMIGER, Ambassadeur, secrétariat
d'Etat à l'économie (SECO), affaires
internationales du travail.

M^{me} V. BERSET BIRCHER, secrétariat
d'Etat à l'économie (SECO), affaires
internationales du travail.

M. M. AMMANN, division politique III,
Section organisations internationales et
politique d'accueil, Département fédéral
des affaires étrangères.

M^{me} M. BATTISTON, mission
permanente, Genève.

M. D. LEDERGERBER, secrétariat d'Etat
à l'économie (SECO), affaires
internationales du travail.

Turquie Turkey Turquía

Mr E. BATUR, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

Mr H. OYMAN, Expert, Permanent
Mission, Geneva.

Zimbabwe

Ms P. MPARIWA, Minister of Labour and
Social Affairs

Mr L. MUSEKA, Permanent Secretary,
Ministry of Labour and Social Welfare.

Mr P. DZVITI, Director, Labour
Administration, Ministry of Labour and
Social Welfare.

Ms M. HANGA, Acting Deputy Director,
Ministry of Labour and Social Welfare.

Ms G. MAZANI, Minister's Assistant,
Ministry of Labour and Social Welfare.

Représentants d'organisations internationales gouvernementales
Representatives of international governmental organizations
Representantes de organizaciones internacionales gubernamentales

Nations Unies
United Nations
Naciones Unidas

Ms R. CASTILLO, Chief, Private Sector Partnerships, Joint United Nations Programme on HIV/AIDS.

Ms A. HEWTON, External Relations Officer, Board and UN Relations, Joint United Nations Programme on HIV/AIDS.

Mr J. TYSZKO, External Relations Officer, Board and UN Relations, Joint United Nations Programme on HIV/AIDS.

Haut Commissariat des Nations Unies pour les réfugiés
Office of the United Nations High Commissioner for Refugees
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Ms T. SAGMO, Associate Livelihoods Officer, Operational Solutions and Transition Section, Division for Programme Support and Management.

Ms M. SKEIE, Associate Programme Officer, Operational Solutions and Transition Section, Division for Programme Support and Management.

Programme des Nations Unies pour le développement
United Nations Development Programme
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Ms C. MOLINIER, Director, UNDP Office in Geneva.

Mr S. ISOJARVI, Programme Analyst, Poverty Group, BDP.

Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Mr J. SCHMIDHUBER, Senior Economist, FAO Liaison Office in Geneva.

Organisation des Nations Unies pour l'éducation, la science et la culture
United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Ms C. GOLDEN, Programme Specialist, Social and Human Sciences Sector.

Mr E. ADUBRA, Program Specialist, Education Sector.

Organisation mondiale de la santé
World Health Organization
Organización Mundial de la Salud

Mr P. MERTENS, Coordinator, UN and other Intergovernmental Organizations Unit, Partnerships and UN Reform Department.

Ms F. KHAN, External Relations Officer, UN and other Intergovernmental Organizations Unit, Partnerships and UN Reform Department.

Organisation météorologique mondiale
World Meteorological Organization
Organización Meteorológica Mundial

Ms B. EXTERKATE, Legal Council.

Organisation mondiale du commerce
World Trade Organization
Organización Mundial del Comercio

Ms M. PELLAN, Counsellor, Trade and Environment Division.

Ms S. GALLO, Consultant, Information and External Relations Division.

Union africaine
African Union
Unión Africana

Ms K. MASRI, Permanent Representative, Permanent Delegation of the African Union in Geneva.

Ms B. NAIDOO, First Secretary, Permanent Delegation of the African Union in Geneva.

Organisation arabe du travail
Arab Labour Organization
Organización Árabe del Trabajo

Mr A. LUQMAN, Director General.

Mr R. GUISSOUMA, Head, Permanent Delegation of the ALO in Geneva.

Ms Z. KASBAOUI, Permanent Delegation of the ALO in Geneva.

Union européenne
European Union
Unión Europea

Mr J. CLARKE, Chargé d'Affaires a.i., Permanent Delegation of the European Union in Geneva.

Ms J. HIVONNET, Head of the UN Section, Permanent Delegation of the European Union in Geneva.

Ms S. BOEHMERT, Policy Officer, Directorate-General for Employment, Social Affairs and Equal Opportunities, International Affairs and Enlargement Unit, European Union.

Mr C. DUFOUR, UN Affairs Officer, Permanent Delegation of the European Union in Geneva.

Mr D. ILIOPOULOS, Ambassador, Head of the Liaison Office of the General Secretariat of the Council of the EU in Geneva.

Mr G. HOUTTUIN, Minister Counsellor, Deputy Head of the Liaison Office of the General Secretariat in Geneva.

Mr B. HANSES, First Counsellor, Liaison Office of the General Secretariat in Geneva.

Mr S. VAN THIEL, First Counsellor, Liaison Office of the General Secretariat in Geneva.

Mr A. ASENJO MARTIN.

Mr E. ZAMPRONI.

Représentants d'organisations internationales non gouvernementales assistant à titre d'observateurs
Representatives of international non-governmental organizations as observers
Representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales presentes con carácter de observadores

Fédération syndicale mondiale
World Federation of Trade Unions
Federación Sindical Mundial

Sra. O. OVIEDO DE LA TORRE, Permanent Representative in Geneva.
 Mr M. ALIGISAKIS, Consultant.

Organisation internationale des employeurs
International Organization of Employers
Organización Internacional de Empleadores

Mr A. PEÑALOSA, Secretary-General.
 Mr B. WILTON, Deputy Secretary-General.

Organisation de l'unité syndicale africaine
Organization of African Trade Union Unity
Organización para la Unidad Sindical Africana

Mr H. SUNMONU, Secretary-General.
 Mr A. DIALLO, Permanent Representative to ILO and UN Office in Geneva.

Association internationale de la sécurité sociale
International Social Security Association
Asociación Internacional de la Seguridad Social

Mr H. KONKOLEWSKY, Secretary-General.
 Mr M. MUELLER, Head of Resources and Services.

Confédération syndicale internationale
International Trade Union Confederation
Confederación Sindical Internacional

Mr G. RYDER, General Secretary.
 Ms R. GONZALEZ, Director, Geneva Office.
 Ms E. BUSSER, Assistant Director, Geneva Office.

**Mouvement de libération
Liberation movement
Movimiento de liberación**

Palestine Palestine Palestina

Dr. I. KHRAISHI, Ambassador of Palestine to the UN in Geneva.
Mr I. MUSA, Counsellor, Mission of Palestine in Geneva.